



**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA  
CONSERVACIÓN  
ESCUELA DE POSGRADO**

**Análisis de la interrelación de la empresa minera Pierina con su  
entorno socioeconómico y ambiental en Ancash, Perú**

Tesis sometida a consideración de la Escuela de Posgrado, Programa de Educación para el Desarrollo y la Conservación del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza como requisito para optar por el grado de:

*Magister Scientiae* en Socioeconomía Ambiental

Por

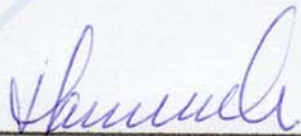
Julio Antonio Ramírez Ramírez

Turrialba, Costa Rica, 2008

Esta tesis ha sido aceptada en su presente forma por el Programa de Educación para el Desarrollo y la Conservación y la Escuela de Posgrado del CATIE, y aprobada por el Comité Consejero del estudiante como requisito parcial para optar por el grado de:

***Magister Scientiae en Socioeconomía Ambiental***

**FIRMANTES:**



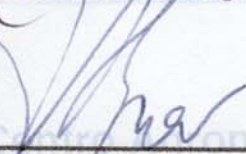
---

Jorge Faustino, Ph. D.  
**Consejero Principal**



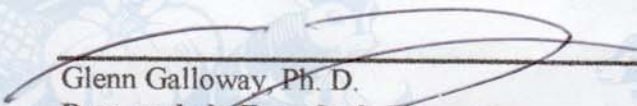
---

Cornelis Prins, M. Sc.  
**Miembro del Comité Consejero**



---

Francisco Alpizar, Ph. D.  
**Miembro del Comité Consejero**



---

Glenn Galloway, Ph. D.  
**Decano de la Escuela de Posgrado**



---

Julio Antonio Ramirez Ramirez  
**Candidato**

## **DEDICATORIA**

A los peruanos, para que conozcan que estamos haciendo y sepan a donde vamos como nación, porque entender lo que esta pasando es un paso vital para controlarlo.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Trinidad y Marcial, mis queridos padres, que la vida les pague lo que hicieron por mí, porque yo no creo que les pueda pagar.

Al corazón de mi vida, mi pequeñito hijo Leónidas y mi adorada y amada Zonia. Solo sus existencias me empujaron a terminar este trabajo y derribar los obstáculos que se me presentaron en el camino.

Al profesor Cornelis Prins, sin él esta tesis no hubiera sido posible, gracias a su calidad humana.

Al Doc. Jorge Faustino por su cargo de asesor principal, por su valioso aporte en la investigación.

A la embajada de Bélgica en Perú y al CATIE por haberme dado la oportunidad de realizar la maestría.

## **BIOGRAFÍA**

El autor nació en la ciudad de Lima, Perú el 13 de junio de 1972. Se graduó en el año de 1998 en la Universidad Nacional Agraria La Molina, en la Facultad de Ingeniería Agrícola, logrando pertenecer al tercio superior de su promoción, desde 1999 al 2005 ha prestado sus servicios a organizaciones privadas y estatales, ingresando en el 2006 a la Escuela de Posgrado en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Costa Rica, a la Maestría de Socioeconomía Ambiental, concluyendo su formación como Magíster of Science en Diciembre de 2007.

# CONTENIDO

DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTOS.....	IV
BIOGRAFÍA.....	V
CONTENIDO.....	VI
RESUMEN.....	X
SUMMARY.....	XI
ÍNDICE DE CUADROS.....	XII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
LISTA DE UNIDADES, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	XIV
1 INTRODUCCIÓN.....	XVI
1.1 Justificación e importancia.....	I
1.2 Objetivos del estudio.....	1
1.2.1 Objetivo general.....	1
1.2.2 Objetivos específicos.....	1
1.3 Preguntas orientadoras.....	2
2 MARCO CONCEPTUAL.....	3
2.1 Inversiones mineras.....	3
2.2 Normatividad tributaria.....	4
2.2.1 Impuesto a la renta.....	4
2.2.2 Canon minero.....	4
2.2.3 Regalía minera.....	6
2.3 Aporte voluntario o solidario.....	7
2.4 Cierre de Mina.....	9
2.5 Minería responsable.....	10
2.6 Minería sustentable.....	10
2.7 Practicas ambientales de las mineras.....	11
2.8 Aspectos legales para que las mineras desarrollen actividades tomando en cuenta el ambiente.....	12
2.9 Institucionalidad rural.....	13
2.10 Institucionalidad en zonas mineras en el Perú.....	14
2.11 Resolución y prevención de conflictos.....	14
2.12 Sistematización.....	15
2.13 <i>Stakeholders</i> .....	16

3	METODOLOGÍA .....	18
3.1	Descripción del área de estudio .....	18
3.1.1	Área de estudio .....	18
3.1.2	Información general.....	18
3.1.3	Aspectos biofísicos .....	19
3.1.4	Aspectos socioeconómicos .....	22
3.2	Metodología del estudio.....	27
3.2.1	Etapa 1. Mapeo de los actores de la mina.....	28
3.2.1.1	Identificación de los actores en torno a la mina.....	28
3.2.1.2	Identificación de los actores principales .....	30
3.2.1.3	Acercamiento a los actores principales.....	30
3.2.2	Etapa 2. Análisis de las relaciones de los actores principales .....	31
3.2.2.1	Aspectos de la interrelación .....	31
3.2.2.2	Identificación de los temas de interés .....	32
3.2.2.3	Análisis de los temas.....	33
3.2.3	Etapa 3. Reflexión y síntesis.....	34
3.2.3.1	Inferencias de análisis de los temas .....	35
3.2.3.2	Conclusiones y recomendaciones .....	35
3.2.3.3	Elaboración del documento.....	35
4	RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	36
4.1	¿Quiénes son los actores más relevantes en esta interrelación? .....	36
4.2	¿En cuales aspectos interactúan la empresa minera con los actores de su entorno? .....	43
4.3	Intereses y puntos de vista de los actores principales .....	46
4.3.1	Relación entre los actores principales.....	47
4.3.1.1	<i>Relación entre empresa minera / comunidades campesinas .....</i>	<i>47</i>
4.3.1.2	<i>Relación entre gobiernos locales / comunidades campesinas .....</i>	<i>48</i>
4.3.1.3	<i>Relación entre gobiernos locales / empresa minera.....</i>	<i>49</i>
4.4	¿Cuáles son los temas de interés, qué comparten los actores? .....	50
4.4.1	Aplicación de la prueba de relevancia .....	53

4.5	¿De los temas de interés, cuáles son los puntos de vista de los actores, las coincidencias y divergencias y como se abordan?.....	54
4.5.1	Impuestos.....	54
4.5.2	Canon minero.....	58
4.5.3	Responsabilidad social empresarial (RSE).....	63
4.5.4	Aporte voluntario.....	67
4.5.5	Empleo.....	69
4.5.6	Tierra.....	78
4.5.7	Agua.....	81
4.5.8	Impactos ambientales.....	86
4.5.9	Cierre de mina.....	92
4.6	Síntesis y discusión del trabajo.....	94
4.6.1	¿Qué inferencias y reflexiones se pueden extraer del análisis de la interrelación de la mina y los actores de su entorno, y del manejo de los conflictos y coincidencias de intereses? 94	
4.6.2	¿Cómo convertir las inferencias y reflexiones en pautas para manejar los conflictos y crear relaciones equitativas y fructíferas entre las empresas mineras y su entorno? 100	
5	CONCLUSIONES.....	102
5.1	Objetivo a:.....	102
5.2	Objetivo b:.....	103
5.3	Objetivo c:.....	106
6	RECOMENDACIONES.....	108
6.1	Objetivos a y b:.....	108
6.2	Objetivo c:.....	109



ANEXOS .....	126
Anexo 1. Inversión minera mundial y en el Perú .....	127
Anexo 2. Precio de la onza de oro al 2007 .....	129
Anexo 3. Reportes periodísticos de los principales diarios del Perú.....	130
Anexo 4. Figura PERÚ: Proyectos y Operaciones Mineras.....	133
Anexo 5. Indicadores macroeconómicos del sector minero en el Perú.....	134
Anexo 6. Distribución de la rentabilidad del oro .....	135
Anexo 7. El Ciclo de Vida de la Mina.....	136
Anexo 8. Lista de los actores sociales entrevistados.....	137
Anexo 9. Protocolos de entrevista.....	138
Anexo 10. Marco legal de la minería .....	147
Anexo 11. Minas con contrato con el estado peruano.....	156
Anexo 12. Características físico químicas del cianuro de sodio .....	157
Anexo 13. Origen e historia de las comunidades campesinas en el Perú.....	162
Anexo 15. Reportes de conflictos mineros en el Perú reportados por la DP al 2008.....	166
Anexo 16. Empresas mineras con convenio de aportes solidarios.....	170
Anexo 17. Observación directa .....	172

## RESUMEN

**Ramirez Ramirez, J. 2008.** Análisis de la interrelación de la empresa minera Pierina con su entorno socioeconómico y ambiental en Ancash, Perú. Tesis M.Sc. Turrialba, Costa Rica. CATIE. 112 P.

El presente documento analiza la interrelación de la minera Pierina con su entorno socioeconómico ambiental comprendido dentro del área de influencia de explotación y tiene como objetivos principales: (a) Analizar la interrelación entre la minera Pierina y los actores de su entorno: en particular organizaciones comunitarias, gobierno local y sectores del estado, en materia socio económico y ambiental, considerando el marco legal y político del país, (b) Identificar los temas de interés compartidos, puntos de coincidencias y divergencias, y el abordamiento de las mismas y (c) Generar elementos de juicio y desarrollar lineamientos para hacer más iguales y fructíferas las relaciones entre la mina (las minas) y los actores de su entorno, para ser plasmado en una sólida, equitativa y eficaz institucionalidad y gobernabilidad. Para sustentar el análisis se utilizaron varias fuentes de información: primarias y secundarias. Las fuentes de información documental comprendieron estudios, textos, revistas, periódicos, Internet y otros. Respecto al trabajo de campo se realizó una inspección directa y entrevistas dirigidas grabada a los participantes, los extractos de las entrevistas citados en el documento han sido revisados minuciosamente y corresponden exactamente al discurso de los entrevistados. De todos los actores del entorno de la mina, el triángulo relevante central vinculados al análisis de la interrelación son (actores principales): gobiernos locales, empresa minera y las comunidades campesinas aledañas. Los resultados indican que la desigualdad económica y cultural existente en la zona es un factor importante para las relaciones. Hay intereses de temas donde existe concordancia o divergencia, lo que hace que las relaciones sean variables, dialogantes y concertadas en algunos casos y conflictivos en otros casos. La política minera de los últimos gobiernos está concebida para atraer la inversión extranjera minera con un marco legal favorable, pero este marco legal permite una economía deficiente donde existe una mala distribución de los recursos y falta de articulación entre los sectores económicos.

**Palabras clave:** Inversión minera, actores principales, temas de interés, desarrollo sostenible, economía deficiente.

## SUMMARY

**Ramirez Ramirez, J. 2008.** An analysis of the relationship of the mining company Pierina with its socioeconomic and environmental surroundings in Ancash, Peru. Thesis M.Sc. Turrialba, Costa Rica. CATIE. 112 P.

The present document analyzes the relationship of the mining company Pierina with its environmental and socioeconomic surroundings. This analysis focuses on the area influenced by Pierina's mining operations. Its main objectives are: (a) to analyze the relationship of the mining operation Pierina with community organizations, local government and state government entities, with regard to environmental and economic considerations, taking into account the legal framework and political policies of the country; (b) to identify themes of shared interest as well as points of agreement and conflict; (c) to generate evaluation guidelines and procedures to improve the equity and fruitfulness of relations between the mining operations and the people and the natural environment which feels the impacts of its activities, and for these guidelines to be institutionalized in an equitable and enforceable manner. Both primary and secondary sources of information were used to support this analysis. Secondary sources of information included studies, texts, magazines, newspapers, the Internet and others. Field work included a first hand inspection of affected sites and directed, recorded personal interviews. The interviews cited in the document have been carefully reviewed and correspond exactly to what was said in the interviews. The primary players involved in this analysis of the interplay between the mining operations and its surroundings form a triangle: local governments, the mining company, and the adjoining rural communities. The results indicate that the existing cultural differences and economic inequality in the zone are important factors impacting these relationships. There are some areas of interest where there is agreement, and other areas where interests diverge, resulting in variable relationships between the parties involved: at time issues are open to discussion and are resolved, while in other cases there is conflict. The mining policies of past governments were developed to attract foreign mining investment with a beneficial legal framework, but this legal framework permits a deficient economy with a poor distribution of resources and a lack of coordination among the economic sectors.

**Keywords:** Mining investment, themes of interest, sustainable development, deficient economy.

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Resumen datos meteorológicos de las estaciones Huaraz, Anta, Aeropuerto de Anta y Pierina .....	21
Cuadro 2. Estudio socioeconómico del área, población y número de viviendas.....	23
Cuadro 3. Criterios de la prueba de relevancia.....	33
Cuadro 4. Aplicación de la prueba de relevancia a los temas de interés .....	53
Cuadro 6. Número de trabajadores en la minería (enero-agosto 2006).....	71
Cuadro 5. Límite Máximos Permisibles (LMP) de calidad de agua (mg/l).....	87

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de índices de Pobreza relacionado con la geología del paisaje y la actividad minera a nivel Provincial en Perú.....	III
Figura 2. Circuito del Canon minero.....	5
Figura 3. Sistema de distribución del canon minero.....	6
Figura 4. Mapa de localización.....	18
Figura 5. Mapa social del ámbito de la mina Pierina .....	20
Figura 6: Ubicación de la mina en las microcuencas .....	22
Figura 7. Esquema de la etapa 1 .....	28
Figura 8. Esquema de la etapa 2 .....	31
Figura 9. Esquema de la etapa 3 .....	34
Figura 10. Mapeo de actores sociales en la zona de estudio .....	36
Figura 11. Actores principales en la análisis de la interrelación .....	37
Figura 12. Yacimientos de Barrick a nivel internacional .....	40
Figura 14. Canon minero del departamento de Ancash.....	58
Figura 13. Proporción de empleo de la PEA en la región Ancash .....	72

## LISTA DE UNIDADES, ABREVIATURAS Y SIGLAS

ATDR	:	Administración Técnica de Riego
AR	:	Arequipa Resources
BM	:	Banco Mundial
BN	:	Banco Nacional
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
CND	:	Consejo Nacional de Descentralización
CONFIEP	:	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
CONACAMI	:	Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería
DP	:	Defensoría del Pueblo
EA	:	Evaluación Ambiental
EIA	:	Evaluación de Impacto Ambiental
EPA	:	Agencia de Protección Ambiental
FADA	:	Federación Agraria de Desarrollo Ancash
FEDIP	:	Frente de defensa de los intereses del pueblo
FMI	:	Fondo Monetario Internacional
FML	:	Fondo Minero Local
FMR	:	Fondo Minero Regional
ICMI	:	Instituto Internacional para el Manejo del Cianuro
INEI	:	Instituto nacional de estadística e informática
ICME	:	Consejo Internacional de Metales y el Medio Ambiente
IR	:	Impuesto a la Renta
LGA	:	Ley General de Aguas
LMP	:	Límite Máximos Permisibles
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MEM	:	Ministerio de Energía y Minas
MiP	:	Ministerio Público
OIT	:	Organización Internacional del Trabajo
PBI	:	Producto Bruto Interno
PEA	:	Población Económicamente Activa
PMA	:	Plan de manejo ambiental

PNP	:	Policía Nacional del Perú
RSE	:	Responsabilidad Social Empresarial
SCFAIT	:	Comisión Parlamentaria Canadiense de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNMPE	:	Sistema Nacional de Minería Petróleo y Energía
SUNAT	:	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
TUO	:	Texto Único Ordenado
UN	:	Utilidad Neta
UNPE	:	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

# 1 INTRODUCCIÓN

Como consecuencia del proceso de globalización llevado a cabo en los años 90, grandes empresas transnacionales están acaparando paulatinamente la industria minera. La cual se caracteriza por una globalización financiera y corporativa que ha asumido una posición central en todos los negocios internacionales, definiendo el rumbo de la acumulación con un comportamiento de enclave minero. Manifestándose por la entrega completa del territorio, excepciones tributarias, facilidades en las concesiones mineras, venta de las empresas públicas y desprotección de los derechos laborales y del ambiente (Suclupe, 1999; Gouley, 2005; Revesz y Diez, 2006).

América Latina se ha convertido en el destino más importante de la inversión minera en el mundo, provocando que estos países centren en esta actividad un importante polo de sus economías (Direcmin, 2006). La inversión del sector minero del año 2002 al 2007 en Latinoamérica es del orden de US\$30 mil millones, aproximadamente 31% de la inversión mundial (véase el Anexo 1), donde el alza de los precios de los minerales (véase el Anexo 2) representó un incentivo para esta actividad (Maurial, 2005).

La presencia de grandes proyectos mineros en Latinoamérica encuentra escenarios en zonas rurales, donde conviven con comunidades indígenas que poseen una visión de desarrollo propia y diferente a la actividad minera. Históricamente, estas comunidades se han encontrado marginadas de los procesos de desarrollo del Estado y acompañadas, en muchos casos, por un gradual incremento de la extrema pobreza<sup>1</sup>. Debido a esto, en la realidad se pone en duda el sistema de gobernanza de los recursos naturales vigentes en nuestros países. En oposición a las ventajas macroeconómicas de la minería, se cuestiona y se genera controversia en cuanto a si los beneficios de la actividad minera son superiores a los costos potenciales de carácter social, económico, ambiental, político y cultural que ésta pueda significar; también, si estos beneficios pueden ser distribuidos equitativamente contribuyendo a los procesos de desarrollo sustentable como nuevo paradigma (MMSD s.f., Noticias Aliadas, 2005; Valladares Villarán, 2006; Bebbington, 2007).

---

<sup>1</sup> Bolivia tiene cientos de años de explotación minera y es un país pobre, al igual que todas las localidades de Perú, en donde operan las mineras más importantes. Allí están Huancavelica, Cerro de Pasco, Junín y Talara que, a pesar de tener cientos de años de explotación minera, con Cajamarca hace 10 años, son los más pobres de Perú, según mapa de pobreza (FONCODES, 2006).



Esto ha provocado que se desarrolle una amplia literatura sobre los impactos negativos de la minería a gran escala, donde el principal argumento es que las poblaciones aledañas no se benefician de los ingresos que genera la minería. Por si fuese poco, no se refleja un efecto multiplicador en las regiones, pues las compras a escala local son mínimas y la capacidad de generar empleo se reduce cada vez más debido al desarrollo tecnológico (Noticias Aliadas, 2005).

Por este motivo, como respuesta a la expansión de la actividad en cuestión, la inversión minera se ha presentado acompañada paralelamente con el crecimiento de movimientos de “*no a la minería*” y con la proliferación de conflictos en Latinoamérica, donde las causales que se presentan van desde ambientales hasta culturales, ausencia del Estado, caso omiso a los derechos de las comunidades, entre otros; a esto se suma la falta de normas claras por una débil gobernabilidad, favoreciendo los abusos y estallidos de conflictos (Escobar, 2005).

El escenario minero peruano se encuentra inmerso en esta realidad, saturada de conflictos agudizados<sup>2</sup> por políticas inadecuadas del Estado y su incapacidad de proteger los derechos de sus ciudadanos. Esta situación ha protagonizado los titulares de los principales diarios de la ciudad (véase el Anexo 3) y ha sido tema del día en los juiciosos espacios de debate en la radio y la televisión nacional (Revesz y Diez, 2006; Gouley, 2005).

De acuerdo con el mapeo establecido por Revesz y Diez (2006) y Gouley (2005), los principales actores vinculados en la interrelación establecida dentro de los entornos de la empresa minera son: Estado y Gobierno local, empresa minera y comunidades campesinas. Éstos, con intereses diferentes basados en visiones propias del desarrollo, con diferentes niveles de confianza, con modo de comunicación, información y acciones específicas, se interrelacionan en lo formal y en lo informal, en el control y la gestión de los recursos naturales que la actividad minera está conquistando.

Analizar la situación desde el esquema de interrelación es una necesidad imperiosa, porque abre nuevas perspectivas para fomentar relaciones más fructíferas, productivas y también más iguales; por otro lado, permite socializar vivencias peruanas con el fin de compartir experiencias que puedan aportar con respecto al tema de la política minera en

---

<sup>2</sup> Las acciones desarrolladas en los conflictos agudizados van desde manifestaciones públicas de descontento y reclamos hasta el enfrentamiento abierto contra la presencia de las empresas, hecho que se manifiestan en marchas, movilizaciones, asaltos de campamentos, bloqueo de vías de comunicación y enfrentamientos entre la población, las fuerzas del orden y el personal de seguridad de las empresas.

Latinoamérica. También, este análisis servirá como base para posteriores estudios en los cuales se habrá de sugerir lineamientos en la modernización de la política del sector minero, principalmente en los ámbitos social, ambiental y cultural.

## **1.1 Justificación e importancia**

Gracias a su potencial geológico, Perú es una nación donde se desarrolla la actividad minera en gran escala (Véase el Anexo 4). Algunos estudios citan la importancia de esta actividad en ese país junto a la de países mineros por excelencia, como: Chile, Rusia, Canadá y Australia (Torres Zorrilla, 2000; Direcmin, 2006; Valladares, 2006).

La actividad minera ha experimentado un paulatino incremento durante los últimos años, donde la inversión del sector minero del 2002 al 2007 en Perú es del orden de US\$2,6 mil millones, aproximadamente 8,8% de la inversión en Latinoamérica ó 2,7% de la inversión mundial (véase el Anexo 1); de esta forma, las exportaciones mineras representan más de la mitad de todas las exportaciones del país y el sector minero ocupa 6,6% del Producto Interno Bruto (PIB) (véase el Anexo 5). Entre los principales minerales explotados se destacan el cobre, zinc, plata, hierro, oro y plomo; así, la minería es el sector más dinámico e históricamente ha sido el pilar de la economía peruana (Christian Aid, 2005. Valladares Villarán, 2006).

La normativa de esta actividad se ha caracterizado por la irregularidad y ha experimentado dos principales etapas. La primera en 1971, orientada a centralizar estatalmente el control de los recursos mineros y los beneficios generados a partir de éstos. La segunda etapa comienza en 1991, con la ley de privatizaciones (Valladares, 2006; MEM, 2000), la cual permitió a los inversionistas privados incursionar en sectores previamente reservados al Estado. Así, 90% de los activos mineros estatales fueron privatizados (Torres Zorrilla, 2000; López Ascarza, 2000; Christian Aid, 2005).

Sin embargo, estas reformas realizadas por el Gobierno han sido percibidas por las comunidades campesinas desde una óptica diferente. Es decir, el Gobierno manifiesta que los objetivos de la reforma están orientados hacia la creación de transparencia, estabilidad y proteger el ambiente. En cambio, las comunidades campesinas perciben que, mediante la reforma de 1991, se alteró el equilibrio legal y se dejaron desprotegidas las comunidades vulnerables a cambio de favorecer al sector privado (Christian Aid, 2005; Medina, 2007; Gouley, 2005).

La reforma de 1991, junto a la reforma de 1996 que establece la “servidumbre de tierras<sup>3</sup>” son los principales puntos legales de discordia entre el Gobierno, las empresas mineras y las comunidades rurales.

Los aprovechamientos mineros en Perú se encuentran ubicados en la zona andina, caracterizada esta por una geología agreste pero con un gran potencial para la obtención de minerales. Esta zona también es la de mayor rezago, ya que los departamentos más pobres del país se encuentran en la zona altoandina, con 2,5 millones de personas viviendo en pobreza extrema y crítica, grandes problemas ambientales y con débil presencia institucional, tanto gubernamental como no gubernamental.

Con todos estos ingredientes, se puede considerar que existe un ambiente catalizador de problemas sociales complejos debido a la inversión minera, condiciones naturales de geografía agreste, poblaciones de las comunidades campesinas con alto grado de pobreza y una débil presencia del Estado con una institucionalidad ambiental muy débil. Es en este escenario donde se generan conflictos sociales con enfrentamientos entre la minería contra las poblaciones de su entorno, originadas por impactos ambientales, sociales, de tierras, falta de rol de fiscalizador del Estado y otras externalidades negativas. En la figura 2, se observa claramente la relación entre geología agreste, minería y comunidades pobres cuyas fuentes de ingresos están relacionadas directamente con los recursos naturales (FONCODES, 2006).

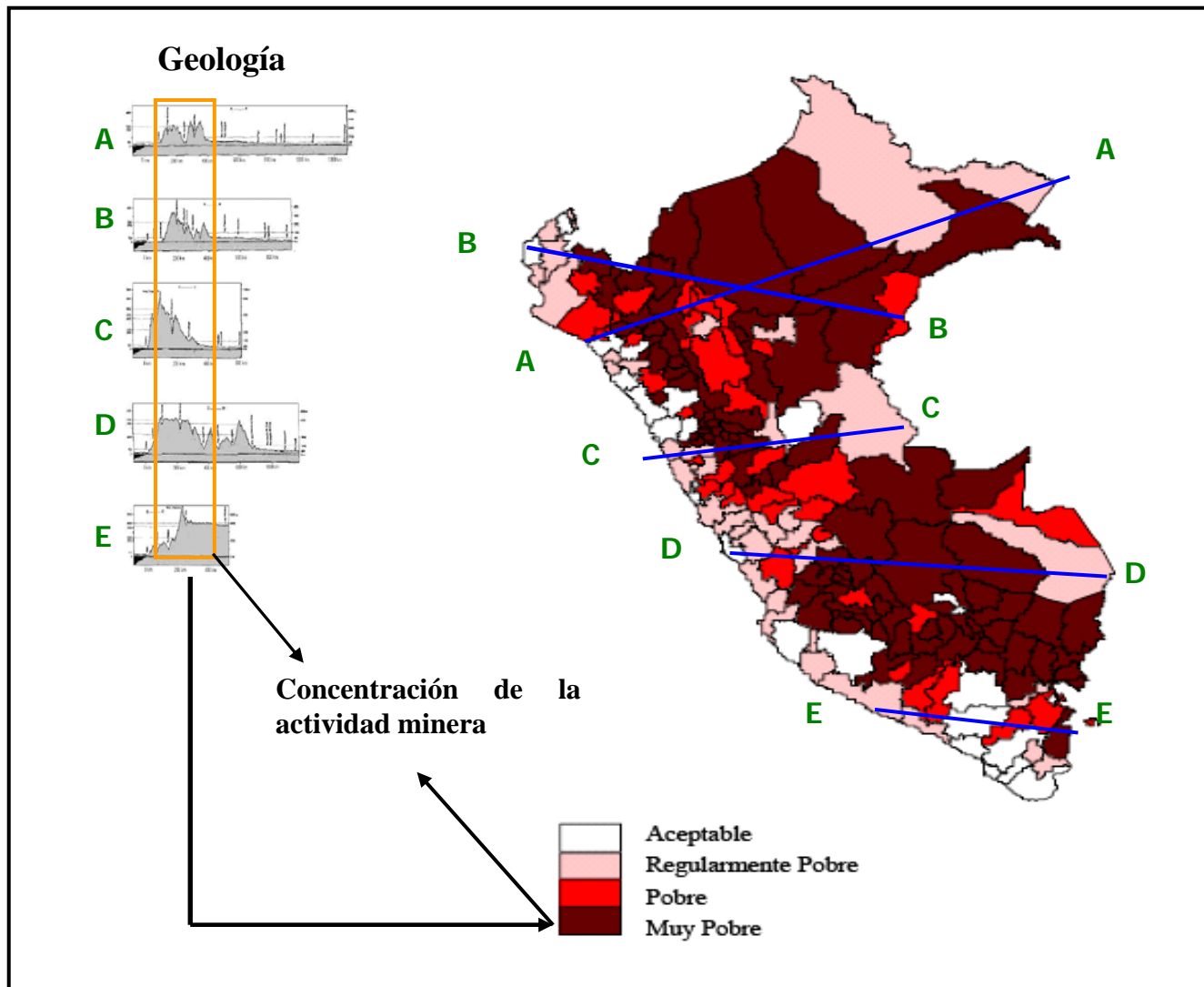
Tanto en Perú como en el resto de Latinoamérica, la actividad minera es objeto de grandes conflictos sociales, en donde, por una parte, las empresas mineras aducen prácticas responsables y, por otro lado, las comunidades acusan a los industriales de este ramo de perjuicios ambientales y sociales. Un punto importante es que tanto las empresas mineras como los actores locales coinciden en que el papel del Gobierno como mediador de conflictos es débil y genera, en muchos casos, la profundización de las diferencias entre las partes (Gouley, 2005; Valladares, 2006).

En el contexto del desarrollo socioeconómico de Perú, existen elementos o factores relacionados con la actividad minera que son débiles en relación con la responsabilidad del

---

3 Es equivalente a la expropiación, ya que aunque la compañía minera debe primero buscar un acuerdo con el dueño de la tierra, si no se logra dentro de un plazo de 30 días la compañía minera puede iniciar el proceso de servidumbre. En el cual, la compañía puede obtener el permiso temporal para usar la propiedad, pese a la oposición de la comunidad, el ministerio decide cuanto vale ese derecho y la compañía paga a la comunidad de acuerdo a esa evaluación.

Estado, así como tampoco consideran los impactos negativos que se deben prevenir para que la comunidad directa y las ubicadas en su entorno no sufran los impactos negativos.



**Figura 1. Mapa de índices de Pobreza<sup>4</sup> relacionado con la geología del paisaje y la actividad minera a escala Provincial en Perú.**

Fuente: Adaptado de FONCODES (2006).

En el área de la minera Pierina, existen procesos de extracción de cerca de cinco años, solamente quedan cuatro años para aprovechar las experiencias, limitando las posibilidades

<sup>4</sup> Pobreza con respecto a la carencia de servicios básicos, así como aquellos con índices de analfabetismo y desnutrición altos.

de aprovechar las lecciones aprendidas. Por ello es importante el presente estudio, ya que puede servir como orientación para planes futuros similares. Por lo tanto, se debe analizar la interrelación entre la mina Pierina y su entorno de manera multifacética en los temas: social, económico y ambiental.

## **1.2 Objetivos del estudio**

### **1.2.1 Objetivo general**

Análisis de las interrelaciones que sostiene la empresa minera Pierina con su entorno socioeconómico y ambiental en Ancash, Perú, con la finalidad de producir conocimiento relevante y lineamientos para hacer más iguales y fructíferas las relaciones entre esta mina y su entorno y entre las empresas mineras en Perú y su entorno más en general.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- a) Analizar la interrelación existente entre la minera Pierina y los actores de su entorno: en particular organizaciones comunitarias, gobierno local y sectores del Estado, en materia socio económico y ambiental, considerando el marco legal y político del país.
- b) Identificar los temas de interés compartidos, puntos de coincidencias y divergencias y el abordaje de estos.
- c) Generar elementos de juicio y desarrollar lineamientos para hacer más iguales y fructíferas las relaciones entre la mina (las minas) y los actores de su entorno, para ser plasmado en una sólida, equitativa y eficaz institucionalidad y gobernabilidad.

### 1.3 Preguntas orientadoras

El presente trabajo de estudio se ha guiado en función de las siguientes preguntas:

Objetivo a:

- 1) ¿Quiénes son los actores más relevantes en esta interrelación?
- 2) ¿En cuáles aspectos interactúan la empresa minera y los actores de su entorno?
- 3) ¿Cuáles son, en estos aspectos, los intereses y puntos de vista particulares de los diferentes actores?

Objetivo b:

- 4) ¿Cuáles son los temas de interés que comparten los actores?
- 5) De los temas de interés, ¿cuáles son los puntos de vista de los actores, las coincidencias y divergencias y cómo se abordan?

Objetivo c:

- 6) ¿Qué inferencias y reflexiones se pueden extraer del análisis de la interrelación de la mina y los actores de su entorno, así como del manejo de los conflictos y coincidencias de intereses?
- 7) ¿Cómo convertir las inferencias y reflexiones en pautas para manejar los conflictos y crear relaciones equitativas y fructíferas entre las empresas mineras y su entorno?



## **2 MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1 Inversiones mineras**

Gracias al incremento de los precios en los minerales, el Estado Peruano considera a la actividad minera el motor de su desarrollo. Por ello, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) (MEM, 2004) aduce que la inversión minera es fundamental y debe ser el ancla para el desarrollo sostenible y productivo del país, ya que, toda inversión es una herramienta para derrotar la pobreza, esta ofrece servicios de salud y nutrición, educación, infraestructura básica, seguridad y justicia, permitiendo impulsar la competitividad del país y mejorar el bienestar de la población.

Explican además que, a Perú le conviene que la minería se desarrolle en un clima de paz para consolidar su crecimiento productivo, pues es muy importante que las empresas mineras coordinen fluidamente con las comunidades campesinas de su entorno para lograr un ambiente amigable y de mucha colaboración. Hoy en día, la minería es el motor de la economía peruana, debido a que genera encadenamiento económico al atraer a proveedores de bienes y servicios, a contratistas, a beneficiarios de empleo directo e indirecto. Para el año 2010 en Perú, se estima que las inversiones mineras lleguen a US\$10 mil millones; a la fecha hay inversiones de ampliaciones de mineras que ya están en operación y que generan empleo.

El MEM (2004) menciona que, según la encuesta anual de compañías mineras del Instituto Fraser 2004/2005, Perú es considerado por su gran potencial geológico como el séptimo país más atractivo para la inversión minera. Es así como, dentro de la búsqueda del desarrollo sostenible, el MEM busca desarrollar mecanismos que permitan y promuevan la exploración racional de los recursos minerales, fiscalizando y exigiendo el cumplimiento de acuerdos y obligaciones ambientales, de seguridad y sociales.

## **2.2 Normatividad tributaria**

Las leyes peruanas establecen impuestos<sup>5</sup> dentro del marco del sistema tributario; entre los principales impuestos que afectan al sector minero tenemos al impuesto a la renta.

### **2.2.1 Impuesto a la renta**

El Impuesto a la Renta (IR) se refiere al impuesto que grava las rentas derivadas del capital, del trabajo y de la combinación de ambos conceptos; esos ingresos deben ser periódicos y provenir de una fuente durable. El impuesto mencionado se encuentra dividido en cinco categorías y la que afecta al sector minero es la tercera, la cual se refiere, en general, a las provenientes de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios y equivale a 30% de la utilidad neta proveniente de las empresas (SUNAT, 2007; Noticias Aliadas, 2005).

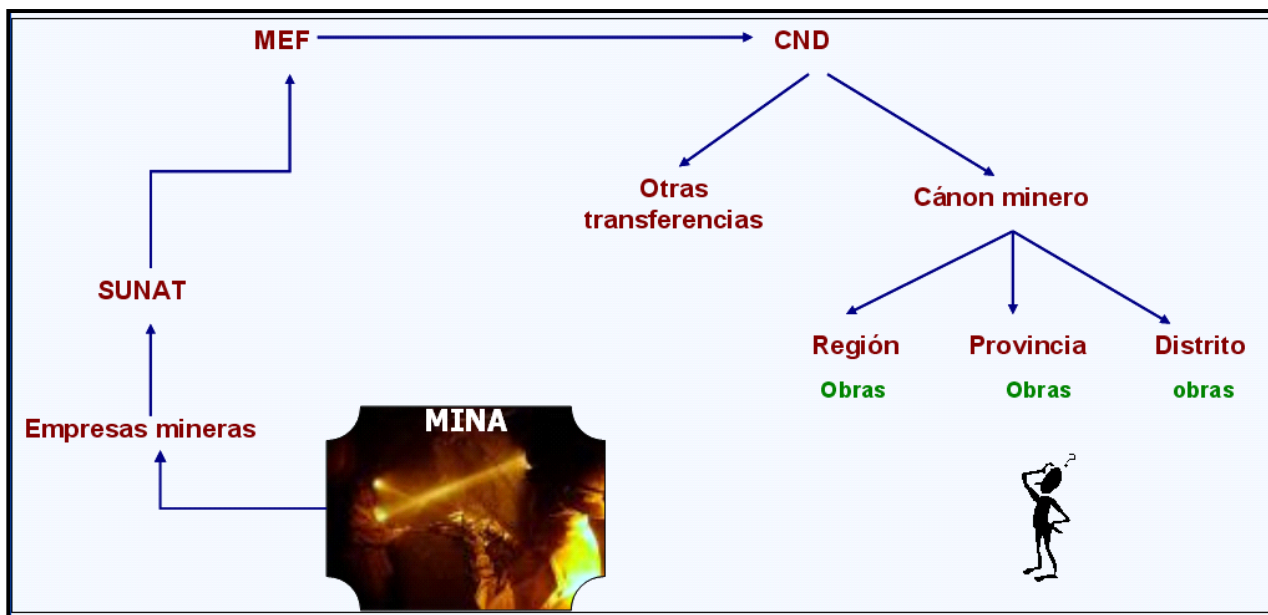
### **2.2.2 Canon minero**

El canon minero es la mitad del IR por la explotación de los recursos naturales que obtienen las empresas mineras, este dinero se les entrega a los gobiernos locales afectados por la empresa minera.

La encargada de hacer efectivo el cobro del este impuesto es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). Como bien explica Medina (2007), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recibe de la SUNAT lo recaudado, para luego reportar al Consejo Nacional de Descentralización (CND) y este procede con la transferencia a los gobiernos regionales y locales de 50% del IR de tercera categoría, el cual es recibido por el Estado con motivo de la explotación minera de los recursos mineros, metálicos y no metálicos (véase la figura 2).

---

<sup>5</sup> En el Perú, en la explotación del oro las empresas mineras tienen una rentabilidad que bordea el 25.01%, donde las ganancias netas bordean el 16.5% y los impuestos totales pagados bordean los 8.51% (véase Anexo 6).



**Figura 2. Circuito del Canon minero.**

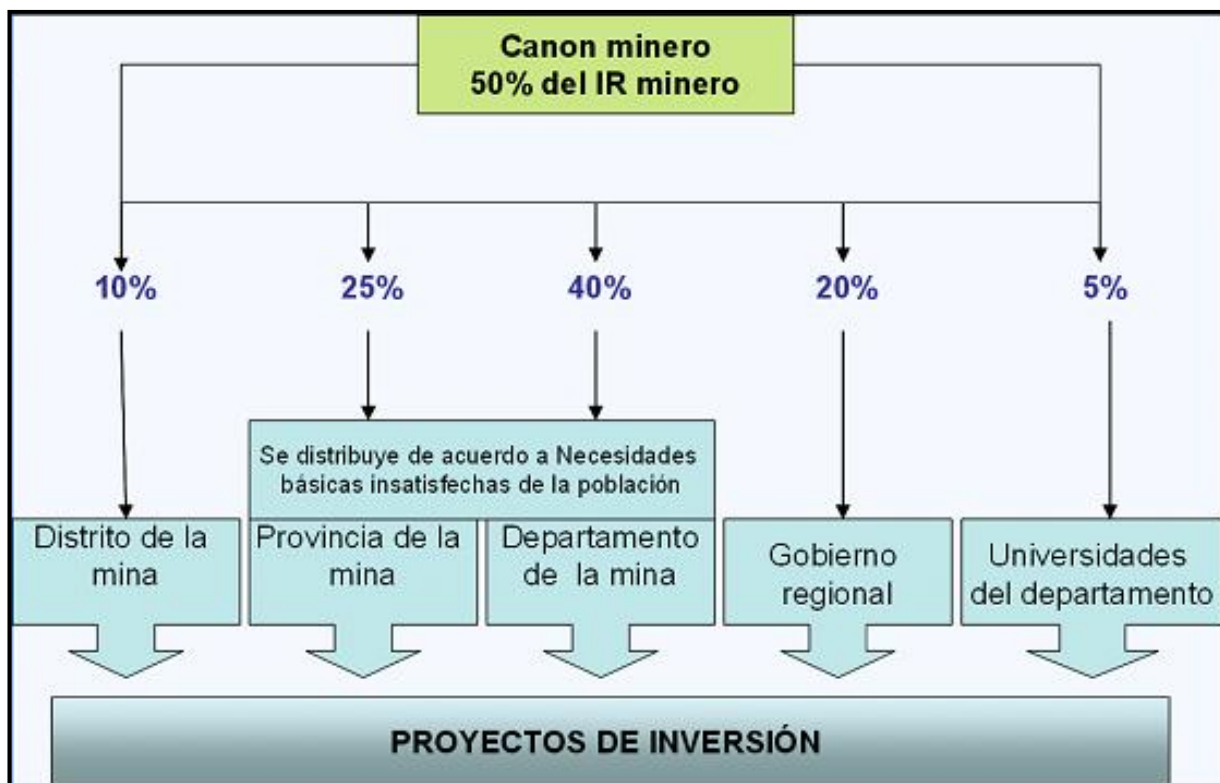
Fuente: Boza, 2005.

Tras la consulta hecha a documentos del Sistema Nacional de Minería Petróleo y Energía (SNMPE, 2006), se encuentra que el canon minero fue creado por la Ley General de Minería, según D.S.N°014-92-EM y D.S.N°88-95-EF y fue modificado por la ley del Canon, Ley N°27506. El monto del canon es depositado a cuentas especiales del Banco de la Nación (BN) y los montos transferidos no se revierten al Estado. Se modificaron los porcentajes y criterios de distribución del canon mediante la Ley N°28077, con fecha 26 de septiembre del 2003 y la Ley N°28322, promulgada a mediados del 2004. A partir de julio del 2005, los Gobiernos Regionales y Locales reciben sus aportes de acuerdo con unos índices de distribución que fija el MEF, el cual usa como criterios la población y la pobreza, vinculados estos con la carencia de necesidades básicas y déficit de infraestructura.

En cuanto a este tema, Boza (2005) menciona que a la fecha se mantiene la siguiente distribución:

- a) 10% del canon generado en la localidad recibe el distrito donde se ubican las operaciones mineras.
- b) 25% entre todos los distritos de la provincia incluyendo a este.

- c) 40% corresponde al departamento donde se encuentra la mina y se reparte entre los distritos, incluyendo el productor, además de las municipalidades provinciales.
- d) Y, 25% al gobierno regional al que pertenece el distrito productor, este debe entregar 20% del dinero a las universidades nacionales que se encuentren en la jurisdicción para que la empleen en la investigación. Véase la figura 3.



**Figura 3. Sistema de distribución del canon minero.**

Fuente: Boza (2005).

### 2.2.3 Regalía minera

Es una compensación al Estado por la explotación de un recurso natural no renovable. La regalía minera es una contraprestación económica establecida por ley, donde los titulares de concesiones mineras están obligados a pagar mensualmente al Estado por la explotación de los recursos mineros metálicos y no metálicos (SUNAT, 2007).

La compensación que se paga al Estado por el acceso a un recurso no renovable, se aprobó en el Congreso peruano mediante Ley 28258 y su reglamento (DS154-2004-EF) el 24 de junio del 2004; esta es un impuesto sobre el valor de venta de los concentrados, existan o

no utilidades y va de 1% a 3%, según el monto de la venta de los concentrados. La aplicación de la tasa depende de las ventas brutas, es así que, 1% es sobre las ventas brutas que alcancen los US\$60 millones, 2% para las que se encuentren entre US\$60 millones y US\$120 millones, y de 3% para las que superen los US\$120 millones (Noticias Aliadas, 2005).

De acuerdo con los datos oficiales del MEM, el cobro de las regalías mineras no se ha podido aplicar a todas las operaciones debido a los Contratos de Garantía y Medidas de Promoción de la Inversión, conocidas también como contratos de estabilidad jurídica, tributaria y administrativa. Según esto, 25 grandes compañías mineras no pagan regalías, entre las que destacan Yanacocha, BHP Billinton Tintaya, Barrick Gold, Cerro Verde, Antamina, Volcán y Ares. Solo una gran compañía minera cumple con pagar regalías: Southern Perú paga desde el 2005 debido al vencimiento de su contrato (CooperAcción, 2006a).

El pago de la regalías hasta julio del 2005 llegó a los 126 millones de soles (US\$42 millones); solo Yanacocha, la poderosa minera de explotación aurífera más importante de América Latina, aumentó sus ganancias de US\$233 millones en el 2002, a US\$748 millones en el 2006. Por su parte, la SUNAT estima que el importe dejado de pagar por el concepto de regalías mineras ascendería a US\$226 millones desde su aplicación hasta mayo del 2006, esto equivale a 1,8 veces lo aportado por las empresas que no poseen contratos de estabilidad (CooperAcción, 2006a).

### **2.3 Aporte voluntario o solidario**

Es un convenio logrado entre el Estado (Gobierno de Alan García Pérez, 2005 al 2010) y las empresas mineras establecido debido a que el Gobierno quería renegociar los contratos con las mineras para aplicar un impuesto a las sobreganancias<sup>6</sup>; esto respondía a la idea de que el Estado debe tener una mayor participación de las ganancias extraordinarias que obtienen las empresas mineras (Baca, 2006).

Esta disputa concluyó con un acuerdo donde las empresas acordaron pagar, de manera voluntaria, un concepto denominado aporte voluntario o solidario<sup>7</sup>, debido a que el Estado debía respetar los contratos de estabilidad jurídica que realizaron las mineras durante el

---

6 Las empresas mineras se opusieron a este nuevo pago y anunciaron que si el estado aprobaba con ley este cobro, ellas se iban a defender por medio de la legislación internacional.

7 Primero lo llamaron voluntario porque las mineras aclararon que era un pago no obligado sino voluntario, luego le pusieron de nombre solidario porque mencionaron que voluntario sonaba feo.

Gobierno del expresidente Alberto Fujimori (1990 al 2000), en los cuales se estimó que, para atraer inversión extranjera, habría que ofrecer condiciones tributarias muy ventajosas.

Por su parte, Navarro y Hurtado (2007) mencionan que este convenio celebrado con el Estado peruano es con el objetivo de promover el bienestar y el desarrollo social para contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades ubicadas especialmente en la zona aledaña a la actividad minera, mediante la ejecución de proyectos. Para el periodo 2007 al 2011 se espera generar US\$840 millones, a razón de US\$168 millones por año, siempre que las empresas generen utilidades, los precios de los metales estén por encima de un determinado nivel de referencia y no se cree un nuevo impuesto o incremento de tasa en el sector minero. El aporte total viene al Fondo Minero Local (FML) y al Fondo Minero Regional (FMR).

$$\text{Aporte total} = \text{FML} + \text{FMR}$$

En la base de cálculo se considera a la Utilidad Neta (UN) tributaria anual después del impuesto a la renta y antes de la distribución de dividendos.

#### FML

$$\text{FML} = 2\% \text{UN} - 64,4\% \text{Regalía Pagada}$$

$$\text{Si: } \text{FML} \leq 0 \quad \text{Paga: } 0,25\% \text{UN}$$

$$\text{Si: } \text{FML} > 0 \quad \text{Paga: } 1,25\% \text{FML} + 25\% \text{FMR (Máx. } 2,75\% \text{UN)}$$

Si la empresa no paga regalías:

$$\text{FML} = 2,5\% \text{UN} + 0,25\% \text{UN} = 2,75\% \text{UN}$$

#### FMR

$$\text{FMR} = 1\% \text{UN}$$

$$\text{Por lo tanto:} \quad \text{Aporte Total} = \text{FML} + \text{FMR}$$

$$\text{Mínimo: } 1,25\% \text{UN}$$

$$\text{Máximo: } 3,75\% \text{UN}$$

Para el FML, la empresa definirá una zona de atención local compuesta por distritos o provincias, comprendidas en una o más regiones donde desarrolle su actividad, no importando los distritos, provincias y regiones, cuidando incorporar centros menores y zonas rurales. El FMR será destinado para la ejecución de proyectos en zonas de mayor pobreza dentro de la región o regiones donde la empresa desarrolle sus actividades mineras. Una de las condiciones del aporte voluntario es que no menos de 30% de los fondos serán destinados a nutrición, salud y educación.

Los ámbitos de aplicación del aporte voluntario están orientados en temas como: nutrición de menores –principalmente de 0 a 5 años de edad– y madres gestantes; educación primaria y programas de apoyo educativo y capacitación técnica; salud; desarrollo de capacidades de gestión pública para la identificación y viabilidad de proyectos orientados a agilizar el uso de otros recursos, como el canon minero, la regalía minera y demás recursos públicos y privados disponibles; apoyo y desarrollo en la promoción de cadenas productivas o proyectos de desarrollo sostenible más allá de la vida útil de la operación minera; infraestructura básica en energía eléctrica, agua, saneamiento y desarrollo, mantenimiento y reparación de vías de acceso y caminos rurales; obras de impacto local o regional, con uso intensivo de mano de obra no especializada de la localidad, gestionadas por la comunidad o autoridad local, que sean consideradas prioritarias por éstas, en beneficio de la salud y calidad de vida de la población o comunidad (Navarro y Hurtado, 2007).

## **2.4 Cierre de Mina**

Debido a los problemas de litigios entre campesinos, Estado y empresarios mineros, sucedidos en las intermediaciones de las minas en distintas partes de Perú, (véase el Anexo 3 y el Anexo 15), el Gobierno de Fujimori se vio obligado a introducir, en 1993, con el apoyo del BM, dos instrumentos de gestión ambiental: la Evaluación Ambiental (EA) y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), vinculados a la obtención del permiso de exploración y del permiso de explotación, respectivamente (Revesz y Diez, 2006).

Ese mismo año, también se estableció la obligación de contar con planes de cierre de mina en el plano conceptual y, en el 2003, se incorpora el concepto de garantía para el cumplimiento de los planes de cierre, así como medidas de cierre progresivo, cierre final y postcierre.

El reglamento de protección ambiental de las actividades minero-metalúrgicas, desde el año 1993 y recientemente con fecha 14 de octubre del 2003, se ha promulgado la ley que regula el cierre de mina, Ley N° 28090. Se norma la presentación de planes de cierre de mina, tanto para operaciones de minado subterráneo como a operaciones de cielo abierto, en donde se consideran medidas que garanticen la estabilidad del terreno, revegetación (de ser el caso) y medidas de prevenir la contaminación de los cuerpos de agua. Además se establece la constitución de garantías ambientales, con el fin de cubrir los costos de las medidas de

rehabilitación para los periodos de cierre final y postcierre (véase el Anexo 7). Esto garantizará el cumplimiento de las inversiones con respecto a los temas de protección, preservación y recuperación del ambiente y con la finalidad de mitigar sus impactos negativos a la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad (MEM, 2004).

## **2.5 Minería responsable**

En cuanto a la minería responsable, Santa Cruz (2004) hace mención del compromiso en cuanto al uso responsable de los recursos mineros dentro de un ambiente propicio de diálogo fluido y participativo con las comunidades vecinas del entorno, dentro de una concepción de desarrollo regional y propulsor de capacidades. Reconoce además la importancia de la conservación del medio ambiente y cuenta con instrumentos de gestión ambiental que permiten un monitoreo claramente definido, buscando el cuidado ambiental, acomodándose a las normas legales y coyuntura política del país.

No obstante, para el MEM (2004) la minería responsable se refiere a la actividad de una empresa donde, por iniciativa propia, asume de manera voluntaria y proactiva el papel de articulador de desarrollo, buscando armonizar los intereses particulares de la empresa con los intereses de la colectividad de las comunidades aledañas. Esta actividad debe estar integrada en todas las operaciones y actividades de la empresa mediante una serie completa de políticas, prácticas y programas. Así, *“cada unidad operativa de la empresa debe generar cadenas productivas, desarrollando equilibradamente su entorno de influencia”*. Involucrando la participación de las comunidades con un flujo de información veraz, completa y oportuna sobre las actividades y operaciones que se desarrollan en cada proyecto, para así conocer los impactos de la actividad minera y poder tomar decisiones buscando el desarrollo de la conciencia colectiva.

## **2.6 Minería sustentable**

Hablar de desarrollo sustentable en el sector minero se refiere a la contribución de la minería a la prosperidad y bienestar humano sin reducir las posibilidades de las futuras generaciones para hacer lo mismo. Ésta debe aumentar al máximo los beneficios y evitar o mitigar cualquier impacto negativo de la minería (MMSD, s.f.).



Existe un consenso planetario donde quienes realicen explotación minera sin cumplir el código de ética ambientalista y las actividades de la vida humana con tecnología acorde con las exigencias de la vida saludable, serán demandados. Las empresas respetuosas del ambiente y la vida cotizan bien en la bolsa sus pasivos ambientales (Godos, 2005).

Esa idea antigua de una minería contaminante, depredadora, que arrasa con la vida, que viola códigos ambientales y que rompe manos a los funcionarios corruptos, va quedando atrás, que no expande riquezas ni beneficios por ninguna parte. Esto no significa que la minería no contamina, sino que sus pasivos ambientales se pueden atenuar. Hablar de minería sustentable se refiere a tener una licencia social antes y después de la explotación, con buen trato a sus trabajadores para conseguir así la armonía y mejores rendimientos e identidad corporativa. La minería de hoy apalanca la lucha contra la pobreza.

La minería sustentable no solo brinda divisas al país, sino que también genera beneficios a las comunidades de su entorno a través de programas en la mejora de la salud y educación. La nueva minería debe mantener informada a la sociedad con respecto a la actividad productiva, a las fases de los proyectos de exploración, explotación y la reparación de los yacimientos que se agoten. La nueva minería reconoce y respeta amablemente los entornos naturales y humanos, con un trato de libre información sobre los propios riesgos.

No es cierto que la ética no camine de la mano con las actividades productivas de la minería. La minería consiente y confiable es respetuosa del bien común, o sea, del bien de todos. De esta manera, las mineras crecen en un justo equilibrio, involucrándose con las poblaciones de forma transparente. La minería sustentable exige la confianza de los grupos humanos donde va realizar sus actividades, como de los grupos proveedores de capitales. Cree en la reciprocidad entre la ética y la acción sustentable, permitiendo el apalancamiento del desarrollo del país (Godos, 2005).

## **2.7 Prácticas ambientales de las mineras**

Toda nueva operación minera, antes de dar inicio, debe tener aprobado por el MEM un EIA. En donde debe contener un programa de cierre y que sea presentado en audiencia pública como parte del proceso de aprobación (MEM, 2003).

Así, las empresas vienen actualizando y mejorando constantemente el Plan de Manejo Ambiental (PMA) para permitir prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales que

podrían resultar de sus actividades. En este PMA se consideran prácticas ambientales tales como: tratamiento industrial del agua, restauración y vegetación de áreas afectadas, control de sedimentos y del polvo, así como el manejo de desechos entre, otros. El PMA tiene como objetivo principal garantizar la calidad del ambiente dentro y fuera de las áreas de operaciones mineras, para poder así estar dentro de los estándares internacionales. Todas estas prácticas se deben cumplir en la construcción, operación y durante el cierre de la mina, tratando de reducir impactos en el agua, el aire y el suelo (Yanacocha, 2003).

Por su parte, la Minera Barrick Misquichilca (1997) explica que en mayo de 1993 se promulgó el reglamento para la protección ambiental en la actividad minero-metalúrgica, donde se aprobó un conjunto de normas legales y que fue aprobado por el decreto supremo N° 016-93-EM. Este reglamento señala que los titulares de actividad minera deben seguir los procedimientos para mejorar sus instalaciones industriales y así poder cumplir con las normas ambientales y permitir un mejor control y monitoreo de los efectos sobre el ambiente.

## **2.8 Aspectos legales para que las mineras desarrollen actividades tomando en cuenta el ambiente**

La legislación ambiental minera en Perú tiene como objetivo general asegurar que cualquier nueva empresa minera que quiera operar debe tener incorporados, dentro de su diseño, todos los dispositivos que se exijan, requieran y ayuden a prevenir cualquier impacto que pueda causarse al medio ambiente del entorno minero; además, sus descargas químicas deben cumplir con los niveles máximos permisibles establecidos por la Ley (Minera Barrick Misquichilca, 1997).

El Decreto Supremo N° 014-92-EM, conocido como Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, es la legislación básica aplicable a las actividades minero-metalúrgicas, la cual se publicó en junio de 1992 y fue modificada por los Decretos Leyes N° 25702 (publicado el 2 de setiembre de 1992), Ley 25764 (publicado el 15 de octubre de 1992), Ley 25998 (publicado el 24 de diciembre de 1992) y la Ley 26121 (publicado el 30 de diciembre de 1992) y por los Decretos Supremos N° 33-94-EM (publicado el 9 de julio de 1994) y el Decreto Supremo 35-94-EM (publicado el 16 de agosto de 1994). El Título Quince (Artículos 219 al 226) del TUO estableció el marco para la reglamentación aplicable a todas las actividades mineras metalúrgicas.

El Título Quince del TUO reconoce al MEM como la única autoridad responsable de aplicar al sector minero las disposiciones del Decreto Legislativo N° 613, conocido también como Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, publicado el 7 de setiembre de 1990 y sus enmiendas. Por Decreto Supremo N° 016-93-EM, publicado el 1 de mayo de 1993, se aprobó el Reglamento del Título Quince del TUO y el Decreto Supremo N° 059-93-EM, publicado el 13 de diciembre de 1993, que modificó al Decreto Supremo N° 016-93-EM (MEM, 2000).

## **2.9 Institucionalidad rural**

Cuando nos referimos a instituciones entendemos por ‘reglas de juegos formales y no formales’ que las organizaciones sociales las establecen, para hacer efectivas las transacciones sociales y económicas orientadas hacia la búsqueda de la sostenibilidad de los vínculos culturales y comunitarios. Por tal motivo, es importante la necesidad de un diseño institucional de las normas y de las organizaciones vinculadas al sector rural.

Recientemente, el sector rural de Perú viene atravesando el proceso de descentralización, donde es importante afrontar los retos de competitividad de los territorios, así como su inserción en los procesos de globalización. Por ello, se requiere de mecanismos que hagan posible, desde el punto de vista político, cumplir con el objetivo de acercar más al Estado y a la población, propiciando la participación en la toma de decisiones por la búsqueda del propio bienestar (PROAPA, 2006).

Dentro de esta conceptualización, el término institución es visto como un conjunto de reglas de juego con una organización. Las ‘reglas de juego’ se refiere a la normatividad y ‘organización’ se refiere a la asociación. Entonces, institucionalización es ‘organización con reglas de juego’. Las reglas deben aplicarse para que sean consideradas normas (Princs, 2005).

Por su parte, Zury (2004) señala que el concepto institucional se refiere al conjunto de políticas, normas y leyes que comandan todo accionar que realizan los distintos actores sociales partícipes en la jurisdicción de un determinado socioterritorio. Estas directrices regulan los impuestos, aranceles, importaciones, exportaciones, etc.

## **2.10 Institucionalidad en zonas mineras en el Perú**

Es importante la construcción de una institucionalidad acorde con las demandas y que posea una buena capacidad de gestión y poder así gestionar (valga la redundancia) la dimensión social y ambiental de los conflictos. Para esto, es necesario revisar las gestiones que han desempeñado las dependencias estatales vinculadas con la problemática minera y así poder construir una gestión equilibrada, independiente y de colaboración entre los diferentes grupos de interés en las zonas mineras (Cholonautas, 2006).

## **2.11 Resolución y prevención de conflictos**

Se entiende por *conflictos* a fenómenos de carácter negativo. Desde un punto de vista de relaciones humanas, son una oportunidad capaz de ser negativa o positiva; por otro lado, desde el punto de vista interactivo, los conflictos deben ser incentivados debido a que son el motor para la evolución de la sociedad; pero sin importar el punto de vista que le demos, una adecuada gestión de conflictos es un elemento fundamental para la estabilidad política de un país (Cajpe, 2006).

Un conflicto social se origina cuando un grupo de personas posee un requerimiento urgente y se hace impostergable su satisfacción, esto se origina porque el orden sociopolítico vigente no da solución al problema que se ha hecho colectivo. Se agota la tolerancia y la expectativa pasa a convertirse en una necesidad. Por lo general, este requerimiento lo lidera solo una elite de acuerdo con su ideología e intereses dentro del mismo colectivo social. Es así que un conflicto sociopolítico es una visión de la sociedad que propone una modificación de sus relaciones, ofreciendo a las personas un cambio social; el conflicto cuestiona el orden que rige una sociedad.

El origen de los conflictos son por lo general:

- a. Las personas: Ya sea por una diferencia de valores, percepciones o necesidades.
- b. Las comunicaciones: La ausencia o distorsión en las comunicaciones genera malentendidos y ello desencadena conflictos.
- c. La estructura o el entorno (por ejemplo: burocracia ineficiente).

En Latinoamérica podemos encontrar conflictos estructuralmente sostenidos que generan la crisis de gobernabilidad, debido a la incapacidad de renovación del sistema y por la

inclusión de actores tradicionalmente excluidos. En Perú se presentan los siguientes conflictos estructurales:

- a. Conflictos de gobernabilidad: entre el Gobierno central y las autoridades locales.
- b. Conflictos entre empresas y comunidades (generalmente minero-ambientales).
- c. Conflictos por demandas sociales (necesidades no satisfechas por el Estado).
- d. Conflictos cocaleros.
- e. Conflictos entre comunidades locales.
- f. Conflictos de armados de carácter interno (generalmente por el cuestionamiento del sistema político).

Para la prevención y resolución de conflictos, es necesario trabajar con base en factores comunes, como:

- a. Fortalecimiento de la presencia del Estado.
- b. Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- c. Fortalecimiento la actividad democrática.
- d. Viabilizando los programas sociales.
- e. Estímulo de la participación ciudadana.

## **2.12 Sistematización**

La Sistematización permite la elaboración y construcción de conocimiento, conceptos, lecciones basadas en la práctica por medio de un proceso de análisis de las prácticas y proyectos de vida de un grupo humano; esta ayuda a consolidar los procesos mediante el entendimiento de factores de éxitos y fracasos (Zury, 2004).

La sistematización permite comparar y modificar el conocimiento actual, convirtiéndola en una herramienta útil para entender la transformación de nuestro contexto, mediante un proceso continuo de reflexión y aprendizaje de la práctica y la creación participativa de conocimientos teórico-prácticos. La sistematización de experiencias y procesos sirve para compartir y comunicar mediante una reconstrucción histórica de los procesos y legados de los actores, con el fin de aprender de las organizaciones y comunidades mediante un análisis crítico y autocrítico de sus experiencias y así encontrar factores de éxito mediante el análisis de experiencias.

De acuerdo con ASOPAC–OCDIH (2003), para la metodología de sistematización se consideran varios pasos:

Primer paso, es la identificación del objeto de sistematización, donde se define qué se quiere sistematizar delimitando el tiempo y el lugar.

Segundo paso, es la definición del eje de sistematización que permite identificar cuál será el hilo conductor sobre el cual trabajaremos.

Tercer paso, es la identificación de los actores involucrados en la experiencia, que pueden ser directos e indirectos, cuya participación ha sido activa y significativa en la experiencia.

Cuarto paso, es la recopilación y ordenamiento de información disponible, en donde se realiza un inventario de documentación existente.

Quinto paso, es la organización de programas de entrevista a los actores involucrados.

Sexto paso, es el ordenamiento de la información recabada en las entrevistas, analizando y sintetizando los puntos clave de cada informante, con el fin de obtener una visualización.

Séptimo paso, se refiere al taller local de actores, donde se dan a conocer los resultados de las entrevistas exponiendo los comentarios de la situación inicial y la situación final o actual.

Octavo paso, es la elaboración del informe de sistematización, donde se redacta el contenido de los diferentes momentos.

Noveno paso, es la estrategia de comunicación, donde se comunica a todas las organizaciones de base.

### **2.13 Stakeholders**

La actividad minera, desde el proceso de exploración hasta los procesos de construcción, explotación y cierre, impacta de manera directa o indirecta, sea positiva o negativamente, sobre los diferentes grupos sociales. Las instituciones y organizaciones que reciben las influencias o los impactos de la actividad minera son reconocidas como *stakeholders* o grupos de interés.

Los grupos de interés pueden ser fácilmente reconocidos, porque están conformados por familias, barrios, organizaciones económicas, sociales, culturales, políticas o comunales. Son personas y organizaciones con derechos, historia, cultura, percepciones, entre otros. Para la

empresa minera, es necesario e importante relacionarse con sus *stakeholders*, ya que necesitan conseguir la licencia social y buena voluntad hacia el proyecto.

Por otra parte, se conoce como *stakeholders* a personas o grupos de personas que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades del proceso productivo de una organización o empresa. Las organizaciones o empresas pueden tener diferentes tipos de *stakeholders*, todas con diferente nivel de involucración o compromiso, por lo general con intereses diferentes y en conflicto. Existe una distinción en los *stakeholders*: los principales o primarios y los secundarios. Entre los principales se encuentran: los accionistas, los empleados, los consumidores, los proveedores y las comunidades locales donde opera la empresa. Entre los secundarios mencionan los medios de comunicación, las administraciones públicas y los órganos reguladores, las organizaciones gubernamentales, los sindicatos, los competidores, etc. (Krick *et al.*, 2006).

### 3 METODOLOGÍA

#### 3.1 Descripción del área de estudio

##### 3.1.1 Área de estudio

El área de estudio se localiza en los Andes del centro-norte de Perú, en el lado oriental de la Cordillera Negra, en el departamento de Ancash, Región Chavín, a una altitud de 4.100 msnm (véase la figura 4). Está ubicada en la cuenca del Río Santa y se localiza a unos 10 km al noroeste de la ciudad de Huaraz, la cual es la capital del departamento de Ancash. Huaraz se encuentra a 400 km al norte de Lima y 150 km al sudeste de la ciudad costera de Chimbote (Minera Barrick Misquichilca, 1997).

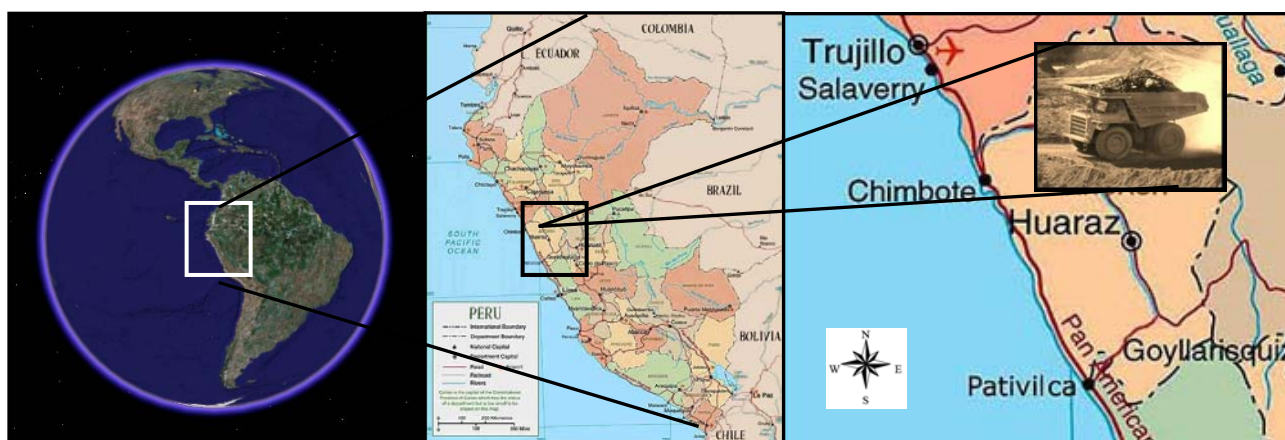


Figura 4. Mapa de localización

Fuente: Regiones de Perú modificado 2004.

##### 3.1.2 Información general

###### a. Localización

País : Perú  
Departamento : Ancash  
Provincia : Huaraz  
Distritos : Jangas y Independencia  
Comunidades campesinas : - Andrés Avelino Cáceres de Cuncashca  
- San Isidro de Pacollón



- Miguel Grau de Shecta
- Ramón Castilla
- Centros poblados menores : - Huanja
- Mataquita
- Caseríos : - Antahurán
- Atupa
- Chaquecyaco
- Mareniyoc
- San Miguel de Tinyash

#### **b. Límites**

- Norte : SAIS Huaraz del Distrito de Pira y  
Comunidad Campesina 3 de Octubre de Yungar
- Sur : Comunidad Campesina José Carlos Mariátegui de Chincay  
Comunidad Campesina Alfredo Montero de Póngor
- Este : Distrito de Jangas y el Río Santa
- Oeste : SAIS Huaraz Sector Yupanca Norte

El terreno donde se encuentra asentada la mina pertenecieron a nueve comunidades campesinas (véase la figura 5): Andrés Avelino Cáceres de Cuncashca, San Isidro de Pacollón, Miguel Grau de Shecta; Caseríos: Antahurán, Atupa, Mareniyoc, San Miguel de Tinyash y el centro poblado menor de Huanja. Debido a que las comunidades campesinas aledañas son pequeñas y comparten realidades socioeconómicas ambientales similares, se les va tratar solo como comunidades campesinas.

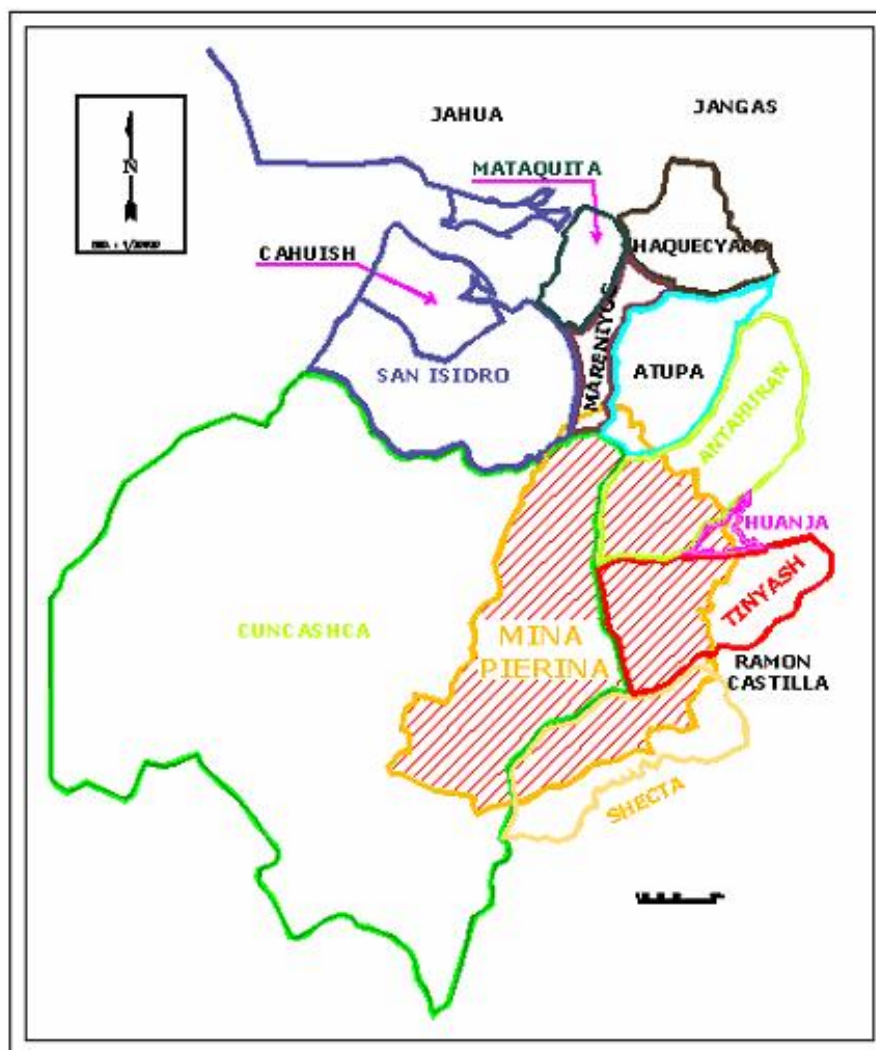
### **3.1.3 Aspectos biofísicos**

#### **Fisiográfica, geología, meteorología, altitud y clima**

El lugar de estudio del proyecto se encuentra ubicado en la Cordillera Occidental Andina, en el departamento de Ancash. Está dividido en tres formaciones muy diferenciadas que se desarrollan paralelas en dirección noroeste - sudeste: la Cordillera Blanca, el valle del Río Santa y la Cordillera Negra (Minera Barrick Misquichilca, 2000).

La Cordillera Negra, llamada así debido a su falta de nevados y glaciares, es una cadena montañosa con picos que no alcanzan los 5.000 msnm. En el volcánico Calipuy

alberga depósitos minerales de plata, plomo, zinc, cobre y oro de manera controlada estructuralmente, están asociados con un cinturón de alteración hidrotermal de 70 km de longitud, el cual corre paralelo al valle del Río Santa y que muestra una tendencia noroeste (Minera Barrick Misquichilca, 1997).



**Figura 5. Mapa social del ámbito de la mina Pierina**

Fuente: Relaciones comunitarias (Mina Pierina).

Los registros de datos meteorológicos para la zona en estudio han permitido obtener información con respecto al clima y meteorología; se describen dos principales regiones climáticas en la zona: primero, la región de clima frío, localizada en el rango altitudinal de entre 3.200 a 3.800 msnm, en la cual se presentan esporádicas lluvias durante la estación seca.

Segundo, la región de Tundra Seco de la Alta Montaña, que se localiza entre el rango altitudinal de 3.800 a 4.800 msnm. Los datos meteorológicos para la zona de estudio provienen del análisis de cuatro estaciones cercanas: estación de Huaraz, estación del aeropuerto de Anta, estación de Anta y estación de Pierina; por ser numerosos los datos de todas las estaciones, se procedió a resumirlas (véase el cuadro 1); se calculó la temperatura promedio anual de las 4 estaciones en ‘°C’ y se calculó la precipitación acumulada promedio anual en ‘mm’, la evaporación acumulada promedio anual en ‘mm’, la humedad relativa promedio anual en ‘%’ y la velocidad del viento promedio anual.

	Estación de Huaraz	Estación del aeropuerto de Anta	Estación de Anta	Estación Pierina
Temperatura promedio anual (°C)	13.4	15.9	17.0	5.4
Precipitación acumulada promedio anual (mm)	775.7	660.6	323.6	f/d
Evaporación acumulada promedio anual (mm)	1,416.2	s/d	s/d	s/d
Humedad relativa promedio anual (%)	71.9	s/d	f/d	f/d
Velocidad del viento promedio anual (m/s)	s/d	20.3	7.8	f/d

f/d : Falta datos, s/d : Sin datos

**Cuadro 1. Resumen de datos meteorológicos de las estaciones Huaraz, Anta, Aeropuerto de Anta y Pierina**

Fuente: Elaboración propia con datos de Minera Barrick Misquichilca (1997).

**Hidrografía**

La zona del proyecto se encuentra dentro de la hidrología del Río Santa, la cual está delimitada al norte de las cuencas de los Ríos Moche y Marañon, al sur por las cuencas de los Ríos Pativilca y Fortaleza, al oeste por las cuencas de los Ríos Virú, Chao, Lacramarca, Nepeña, Casma, Huarmey y Fortaleza y al este por las cuencas de los Ríos Marañon y Pativilca. Las comunidades de influencia están ubicadas en cuatro microcuencas: la

Microcuena Cuncashca, la microcuena Puca Uran, la Microcuena Pacchac y la Microcuena Huellar (véase la figura 6).

### 3.1.4 Aspectos socioeconómicos

#### Población

Los pobladores que viven alrededor de la mina tienen como lengua materna el quechua<sup>8</sup>. Los datos de población y vivienda del estudio socioeconómico se plasmaron con base en la información del Instituto nacional de estadística e informática (INEI) (INEI, 2007), que se registró en el censo nacional del 2005 (se muestran en el cuadro 2), donde se analizaron los dos distritos de influencia del proyecto minero en estudio.



**Figura 6: Ubicación de la mina en las microcuenas**

Fuente: Google Heart modificado.

#### Pobreza

En la occidental región de Ancash, donde extrae oro la canadiense Barrick Gold, según el mapa de pobreza de Foncodes (2006), donde considera indicadores como desnutrición,

---

<sup>8</sup> Idioma que hablaban y hablan los pobladores de la cultura andina desde épocas más anteriores al de la cultura Inca.

infraestructura educativa, infraestructura de salud, infraestructura vial e infraestructura de servicios básicos. En los distritos de influencia directa a la mina, Jangas se caracteriza porque su población vive en situación de ‘muy pobre’, con un porcentaje de población sin agua de 8%, sin desagüe de 15%, sin electricidad de 11% y analfabetismo de mujeres de 17%. El distrito de Independencia se caracteriza porque su población vive en una situación de pobre, con un porcentaje de población sin agua de 7%, sin desagüe de 17%, sin electricidad de 11% y analfabetismo en mujeres de 42%.

<b>Distrito</b>	<b>Censo del 2005</b>	
	<b>Población</b>	<b>Vivienda</b>
Jangas	4.345	1.714
Independencia	61.705	18.895
<b>TOTAL</b>	66.050	20.609

**Cuadro 2. Estudio socioeconómico del área, población y número de viviendas**

Fuente: Resultados del Censo 2005 (INEI, 2007).

**Principal ocupación**

Se dedican principalmente al pastoreo, agricultura, ganadería y manejo de bosques, donde todas estas actividades están orientadas a una economía de subsistencia.

Incrementan sus ingresos realizando trabajos adicionales en diferentes ciudades, entre ellas, Huaraz, Chimbote, en la mina, etc. También mediante la venta de sus productos agrícolas en caso de que tuvieran excedentes.

**Empleo en la zona**

En la fase de campo se pudo apreciar que los pobladores de la zona en estudio cuentan como fuente de empleo la venta de ciertos productos agrícolas, tales como papas; otra alternativa de empleo es la de servicios realizados por la venta de su mano de obra, realizadas por la mayoría de los jóvenes, especialmente aquellos que tienen carga familiar; estos pasan a convertirse en emigrantes estacionarios.

Desde antaño, la actividad principal en estos lugares es la agricultura local, siendo esta una actividad básicamente familiar donde se practican favores laborales de carácter de

reciprocidad, tales como el “ayni” (ayuda mutua con base en consideración simétrica) y la “minka” (un tipo de reciprocidad asimétrica asociada con obras públicas). Otra fuente de empleo es la mina, pero es limitada, porque trabajan en rotaciones de tres meses con la finalidad de que todos los comuneros de las distintas comunidades aledañas puedan tener la misma oportunidad.

### **Uso del agua, suelo y planta**

Los habitantes de la zona en estudio cuentan con un patrón productivo principalmente de pastoreo, seguido de la agricultura y ganadería, que es también el modo de vida de los pobladores de la zona, siendo esta una actividad básicamente familiar donde se practican favores laborales con carácter de reciprocidad.

Estas condiciones obligan a los agricultores a hacer un uso más intensivo de la tierra y los recursos naturales, provocando una fuerte presión sobre estos debido a numerosos factores, como la pobre calidad de la tierra, la falta del recurso hídrico, la práctica de una tecnología relativamente tradicional y el área reducida de las parcelas que no da lugar a ningún sobrante agrícola importante.

Un problema existente en la zona y en toda la zona altoandina de Perú es la presencia de una plaga que produce una severa crisis en la agricultura, no hay herramienta alguna ni producto químico que la combata, solo la mano de obra permite bloquear temporalmente su reproducción, para que los cultivos puedan crecer; se trata del kikuyo, una planta forrajera importada de Kenia, África, de la etnia de los Kikuyo. Esta planta parece un gras como el de los campos de fútbol. Como pasto sirve muy poco, porque daña los dientes y los aparatos digestivos de los animales, según el antropólogo Montoya Rojas (2005), esta planta fue importada por los ganaderos en la década de 1940.

Los principales cultivos con mayor presencia en la zona son papas, olluco, habas, trigo, cebada, avena, maíz, quinua, quiwicha, tarwi y alfalfares para sus animales, como el cuy, las aves, los corderos y vacuno. La estación de siembra se inicia a partir de octubre y diciembre, la cosecha se realiza entre abril y fines de junio.

El manejo de las labores agrícolas en las parcelas con las cosechas es en general rudimentario, debido a la práctica de una tecnología relativamente tradicional, con un mal manejo de suelo y una mala práctica agrícola, como surcos orientados pendiente abajo, los que

ocasionan el lavado de los suelos y la pérdida de la capa arable, a esto se suma la poca incorporación de material orgánico y fertilizantes químicos.

En la zona existen dos métodos de prácticas agrícolas, cada una de ellas emplea un sistema distinto de rotación de tierras. Primero, el cultivo por secano en la estación húmeda entre los meses de octubre a mayo, donde 40% del total de tierras agrícolas se encuentran en producción y 60% restante se deja sin cultivar; se emplean plantas con periodo vegetativo corto, los agricultores practican la agricultura durante un ciclo productivo de 3 a 5 años, para luego dejar descansar a la tierra. Estas tierras se encuentran preferentemente a altitudes entre 3.400 a 3.900 msnm.

Segundo, el sistema de agricultura bajo riego en la estación seca entre los meses de junio a setiembre, donde 2,5% del total de tierras agrícolas se encuentra en producción bajo riego y 97,5% restante se deja sin cultivar debido a la escasez de agua. La Minera Barrick Misquichilca (1997) explica que en esta zona, por su geomorfología, existen afloramientos altamente mineralizados. Esta agua ácida, por la escasez del agua, en muchos de los casos es utilizada para riego; las aguas de mejor calidad son utilizadas para consumo y también para uso agropecuario.

Se practica la distribución de agua por turno y la frecuencia de riego depende de la disponibilidad del agua, que aproximadamente es de 5 a 20 días, esto ocasiona que los cultivos se expongan al estrés hídrico, provocando la reducción de la producción de los cultivos; dentro de la zona en estudio, los rendimientos de la producción de los cultivos son bajos en comparación con los rendimientos de un suelo agrícola con buena disponibilidad de agua.

Se emplean cultivos permanentes, preferentemente alfalfares, donde los terrenos agrícolas están bajo aplicación de riego con una intensidad de uso de la tierra más intenso y largos de producción, con periodos de descanso más cortos; estas tierras se encuentran preferentemente a una altura por debajo de los 3.400 msnm. Es frecuente observar tierras sin cultivar entre los terrenos que están siendo trabajados, generando esto el abundante crecimiento de vegetación estacional, lo que permite a los agricultores utilizarlos como alimento de forraje para su ganado.

El manejo de bosques es otra actividad productiva donde identificamos dos tipos de bosques: los naturales y los sembrados. Los bosques naturales ubicados en las laderas muy inclinadas y en zonas rocosas, conocidos localmente como roquedales, se ubican por encima de los 3.500 msnm; en este lugar, se puede encontrar un grupo de árboles nativos del género

*Polylepis* sp como el *Quinar*; género *Buddleia* sp como el *quishuar* y el *colle*; además la presencia de otros tipos de árboles más.

Hoy en día, estos tipos de bosques están siendo deforestados debido a la tala indiscriminada por la necesidad de leña que tiene el poblador altoandino. Los bosques sembrados en donde predomina la especie introducida *Eucalyptos globulus*, representa una alternativa de desarrollo local a corto y largo plazo, desde una perspectiva tanto económica como ambiental, si se implementaran programas de forestación para cosecha de árboles, silvopastoreo y agroforestería.

### **Tenencia de la tierra**

La tenencia de tierras dentro de la zona en estudio permite a los agricultores poseer lotes pequeños; un gran problema es la parcelación, generalmente menos de una hectárea, en donde practican agricultura preferentemente de autoconsumo, cultivando tubérculos como papas y olluco; cereales como maíz, trigo, avena y cebada; legumbres como habas y, en algunos, alfalfares para sus animales. La tendencia a la reducción y dispersión de las tierras es debido a un patrón de herencia bilateral.

Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. (2007) menciona que la mina consta de ocho denuncios mineros, registrando una extensión de 5.400 hectáreas; por su parte, la Minera Barrick Misquichilca (1997) menciona que la mina tiene 874 hectáreas de área cercada.



### **3.2 Metodología del estudio**

La metodología del presente trabajo de investigación está inspirada en los trabajos de tres autores: primero, el trabajo de Krick *et al.*, (2006), titulado "*El compromiso con los stakeholders*", donde reconoce a los grupos de interés influenciados directamente o indirectamente por una organización e identifica los temas de interés de los actores mediante una prueba de relevancia; el segundo, Revesz y Diez (2006), en su trabajo "*El triangulo sin cúpula*", explica cómo los actores sociales vinculados a conflictos mineros se relacionan y analiza varios conflictos mineros; tercero, Gouley (2005), en su trabajo "*Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: el caso de las Bambas, provincia de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac*", analiza las relaciones de los actores principales desde una perspectiva cultural.

#### **Ruta lógica**

La metodología se desarrolló en 3 etapas.

1. Mapeo de los actores en torno a la mina.
2. Análisis de sus relaciones.
3. Reflexiones y síntesis.

En cada una de estas etapas, se siguieron ciertos pasos y se aplicaron ciertos procedimientos de recolección y análisis de información, los que se explican en lo siguiente:

### 3.2.1 Etapa 1. Mapeo de los actores de la mina

Esta etapa constó de tres pasos: identificación de los actores en torno a la mina, identificación de los actores principales y acercamiento a estos actores (véase la figura 7).

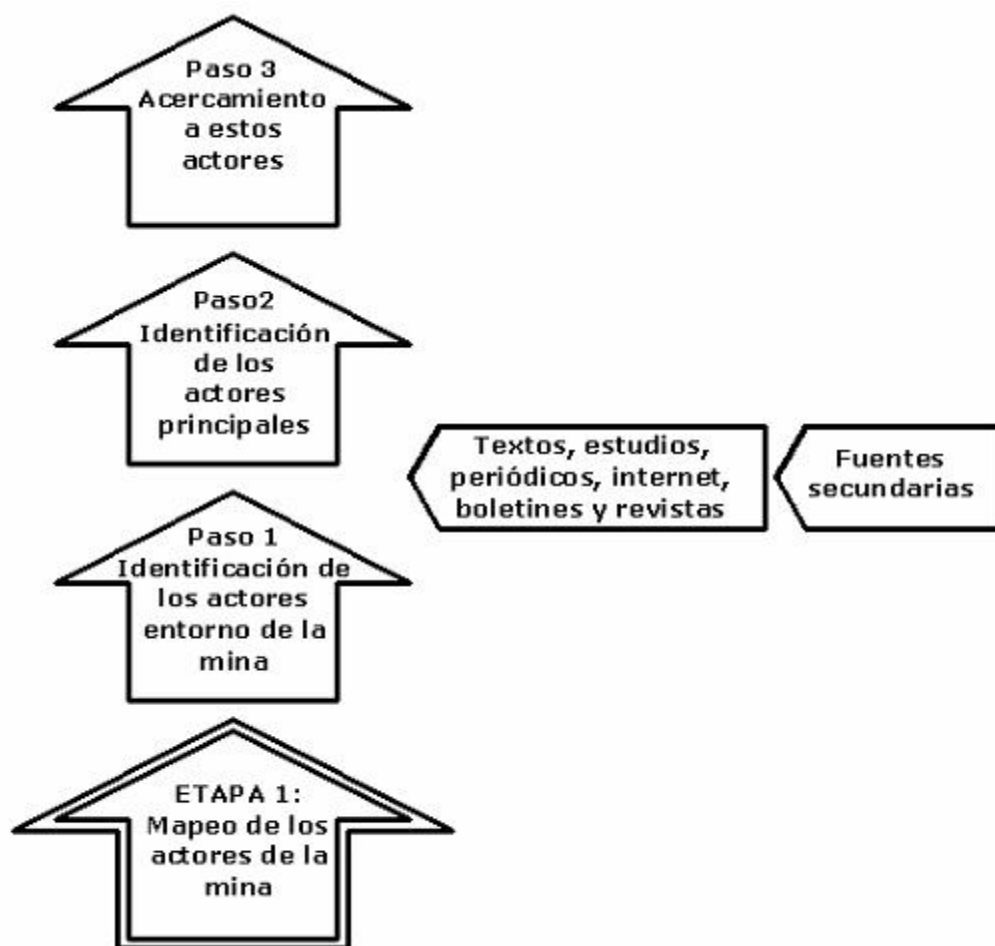


Figura 7. Esquema de la etapa 1.

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.2.1.1 Identificación de los actores en torno a la mina

Consistió en recopilar toda la información secundaria necesaria referente a la mina, se buscó periódicos, revistas, estudios, textos y la Internet (véase el Anexo 3 y el ítem 6 de la bibliografía).

Con la información secundaria, se realizó una triangulación de los datos y se procedió a identificar todos los actores que, de manera directa o indirecta, son afectados por la empresa minera, se elaboró el mapeo de los actores entorno de la mina

### **Mapeo de los actores entorno de la mina**

La identificación de los actores entorno a la mina (stakeholders para la empresa minera) es un proceso dinámico y no estático; su identificación es variable en el tiempo, algunos grupos se desvinculan y otros se incorporan en distintas etapas del desarrollo de un proyecto minero. El criterio de su identificación tiene diferentes posibles maneras: todas aquellas personas u organizaciones que deben ser consultadas antes y durante el desarrollo de un proyecto que las afecte o cuya respuesta pueda afectar el desarrollo del proyecto minero; otra manera, grupos de gente que tiene intereses en las actividades de la compañía, incluyendo a los accionistas, empleados, sus familias, contratistas, las comunidades colindantes a las operaciones mineras, representantes legislativos, personal de regulación y organizaciones gubernamentales. Pudo incluirse en la lista a políticos, empresas comerciales e industriales, sindicatos, académicos, grupos religiosos, grupos nacionales sociales y ambientales, agencias del sector público, y a los medios de comunicación. Pudo ser grupos marginados o no representados en estructuras no formales como por ejemplo, poblaciones indígenas o grupo de mujeres.

Debido a que la presencia de la actividad minera genera un impacto a todos y es parte del accionar del movimiento del eje económico en la región; los *stakeholders* son todo el universo, desde el comerciante informal más pequeño hasta las grandes industrias e instituciones privadas o públicas.

En el presente trabajo, para hacer más entendible la identificación de los actores ubicados entorno a la mina, se ha procedido a ordenar el universo de personas e instituciones en tres grandes grupos, todos con capacidad de gestión, convocatoria y legitimidad. Primer grupo, el sector Estado, el cual está conformado por todas las instituciones gubernamentales que tienen injerencia en el desarrollo del proyecto, como por ejemplo: los ministerios, gobierno local, etc. Segundo grupo, la sociedad civil, que entre ellos están las personas, los gremios, las organizaciones, las ONG, las comunidades campesinas, entre otros. Tercer grupo, el sector privado, en donde se encuentran todas las industrias, empresas pequeñas y grandes, demás se considera a la iglesia, los medios de comunicación, etc. (véase la figura 10).

### **3.2.1.2 Identificación de los actores principales**

Con ayuda de las fuentes secundarias, se procedió a identificar a los actores principales dentro del mapeo de los actores ubicados entorno a la mina, con quienes se desarrolló el presente trabajo de investigación.

### **3.2.1.3 Acercamiento a los actores principales**

Consistió en una presentación realizada por el tesista a los actores principales, con el fin de hacerles conocer la importancia del tema de investigación y poder, de esta manera, hacerles sentir importantes partícipes de un producto que podrá ayudar a mejorar la situación socioeconómica ambiental de la zona en estudio y del país.

### 3.2.2 Etapa 2. Análisis de las relaciones de los actores principales

Este paso tuvo como finalidad analizar las relaciones de los actores principales y constó de tres subpasos: aspectos de la interrelación, identificación de los temas de interés y análisis de estos (véase la figura 8).

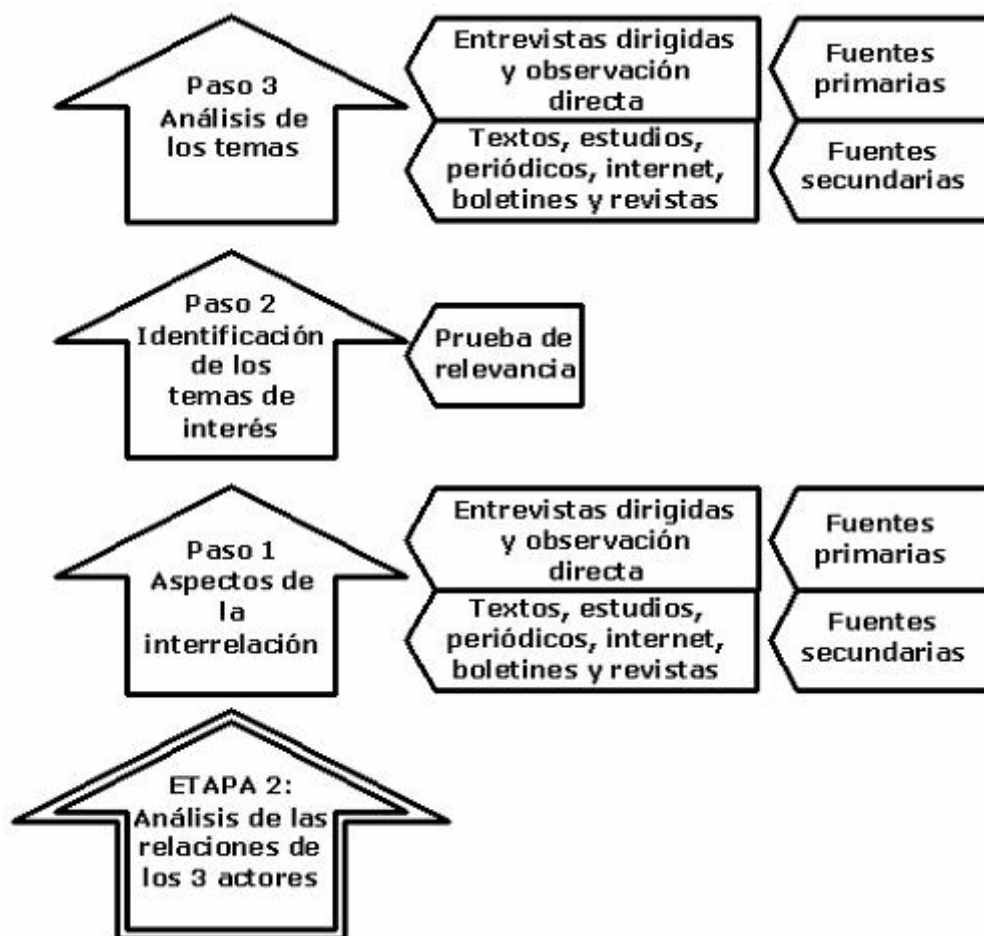


Figura 8. Esquema de la etapa 2

Fuente: Elaboración propia.

#### 3.2.2.1 Aspectos de la interrelación

Se procedió a efectuar un análisis de la interrelación existente entre los tres actores principales: la primera interrelación es entre empresa minera / comunidades campesinas. La segunda entre gobiernos locales / comunidades campesinas. La tercera entre gobiernos locales / empresa minera. Se describió cómo se han interrelacionado y cómo lo están haciendo hoy los

actores sociales con su entorno socioeconómico ambiental, todo esto mediante lecturas y relecturas de toda la información recolectada hasta mantenerse inmerso en la situación. Se trabajó con una visión temporal, que nos permitió entender cómo la interrelación se ha venido desarrollando con el transcurso del tiempo en diferentes Gobiernos de turno a partir de los 90.

### **Listado de entrevistados**

Se elaboró un listado de personas entrevistadas (véase el Anexo 8) a quienes se denominó ‘los participantes’. Estos fueron seleccionados utilizando la herramienta designada “actores clave”; también se identificó a las autoridades en el caso de las comunidades campesinas aledañas e influenciadas directamente por la mina: alcaldes para el caso de los gobiernos locales y al gerente del área de relaciones comunitarias de la empresa minera.

### **Entrevistas**

Consistió en recopilar información primaria por medio de entrevistas. Se efectuó una serie de visitas a la zona en estudio para realizar 13 entrevistas dirigidas con los participantes (véase la foto 1 del Anexo 17), con una duración promedio cada una de 40 minutos aproximadamente; se emplearon protocolos elaborados para dicho trabajo (información de protocolos en el Anexo 9). Todas las entrevistas fueron grabadas y posteriormente transcritas; cabe resaltar que los participantes se expresaron sin temor ni restricciones.

### **Observación directa**

La observación directa tuvo la finalidad de complementar la información de las entrevistas, se empleó para la identificación de obras realizadas por la empresa, cuyo registro se dio mediante fotos (fotos panorámicas y fotos con presencia de la gente del lugar en el Anexo 17).

#### **3.2.2.2 Identificación de los temas de interés**

Con la información primaria y secundaria se realizó una triangulación de los datos, con ayuda de la prueba de relevancia adaptada de Krick *et al.* (2006) para nuestro caso de estudio. Se identificaron indirectamente los temas de interés compartidos, tanto en divergencia como en convergencia entre los principales actores.

### Prueba de relevancia

Se refiere a una prueba de cuatro consideraciones para determinar si el tema es relevante y merece ser analizado; este debe cumplir cuatro condiciones: la primera, el tema debe producir impacto social, económico y político; segundo, el tema debe estar dentro del marco legal del país; tercero, el tema debe ser de importancia para cada actor principal; cuarto, el tema debe tener capacidad de movilizar a la acción (ahora o en el futuro) (véase el cuadro 3).

#### Prueba de relevancia para los temas de interés entre los actores principales

Prueba de relevancia	Fuentes relevantes de información
1) Temas que produzcan impacto social, económico y político.	Literatura, medios de comunicación: Internet y periódicos.
2) Temas que estén considerados en el marco legal del país.	Existencia de normas jurídicas establecidas por la autoridad competente.
3) Tema de importancia para cada actor principal.	Sea considerada importante en la agenda de trabajo de cada actor principal.
4) Temas que pueden movilizar a la acción (ahora o en el futuro).	Lo que se investigó y se dijo en las entrevistas.

#### Cuadro 3. Criterios de la prueba de relevancia

Fuente: Compromiso con los stakeholders, Krick *et al.* (2006) adaptada.

De esta manera, se llegó a identificar 9 temas centrales para su análisis (véase el ítem 4.4.1).

#### 3.2.2.3 Análisis de los temas

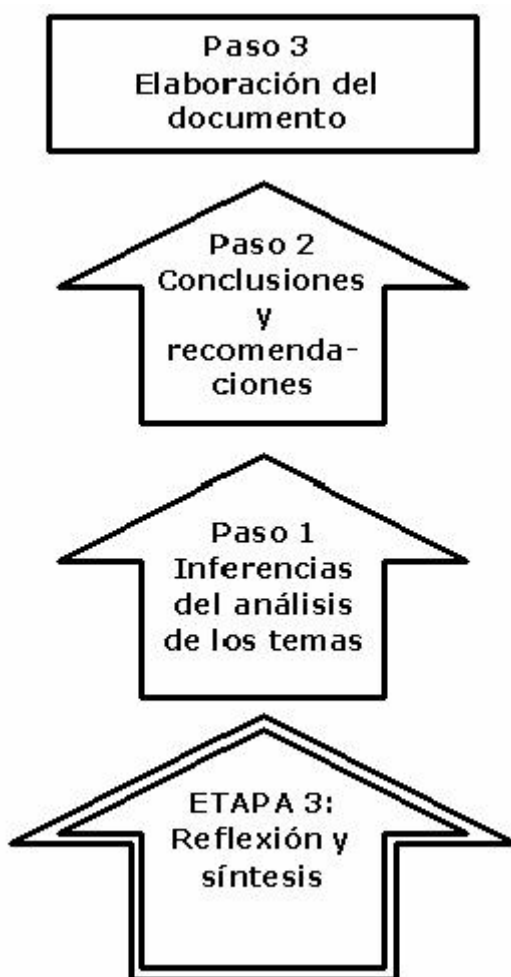
Consistió en un corto análisis situacional de los temas de interés identificados:

- Recolección de los puntos de vista e intereses de los actores principales involucrados en el tema.
- Descubrir coincidencias y divergencias.

- Reconstrucción de cómo estas fueron abordadas y tratadas.  
Los resultados de este análisis forman la base para la reflexión y síntesis en general.

### 3.2.3 Etapa 3. Reflexión y síntesis

Este paso tuvo la finalidad de reflexionar y sintetizar lo analizado en el trabajo, constó de tres partes: inferencias del análisis de los temas, conclusiones y recomendaciones, y elaboración del documento (véase la figura 9).



**Figura 9. Esquema de la etapa 3**

Fuente: Elaboración propia.



### **3.2.3.1 Inferencias de análisis de los temas**

Permitió elaborar inferencias que puedan hacer más iguales y fructíferas las relaciones entre los actores principales.

### **3.2.3.2 Conclusiones y recomendaciones**

Después de todo el proceso de análisis del presente trabajo de investigación, se pudo llegar a las conclusiones y sus respectivas recomendaciones.

### **3.2.3.3 Elaboración del documento**

En esta parte, se elaboró el documento final de tesis, donde se reflejan los elementos de juicio del análisis de la interrelación, con el propósito de proponer relaciones más iguales y fructíferas entre la mina (las minas) y los actores de su entorno, para ser plasmado en una sólida, equitativa y eficaz institucionalidad y gobernabilidad.

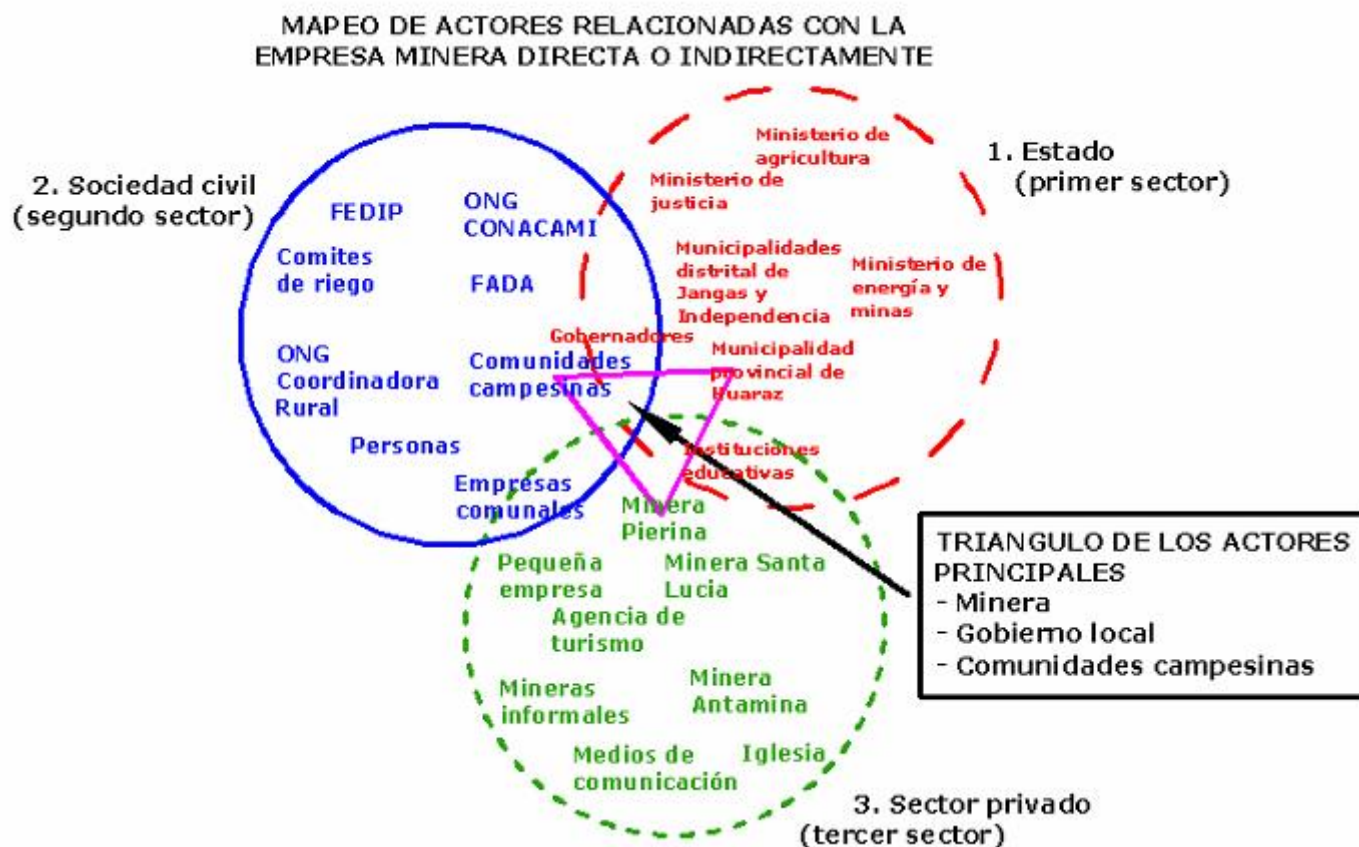
Esta información estará disponible a los actores principales y a todos los ciudadanos de Perú, sin olvidar, claro está, a la comunidad científica latinoamericana.

## 4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Respondiendo a las preguntas orientadoras del presente trabajo de investigación, se presenta como resultados los siguientes puntos:

### 4.1 ¿Quiénes son los actores más relevantes en esta interrelación?

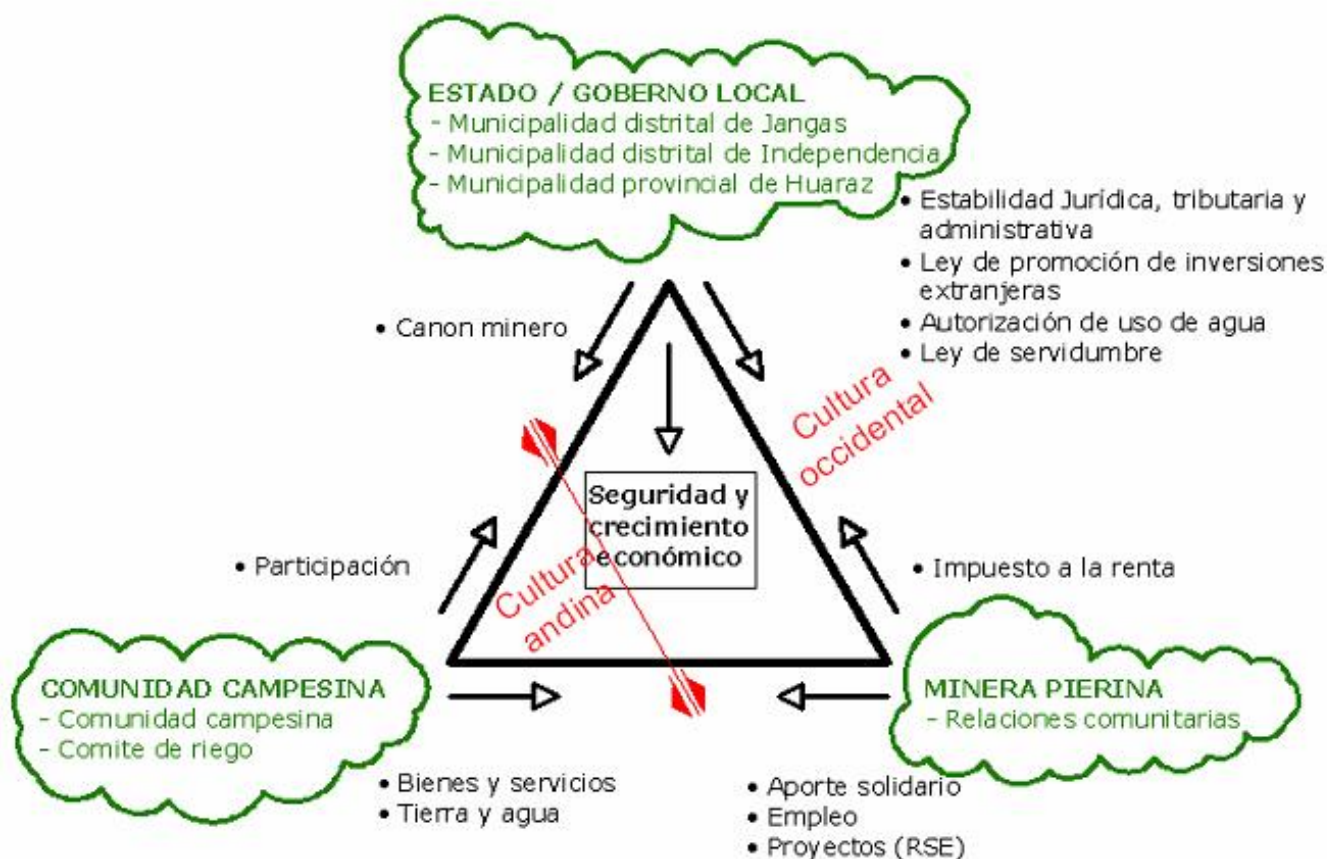
Se procedió a graficar el mapeo de los tres sectores, como se muestra en la figura 10, en donde se observó una multiplicidad de los actores del entorno de la empresa minera.



**Figura 10. Mapeo de actores sociales en la zona de estudio**

Fuente: Elaboración propia.

El triángulo relevante central vinculado a la interrelación y su participación en estos, de acuerdo con Revesz y Diez (2006) y Gouley (2005), son los actores principales: Estado, empresa minera y comunidades campesinas (véase la figura 11), los cuales actúan intencionalmente en función de sus preferencias y satisfacción de sus intereses económicos o necesidades inmediatas. Cada actor principal tiene su punto de vista y sus relaciones, en algunos aspectos, son fuertes y en otros son más débiles.



**Figura 11. Actores principales en el análisis de la interrelación**

Fuente: Revesz y Diez (2006) adaptado y Gouley (2005) adaptado.

De esta manera, se consideró como actores principales en el análisis de la interrelación, a la empresa minera, las comunidades campesinas aledañas y al gobierno local. Se procedió a realizar la descripción de los tres actores y fue con ellos con quienes se trabajó el análisis de interrelación en el presente trabajo en investigación.

### **a) El Estado / gobierno local**

El Estado representa a los habitantes, da las leyes y es un conjunto de burocracias sectoriales (Toche, 2006). De acuerdo con lo que indica el artículo 44 de la Constitución Política de Perú, su deber primordial es garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y promover el bienestar general que se fundamentan en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Por su parte, el MEM (2000) menciona que el Estado, hasta la fecha, coloca a la actividad minera como primera importancia para la economía nacional<sup>9</sup>, debido al aporte de divisas y contribución en los ingresos fiscales. El ministerio responsable del tema es el MEM.

No obstante, el Grupo de propuesta ciudadana (2006a) explica que existe una incapacidad del MEM para supervisar y fiscalizar con normalidad la actividad minera, en el tema del cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales de las empresas, respetando los derechos de la población afectada; este es un punto que debilita las posibilidades de intervención en busca de vías de solución a los conflictos.

Esto se refleja por su escasa presencia y autoridad para imponer el orden público en las zonas de conflictos con el sector minero. A esto se suma el hecho de que las legislaciones y procedimientos, la normativa legal y procesal han generado cuellos de botellas que reducen la eficiencia (Medina, 2007).

El MEM pone la presentación, tanto de la EA como de la EIA, a consulta pública (MEM, 2003), pero Revesz y Diez (2006) plantea que, sin embargo, no existe ninguna disposición que obligue ni al MEM ni al titular del proyecto considerar los aportes formulados en las audiencias públicas. En este proceso de aprobación y de restringida consulta a la ciudadanía, la legislación peruana no cuenta con una norma que regule el ordenamiento territorial para definir la compatibilidad o incompatibilidad entre las distintas actividades que puedan realizarse en una misma área.

Los Gobiernos de turno proponen leyes que luego se contradicen, el MEM (2000) explica que el Gobierno del expresidente Alberto Fujimori, mediante el Decreto Legislativo 662 de agosto de 1991, fija un régimen de estabilidad legal, tributaria y administrativa para la inversión extranjera, creyendo que para atraer la inversión extranjera había que ofrecer condiciones tributarias muy ventajosas, con el fin de crear un clima favorable a la inversión y, de esta manera, contribuir con la expansión de la economía del país. En el gobierno actual del

---

<sup>9</sup> Esto se refleja en un marco legal favorable a la inversión extranjera minera (véase el Anexo 10).

presidente Alan García (2005 al 2010), se aplicó un impuesto mediante Ley 28258, cosa que no pudo ser efectiva en todas las empresas mineras debido al contrato de estabilidad jurídica que celebraron con el Gobierno anterior (ver ítemes 2.2.3 y 2.3).

Las municipalidades son los órganos de gobierno del desarrollo local; ellas también son quienes garantizan la normatividad de la zona mediante las políticas municipales. El Estado es cuestionado por los gobiernos locales y por los habitantes debido a su incapacidad de integrar a la ciudadanía en un proyecto nacional y de no hacer aplicar el sistema político de la capital a los departamentos. Por su parte, a los gobiernos regionales y locales les hace falta capacidad de gestión y ejecución, por ejemplo, se registró que en el año 2004, los gobiernos regionales dejaron de gastar US\$50,6 millones de los recursos del canon y sobrecanon.

*“... pero nosotros nos sentimos desprotegidos con el Estado Nacional con este plan neoliberal de apertura de las transnacional y que hay que favorecer la inversión, no cumple también con el nivel de proteger el medio ambiente”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2*

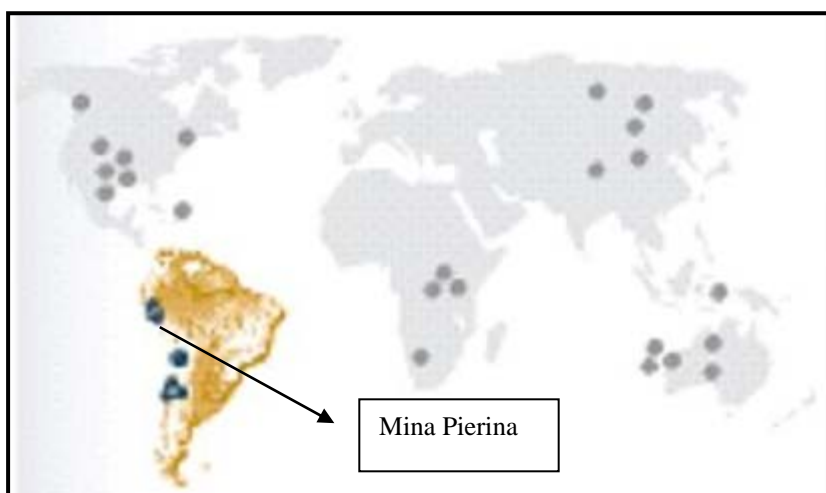
*“... desde el momento que aquí hay una ruptura que se hace.....los grandes políticos que están en la ciudad de Lima, al señor Alan García, a todos esos señores que de alguna manera venden todo el patrimonio nacional... yo, una pequeña persona, que soy alcalde de un distrito que cuando hay normas tan grandes que aplastan y que de alguna manera van en contra de la dignidad de nuestros pueblos”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

Como se mencionó en el ítem 2.9, con la finalidad de lograr la participación comunitaria y la democratización de la sociedad y del Estado, en Perú se está efectuando un proceso de descentralización. El avance de este proceso estuvo atrasado durante los últimos años, sin embargo, durante el 2007 a cobrado dinamismo; lo que pretende el Gobierno de turno es efectuar la desconcentración de la administración estatal que ha tenido lugar en la historia de Perú.

## b) Empresa minera Pierina

La mina Pierina explota oro a cielo abierto, proviene de inversión privada extranjera. El Grupo Propuesta Ciudadana (2006b) explica que la empresa Barrick, en 1996, pagó por la mina Pierina (concesión Irene 1-500), en la bolsa de valores de Toronto, a la empresa minera Arequipa Resources (AR), propietaria, el monto de US\$790 millones.

Aunado a eso, López y Condori (2006) menciona que Pierina pertenece a la minera Barrick Misquichilca S.A., la cual es una sucursal de la empresa canadiense Barrick Gold, considerada esta última como la tercer empresa mundial de oro (Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., 2007) hasta el 31 de diciembre del 2005; pero al 30 de diciembre del 2006, es el primer productor de oro a escala mundial por la adquisición de Placer Dome Inc., la cual se concretó en el primer trimestre del 2006. Cuenta con yacimientos en el ámbito internacional, con minas en operación y con proyectos en desarrollo en Estados Unidos, Canadá, Australia, Perú, Chile, Argentina y Tanzania, como se aprecia en la figura 12.



**Figura 12. Yacimientos de Barrick a escala internacional**

Fuente: Página Web BARRICK.

La unidad económico-administrativa de la mina consta de ocho denuncios mineros, registrando una extensión de 5.400 hectáreas. Se caracteriza por ser una mina de tajo abierto ubicada entre las cotas de 3.800 y 4.100 msnm, se ubica aproximadamente a 10km de la ciudad de Huaraz, en el departamento de Ancash, Perú (Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., 2007).

Tanto Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. (2007) y como Grupo Propuesta Ciudadana (2006a), indican que la mina Pierina tiene contrato de estabilidad jurídica, administrativa y tributaria con el gobierno peruano, el cual implica que las operaciones de la mina cuenten con un régimen tributario que se mantenga invariable por un periodo de quince (15) años, de acuerdo con el régimen tributario existente al 5 de febrero de 1998 (véase el Anexo 11).

Tiene como paradigma la economía de mercado y de libre empresa, buscando la competencia y la rentabilidad. Las actividades de la empresa se rigen por cronogramas y metas específicas de avance en la explotación de oro, la demora y postergación de las actividades podrían significar pérdidas cuantiosas. La minera pertenece al gremio de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), el más influyente gremio de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), que representa a la actividad empresarial privada peruana.

Como asociado activo de la SNMPE, suscribe y se compromete al cumplimiento del código de conducta. Este código estipula que las operaciones deben realizarse cumpliendo las normas del país (punto 1 del Código); que los intereses empresariales y productivos deben contribuir con el desarrollo sostenible de la sociedad (punto 4); que deben actuar con transparencia y equidad (punto 5); que la salud y la seguridad ocupacional constituyen un fin esencial en la gestión (punto 6); y que deben promover y aplicar prácticas de protección, alentando el empleo de tecnologías eficaces que contribuyan a proteger y conservar flora, fauna y ecosistemas (punto 7).

El proceso productivo que usa la mina Pierina (2007) se basa en una tecnología muy avanzada y que consta de 6 fases. La primera es el minado, donde máquinas especializadas realizan perforaciones de 10,5m de profundidad para luego proceder al proceso de voladura.

La segunda es el chancado, donde en la estación de chancado la roca es reducida a menos de 1,5 pulgadas, a la cual se le agrega cal para controlar la acidez.

La tercera fase es el traslado, donde a través del empleo de fajas transportadoras, el material es transportado a una tolva de finos, para luego retirar el material por medio de grandes volquetes y trasladado a las canchas de lixiviación.

La cuarta fase consiste en la lixiviación, donde en zonas especialmente diseñadas mediante el empleo de geomembranas<sup>10</sup> para evitar la contaminación, el material es depositado y luego se le aplica por goteo una solución lixivante de cianuro de sodio<sup>11</sup> disuelta en agua, para separar el oro y la plata contenidos en el mineral. Esta solución, mediante un sistema de bombeo, es impulsada hacia la planta de procesos.

La quinta fase, la solución de oro y plata es filtrada en una planta de procesos, en donde se le extrae el oxígeno mediante una torre de vacío, se le añade polvo de zinc para precipitar el oro y la plata y luego, mediante filtros de prensa, queda atrapado el metal valioso. La solución restante es bombeada a un tanque para reutilizarla nuevamente en la lixiviación a través de un circuito cerrado; este proceso no produce relaves.

La sexta fase es la fundición, donde se extraen los filtros de prensa y el precipitado es secado en las retortas en donde es fundido y moldeado a barras doré. Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. (2007) explica que la actividad productiva se realiza de manera permanente las 24 horas del día, los 365 días del año.

Durante los últimos cuatro años, el oro ha tenido un comportamiento creciente: el 12 de mayo del 2006 alcanzó un valor de US\$725 oz; en el primer semestre del 2007, el precio máximo alcanzado fue de US\$691,4 oz y el mínimo registrado fue de US\$608,4 oz. Asimismo, al 17 de setiembre del 2007, el precio ya superaba los US\$719 oz. (véase el Anexo 2). Por otro lado, con el fin de impulsar su competitividad internacional, la empresa utiliza las tecnologías extractivas, de transformación y de gestión empresarial más modernas, que le han permitido lograr costos de producción bajos. Por esta razón, la empresa posee en promedio un costo de operación en efectivo por onza producida “*cash cost*” de US\$319,0 a junio del 2007, mientras que en junio del 2006 se registró US\$246,0 (Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., 2007).

### **c) Comunidades campesinas**

En el artículo 89 del Capítulo VI, de la Constitución Política Peruana de 1993, se establece que “las comunidades campesinas<sup>12</sup>” y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la

---

10 Las geomembranas son geosintéticos impermeables que pueden ser usados para la contención de desechos líquidos o sólidos.

11 Las características físico químicas del cianuro de sodio en el anexo 12.

12 Origen e historia de las comunidades campesinas en el Anexo 13.



libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior. El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas.

Las comunidades campesinas viven cotidianamente, interactúan y se relacionan en un espacio de convivencia social construido históricamente. Se organizan en el contexto de organizaciones de la vida cotidiana, como caseríos, centros poblados menores, organizaciones de productores y de comité de regantes. Son los que están presentes en el ámbito del proyecto minero y fueron los primeros en percibir la transformación de su entorno.

La economía campesina familiar tiene una característica de subsistencia exclusivamente orientada hacia la actividad agropecuaria, dentro de la cual el apego a la tierra es fundamental; su eficiencia en la economía es totalmente opuesta a la de la minería, la cual está relacionada con un mercado donde la eficiencia se encuentra determinada por la mayor rentabilidad y basada en la más alta productividad posible.

Dentro de la zona en estudio, en la estación seca entre los meses de junio a setiembre, los pobladores se veían obligados a emigrar hacia las principales ciudades más cercanas para poder emplearse en otras actividades, como canillitas, albañiles, amas de casa, etc. Estos pasaban a convertirse en emigrantes estacionarios. En la estación húmeda, entre los meses de octubre a mayo, regresaban a sus terrenos agrícolas para poder trabajar en la agricultura.

*“...Atupa ha sido como siempre un lugar que la gente se dedicaba como agricultores y para sostenibilidad de nuestros hogares, antes siempre salimos a la costa a buscar trabajo, a la ciudad de Huaraz, y bueno, más dedicación era la chacra y ahora un poquito a cambiado, hay trabajo cerca de la misma comunidad (por la presencia de la minera)”, secretario del comité de regantes del caserío de Atupa, entrevista n° 9.*

#### **4.2 ¿En cuales aspectos interactúan la empresa minera con los actores de su entorno?**

Los actores principales interactúan en diferentes aspectos; es evidente que en lo económico y político existe una interacción desde el momento en que el Estado considera al sector minero el motor de su desarrollo; en lo social, existe una interacción manifestada en las

relaciones de concertación y de diálogo y, en algunos casos, por los conflictos sociales que se han venido presentando (véase el Anexo 3 y el Anexo 15); en lo ambiental, existe una interacción manifestada en leyes y al cumplimiento de las mismas; en lo cultural, existe una interacción porque el Estado y las empresa mineras manejan valores y normas comunes de la cultura occidental moderna y las comunidades campesinas comparten valores distintos provenientes de la cultura andina desarrollada en la cordillera de los andes de América del Sur; por este motivo, entre el Estado y las empresas mineras existe una relación intracultural, mientras ambos con las comunidades campesinas mantienen una relación intercultural, resultando dos universos culturales (véase la figura 11).

En el presente trabajo, no se profundiza muy al detalle la dimensión cultural (véase la figura 11), pero de acuerdo con el análisis de Gouley (2005), el tema cultural merece su lugar y no se pretende relegar los aspectos culturales a un segundo plano por debajo de un análisis de satisfacción de intereses económicos entre los actores principales. De hecho, las comunidades campesinas han demostrado tras su historia que no son recias a los cambios y que tienen gran capacidad de adaptación; por ello, en este estudio abordaremos de manera general el aspecto cultural.

El Estado y las empresas mineras manejan valores y normas comunes de la cultura occidental moderna. Las comunidades campesinas comparten valores distintos, rasgos culturales vivos provenientes de la cultura andina, con prácticas y creencias tradicionales, originada mucho antes de la época de los incas, donde una de las tantas características principales es el idioma (utilizan el idioma quechua), además de otras prácticas, como las faenas<sup>13</sup> comunales: vestigios de una forma de trabajo colectivo en beneficio de la comunidad.

A diferencia de otros lugares de Perú donde la cultura andina es más fuerte, las comunidades que participan en el presente trabajo de investigación están en un proceso de aculturización que se ha venido dando desde años anteriores. Como muestra de ello, las tierras comunales en muchos de los lugares han pasado a ser privadas, generando esto la formación de los caseríos y poblados menores.

Para los comuneros, los cerros son donde nacen sus aguas y los ingenieros de la mina ven a los cerros como una fuente de minerales que va asegurar la durabilidad y expansión

---

13 Las faenas son servicios obligatorios que prestan los comuneros a la comunidad, donde realizan trabajos como: el arreglo de caminos, el trabajo agrícola en las tierras comunales, limpieza de los canales de riego, limpieza de los reservorios de agua, la preparación de adobes y la construcción de edificios, como las escuelas, los locales comunales, etc. A cambio de estos servicios, los comuneros reciben los derechos de ser comuneros.

económica de la mina. El trabajo en la mina se puede ver desde un ángulo cultural, en donde la introducción del dinero y de los valores individualistas se oponen a los sistemas tradicionales que aseguran la continuidad social de las comunidades.

### **Efectos de la presencia de la minería en la vida económica y social del departamento y la ciudad**

Con la presencia de numerosas minas<sup>14</sup> en el departamento de Huaraz, especialmente con Pierina y Antamina, se ha notado un crecimiento desencadenante en la ciudad, evidenciándose en el incremento comercial, tanto formal como informal; se comercializan todo tipo de productos, como agropecuarios, maquinaria pesada especializadas en movimientos de tierras, los ómnibus de pasajeros de distintas empresas salen y entran a cada hora, así también equipos modernos de comunicación, computadoras, celulares, etc.

Los efectos de la minería en el crecimiento de la ciudad se dan por el lado de los servicios y comercio, pues esta se ha convertido en uno de los centros de mercado y servicios para la región. Se estableció una centralización de decisión y de recursos para la zona por la localización de las oficinas administrativas del sector público y privado. Este motivo, en la ciudad se evidencia el impacto de la globalización, en donde una de las características es el incremento de servicios bancarios a través de la atención de cajeros automáticos y pantallas electrónicas, observándose cada fin de semana largas colas de los ahorristas, policías, profesores y jubilados.

Por el incremento de la presencia de personas en la ciudad, como son los que trabajan en la mina, los que vienen a buscar trabajo en la mina, los que vienen a realizar alguna transacción comercial, más la presencia de los numerosos turistas nacionales e internacionales, se ha generado un incremento en la demanda de las viviendas con el respectivo incremento del valor predial, los alquileres de los cuartos y el servicio de taxi. Debido al aumento de migración de las poblaciones de las comunidades campesinas en busca de nuevas oportunidades, la ciudad experimenta problemas por el lado de construcciones de viviendas informales, como son las invasiones en laderas, en lugares con fallas geológicas y sitios alejados. Es así que la arquitectura civil evoluciona al ritmo de las necesidades de la población.

---

14 Número de empresas mineras que se encuentran explotando en la región Ancash en el Anexo 14.

Un problema social es el incremento de la prostitución, de bares, cantinas, casa de citas y la presencia de delincuencia, lo que es una preocupación de las autoridades porque impacta negativamente en la cultura de las comunidades.

*“Huaraz antes era una ciudad tranquila... El crecimiento poblacional debido a la migración de distintos puntos del departamento y del país... por la expectativa de trabajo que pueden generar las empresas mineras, lo cual no es tan cierto, traen el crecimiento de la inseguridad, porque crece la prostitución, crecen los lugares de diversión nocturna, crece la delincuencia, porque hay cierta población que se ve favorecida por las empresas mineras y las que fomentan pues este tipo de negocios”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2.*

### **4.3 Intereses y puntos de vista de los actores principales**

Cada actor principal tiene un punto de vista particular según su posición, visión, interés y objetivo:

Por el lado de las empresas mineras, existe el interés de desarrollar su proyecto minero al menor costo posible, pagar la menor cantidad de impuestos, contratar de manera directa al menor número de trabajadores, buscar en todo momento maximizar su rentabilidad económica en el menor tiempo posible, aprovechando los elevados costos de los metales en el mercado internacional, estar en convivencia pacífica con sus *stakeholders* y operar con responsabilidad social frente a la población de influencia directa.

Por el lado del Estado, existe el interés de promover la inversión privada extranjera orientada a la explotación minera del subsuelo, con el fin de convertirlas en fuentes de divisas y, de esta manera, garantizar el desarrollo nacional y local, produciendo a la vez leyes y ordenanzas que regulan la actividad minera. En teoría, es el regulador que intermedia entre las comunidades campesinas y las empresas mineras en el marco legal-institucional que se implementó y la constitución frente a los conflictos sociales y ambientales, pero en la práctica no cuenta con los instrumentos ni las capacidades que puedan permitir gestionar los conflictos en oportunidades. El gobierno local, por sus limitados recursos, ve a la empresa minera como la alternativa de obtener ingresos mediante el canon minero y el aporte solidario, para poder así desarrollar proyectos en beneficio de sus poblaciones y comunidades campesinas.

Las comunidades campesinas ven a la empresa minera como sustituyente del Estado, tienen como interés buscar maximizar su bienestar socioeconómico para la reproducción social de la comunidad orientada en un desarrollo de largo plazo, considerando al proyecto minero como la entidad poderosa que les va proveer la única fuente de empleo, mejorar los servicios de salud y educación, capacitación en temas agropecuarios, irrigación, pastos mejorados y una oportunidad única para mejorar sus infraestructuras básicas, como agua, desagüe, electricidad, carreteras, etc.

Vale agregar que en la misma comunidad hay diferentes actitudes hacia la mina, unos grupos de pobladores rechazan al proyecto minero, pues conciben las externalidades ambientales como una posible contaminación y la afectación a sus campos agrícolas por medio de la venta de sus tierras y la reubicación; perciben también una competencia por los recursos escasos, como son el agua, la tierra, el medio ambiente y el hábitat. Además, consideran que el Estado y los gobiernos locales monopolizan el poder de decisión de contratos con la minera sin consultar a las comunidades y tienen la percepción de que el crecimiento experimentado por la minería en los últimos años carece de control y de regulación por parte del Estado y gobierno local.

“La comunidad no es un todo inmóvil y monolítico, sino un tejido cambiante de relaciones que, al mismo tiempo que la producen, la dividen. Una comunidad afectada por la actividad minera es una población en que coexisten posiciones que le son adversas, favorables o ambivalentes” (Revesz y Diez 2006).

### **4.3.1 Relación entre los actores principales**

Entre los tres actores principales (empresa minera / comunidades campesinas, gobiernos locales / comunidades campesinas y gobiernos locales / empresa minera), existen ejes de comunicación con diferentes niveles de confianza y flujos de información.

#### ***4.3.1.1 Relación entre empresa minera / comunidades campesinas***

Entre la empresa minera y las comunidades campesinas la relación es de interdependencia: las comunidades necesitan de la mina como una fuente económica para la mejora de sus infraestructuras y como una fuente de empleo; la empresa necesita operar sin interrupción, motivo por el cual le es importante mantener buenas relaciones con las comunidades aledañas. Para ello, la empresa cuenta con un programa de RSE con el cual realizan proyectos en beneficio de las comunidades (refiérase al ítem 4.5.3).

Existen intereses de temas que en ocasiones predominan la concordancia según atestiguan las siguientes declaraciones líneas abajo. En estos casos de convergencia, mediante estas relaciones se han desarrollado proyectos en beneficio de las comunidades aledañas al proyecto minero, mediante su programa de RSE (véase el ítem 4.5.3).

*“Las comunidades y la empresa minera tienen buenas relaciones y convivencia pacífica dentro de un marco de desarrollo de proyectos sostenibles en las líneas de acción de educación, salud y desarrollo productivo”, gerente de desarrollo sostenible de la mina Pierina, entrevista n° 1.*

*“Con la mina sí ‘tamos’ bien relacionados, la comunidad y la minera desde que ha llegado la minería estamos bien relacionados, no hay ni una problema”, presidente de la comunidad de Shecta, entrevista n° 7.*

En otros momentos, la relación puede hacerse tensa y llevar a reivindicaciones y movilizaciones, tal como ocurrió en mayo del 2006, cuando los comuneros reclamaban un aumento en los sueldos pagados por una empresa subcontratadora y la restauración del agua reducida en los manantiales (refiérase a los ítemes 4.5.5 y 4.5.7).

#### **4.3.1.2 Relación entre gobiernos locales / comunidades campesinas**

Entre el gobierno local y las comunidades campesinas existe una verdadera relación relativamente nueva; durante los años anteriores, el gobierno local tenía abandonadas a las comunidades campesinas. Con la presencia de la mina, se han incrementado el presupuesto para el gobierno local, por este motivo pueden realizar obras en beneficio de las comunidades. Las relaciones son recientes y a la fecha están basadas en el diálogo y el consenso, mediante la identificación de principales necesidades a través de su política de trabajo llamada presupuesto participativo.

*“...con las comunidades campesinas trabajamos nosotros en forma corporativa; aquí ya no hay problemas de ideologías, partidos... sino el único partido nuestro es salir de la pobreza, por lo tanto estamos en excelentes y buenas relaciones con todas nuestras comunidades campesinas... la relación debe tener una capacidad de concertación, deliberar nuestros problemas y buscar un consenso general y también un consenso particular para poder avanzar, tanto en las comunidades como en nuestros distritos”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

Las comunidades perciben que, por la presencia de la mina, las municipalidades cuentan con presupuestos y por ese motivo hay más acercamiento con el gobierno local, pero cuestionan que los proyectos que hacen son pocos en comparación con el monto de dinero que reciben del canon.

*“... ahorita sí, con el padre Mesarina (alcalde de la municipalidad de Independencia) tenemos buenas relaciones que sí al caserío de Shecta nos esta considerando bastante con las obras que nosotros estamos gestionando”, presidente de la comunidad de Shecta, entrevista n° 7.*

*“Bueno, por el momento creo que, en lo actual la municipalidad, la relación se ha mejorado bastante, como tiene ingresos económicos la municipalidad por canon minero..., la municipalidad viene apoyándonos en diversas construcciones y también tenemos documentos planteado, y que en este año también nos vamos a tener un buen éxito”, secretario del caserío de Tinyash, entrevista n° 10.*

#### **4.3.1.3 Relación entre gobiernos locales / empresa minera**

Entre el gobierno local y la empresa minera puede haber convergencia o divergencia de ideas e intereses, lo que hace que las relaciones sean variables, dialogantes y concertadas en algunos casos y conflictivos en otros casos.

Cuando predomina la convergencia, las relaciones son buenas –como atestiguan las siguientes declaraciones líneas abajo– y se han desarrollado proyectos en beneficio de las comunidades aledañas al proyecto minero (refiérase al ítem 4.5.3).

*“...pienso que nosotros trabajamos no en las cuestiones ideológicas, no somos de tal o cual partido, sino nosotros trabajamos desde una perspectiva humana... y de la doctrina social de la iglesia, doctrina social que al menos también tiene que ver al menos a los pobres, no a las ideas, sino a las personas que necesitan solucionar sus problemas primarios, entonces nuestra relación es una relación buena, de respeto y de tolerancia muchas veces y también amistosa”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

*“La empresa y los gobiernos locales desarrollan proyectos sociales compartidos, utilizando los aportes de la minera... Se han desarrollado proyectos juntos...”, gerente de desarrollo sostenible de la mina Pierina, entrevista n° 1.*

Cuando predomina la divergencia, puede generar situaciones conflictivas y movilizaciones, tal como se explica en el ítem 4.5.1., donde el gobierno provincial reclamaba se cumpla el pago de los impuestos.

#### **4.4 ¿Cuáles son los temas de interés, qué comparten los actores?**

##### **Gobiernos locales**

Tienen como temas de interés: campaña de recolección de firmas para penalizar la generación de ruidos molestos, proyecto en el tratamiento de la basura y la contaminación ambiental, promover el turismo, desarrollo de proyectos de servicios básicos de las comunidades, como agua, desagüe y electrificación; desarrollo de carreteras, uso del canon minero, uso del aporte solidario, mejoramiento de infraestructura de educación, incremento del presupuesto del gobierno local, presupuesto participativo mediante la concertación social, cobro de **impuestos**, formación de las cadenas productivas para el sector agropecuario, programas de forestación, captura de carbono, la siembra del **agua**, convenios con la mina.



- Los temas de generación de ruidos, contaminación ambiental y tratamiento de la basura se relacionan con los **impactos ambientales** que se presentan en la zona de estudio.
- Los temas de promover el turismo, desarrollo de carreteras, mejoramiento de infraestructura de educación, desarrollo de proyectos de servicios básicos de las comunidades, como agua, desagüe, saneamiento y electrificación, se relacionan con el **canon minero** y el **aporte solidario**, porque con ese dinero se pueden realizar dichos proyectos; si se careciese de estos, no podrían realizar los proyectos; además, mediante convenios con la empresa minera con su programa de **RSE** (véase el ítem 4.5.3), se están realizando proyectos de infraestructuras. La realización de estos proyectos va generar oportunidades de **empleo**, el cual es muy escaso en la zona.
- Los temas de formación de cadenas productivas para el sector agropecuario y programas de forestación, se relacionan con el uso de la **tierra** y uso del **agua**, porque sin estos elementos no se pueden desarrollar dichos proyectos; además, para invertir en esos proyectos se tiene que contar con el presupuesto que proviene del **canon minero** y el **aporte solidario**. Aquí también la realización de esos proyectos va generar oportunidades de **empleo**.
- Los temas de canon minero y el aporte solidario tienen que ver con el **cierre de mina**, porque cuando la minera deje de operar, el gobierno local va dejar de contar con esos presupuestos, quien va tener que buscar otras fuentes de financiamiento para realizar sus proyectos.

### **Comunidades campesinas**

Tienen como tema de interés la busca de oportunidades de **empleo**, más capacitación en temas agropecuarios, cantidad y calidad del **agua**, formación de empresas comunales, cumplimiento de las faenas comunales, títulos de propiedad de sus terrenos, ejecución de proyectos de infraestructuras, como canales de riego, reservorios y servicios básicos, como agua, desagüe, saneamiento y electrificación.

- El tema de capacitaciones en temas agropecuarios se está realizando con la empresa minera a través de su programa de **RSE**.
- El tema de cantidad y calidad de **agua** se relaciona con los **impactos ambientales** dentro del marco legal del país.

- El tema de formación de empresas comunales se relaciona con la búsqueda de oportunidades de **empleo** para los comuneros.
- La ejecución de proyectos de infraestructuras como canales de riego, reservorios y servicios básicos como agua, desagüe, saneamiento y electrificación son el resultado de las coordinaciones que hacen con el gobierno local mediante el presupuesto participativo, con quien priorizan las obras que son presupuestadas con dinero del **canon minero** y **aporte solidario**; también son el resultado de las gestiones que hacen con la mina para que, a través de su programa de **RSE**, puedan priorizar obras. Estos proyectos se terminarán cuando se concrete el **cierre de mina**, pues no va a haber presupuesto del **canon minero**.
- El tema de títulos de propiedad de sus terrenos se relaciona con los registros de títulos que tienen sus **tierras** ante el Estado; a la fecha, muchos de los pobladores en las comunidades no se encuentran registrados y es por eso que sus tierras no tienen título de propiedad.

### **Empresa minera**

Tiene como tema de interés la convivencia pacífica, operando con **RSE** frente a la población, involucrarla en su propio desarrollo, operar sin interrupciones, posibilidades de ampliación, desarrollar una operación limpia y responsable en lo ambiental, social y económico, **aporte voluntario**, formación de empresas comunales de proveedores de servicios en general, **cierre de mina**, generación de **empleo**, licencia social para cuando terminen las operaciones, monitoreo ambiental, concretar la entrega de los títulos de propiedad que compraron las tierras a las comunidades.

- El tema de desarrollar una operación limpia y responsable en lo ambiental, social y económico, implica un monitoreo constante del **agua** y el buen uso de esta, prevenir los **impactos ambientales** y evitar la contaminación del **agua** y la **tierra**.
- El tema de operar sin interrupciones implica que la empresa mantenga una convivencia pacífica con sus *stakeholders* y cumpla el pago de sus **impuestos** al Estado, para que este pueda distribuirlo en forma de **canon minero** a las localidades influenciadas por el proyecto minero.

#### 4.4.1 Aplicación de la prueba de relevancia

Según se indicó en la descripción de la metodología, los temas relevantes fueron determinados con la prueba de relevancia (véase el cuadro 4).

	<b>Estado &amp; Gobierno local</b>	<b>Empresa minera</b>	<b>Comunidades campesinas (Comunidades campesinas &amp; Caseríos &amp; Centros poblados)</b>
<b>1) Temas que produzcan impacto social, económico y político.</b>			
<b>2) Temas que estén considerados en el marco legal del país.</b>			
<b>3) Tema de importancia para cada actor social.</b>			
<b>4) Temas que pueden movilizar a la acción (ahora o en el futuro).</b>			

\* No está considerada en el marco legal del país, pero, para la empresa, el comportamiento responsable es su carta de recomendación, motivo por el cual la empresa lo maneja de manera voluntaria (refiérase al ítem 4.5.3.).

#### Cuadro 4. Aplicación de la prueba de relevancia a los temas de interés

Fuente: Elaboración propia.

Se identificaron nueve temas compartidos de interés entre los actores principales, los cuales son: impuestos, canon minero, RSE, aporte solidario, agua, tierra, impactos ambientales, empleo y cierre de mina (véase el cuadro 4).

## **4.5 ¿De los temas de interés, cuáles son los puntos de vista de los actores, las coincidencias y divergencias y como se abordan?**

### **4.5.1 Impuestos**

#### **Análisis situacional**

El pago de los impuestos de las empresas mineras es importante para el desarrollo sostenible (MMSD s.f.) y depende del marco legal y tributario del país; pero este marco legal y tributario queda rápidamente obsoleto ante la rapidez con que cambian las aspiraciones de la sociedad, los descubrimientos científicos, las tecnologías y las condiciones económicas. Esto repercutió en los últimos gobiernos de turno, donde sus políticas cambiantes hicieron que las instituciones competentes, en muchos casos, se confronten y discrepen, desperdiciando y desaprovechando los recursos y comprometiendo la seguridad socioeconómica y política de Perú, como se explica líneas abajo.

Algunos autores peruanos (López y Condori, 2006; Grupo Propuesta Ciudadana, 2005) cuestionan el aprovechamiento de la débil legislación tributaria de Perú por parte de las grandes empresas mineras, las cuales amparándose bajo su contrato de estabilidad tributaria (MEM, 2000) no pagan regalías. Como se explicó en los ítemes 2.2.3 y 2.3, las grandes compañías mineras no pagan regalías (aquí está incluida la mina en estudio) por los incentivos de inversión extranjera acordados en el Gobierno de Fijimori, solo paga regalías un grupo reducido de empresas mineras que vinieron más tarde; esto provoca que en el aporte fiscal exista falta de equidad como consecuencia de las políticas de los gobiernos cambiantes.

*“...lamentablemente, la regalías mineras no se dan como todos nosotros sabemos. Sabemos que en Canadá, por ejemplo, las regalías mineras se da el 28% y lamentablemente en el Perú eso no se da; gracias pues a los gobiernos de turno. Este caso prácticamente no se han preocupado y eso da mucha pena. Si eso hubiera llegado, estoy seguro que nuestros pueblos hubieran progresado grandemente”, alcalde distrital de Jangas, entrevista n° 11.*

#### **Puntos de vista de los actores**

La empresa Barrick Gold compró en Toronto, durante el año 1996, a la empresa AR (ambas empresas canadienses) la mina Pierina en Perú, por el monto de US\$790 millones. AR

pagó al fisco de Canadá el impuesto por las ganancias de capital de la venta (Grupo de Propuesta Ciudadana, 2006b).

En diciembre de 1996, la empresa Barrick Misquichilca, sucursal de Barrick Gold, absorbe con el valor revaluado en US\$468 millones a AR, dueña de Pierina. Por esta operación, Barrick Misquichica debería haber pagado un impuesto, lo cual no se hizo porque se acogió a la Ley N° 26283<sup>15</sup>. El impuesto habría sido 30% de impuesto a la renta, o sea, US\$141 millones.

Esto provocó una demanda judicial entre las instituciones del Estado. Por su parte, CONAM (2006) expone que en noviembre del 2002, la SUNAT declara fundada contra Barrick Misquichila el pago de impuesto a la renta por haber absorbido con valor revaluado a AR el pago de US\$141 millones. En el 2003, Barrick Misquichilca interpone una apelación al tribunal fiscal; en septiembre del 2004, el tribunal fiscal la declaró fundada. El MEF, en abril del 2004, mediante la defensoría del contribuyente, impide a la SUNAT apelar el fallo del tribunal fiscal (Grupo de Propuesta Ciudadana, 2006a).

Por otro lado, el ministro de economía y finanzas de aquel entonces, Pedro Pablo Kuczynski, en una entrevista de un programa televisivo, explicó que la SUNAT realizó dos acotaciones a la empresa minera que sumaban aproximadamente US\$50 millones y no US\$141 millones, como indican los dirigentes de Huaraz. El exministro indicó que se podía apelar, de no ser por una Ley en la que se indica que solo se puede apelar si la sala está dividida o si hay dualidad de criterios. Además, señala que como ninguno de los dos fue el caso, no hubo nada que se pudiera hacer (Agenciaperu, 2008).

Ante esta situación, las organizaciones sociales y políticas de la región manifestaron su disconformidad, según ellos, por los beneficios otorgados a la empresa Barrick Misquichilca.

---

15 Esta Ley permitía a las empresas que se fusionaran la posibilidad de transferir activos, permitiendo la posibilidad de una doble depreciación.

*“Con Barrick nosotros hemos tenido un duro enfrentamiento, porque yo considero y la mayoría de la población considera de que las empresas mineras al verse favorecidas con tratos bastante ventajosos por parte de los gobiernos de turno, el caso de Barrick por Fujimori, además de tener un contrato ventajoso, ellos se han valido de algunos decretos para eludir el pago de impuestos que debe pagar, es por eso que la población tiene una postura de que si las empresas mineras vienen a invertir tienen que pagar lo que le corresponde al fisco peruano y no valerse de ardidés tributarios o contables para pagar menos impuestos.*

*En el caso de Barrick, completamente tuvimos un enfrentamiento en el año 2005, hicimos una movilización histórica de alrededor de 20.000 personas que marchamos 15 km hasta la sede de Barrick, en el distrito de Jangas, para exigir el pago de US\$141 millones que había eludido con el apoyo del anterior ministro Pedro Pablo Kuczynski y su tribunal fiscal dependiente del ministerio de economía, cuyos integrantes eran exdirectores de Barrick”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2.*

### **El conflicto generado por el tema de los impuestos**

El día 7 de marzo del 2005, se desarrolló un paro departamental contra las empresas mineras Pierina y Antamina, como consecuencia del fallo del tribunal fiscal a favor de Pierina y por el tema de contaminación por ambas minas. El alcalde provincial de Huaraz y algunas organizaciones sociales expresaron su disconformidad ante el fallo, criticando al MEF por favorecer a la minera con la Ley 26283 y el DS 120-94-EF. Conformaron un comité de lucha regional y acordaron un paro regional, amenazando tomar las instalaciones de la mina Pierina.

En su plataforma de lucha planteaban cuatro puntos: 1) crear un fondo con los US\$290 millones dejados de pagar a la SUNAT para que se emplee en obras de impacto ambiental; 2) realizar una auditoría ambiental externa a ambas compañías, con la participación del colegio de ingenieros y la universidad de la localidad; 3) sancionar a los funcionarios de la SUNAT, tribunal fiscal, MEF y congresistas de Ancash; 4) inversión en el departamento de 50% de utilidades de la compañía minera Antamina.

Con la intención de evitar el paro anunciado para el 7 marzo, el 22 de febrero del 2005, en reunión convocada por el prefecto, representantes de las entidades públicas, minera Antamina y sociedad civil acordaron formar una *comisión de acercamiento* a las partes en conflicto, la cual quedó integrada por la Defensoría del Pueblo (DP), la prefectura y

autoridades religiosas. Esta comisión intentó reunirse con el *comité de lucha*, pero el líder del paro (el alcalde provincial) se negó a la reunión argumentando que solo dialogaría después del paro.

Esta *comisión de acercamiento* llegó a reunirse con el comité de lucha, quien manifestó su acuerdo al diálogo en las siguientes condiciones: con altos directivos de las mineras, con base en la plataforma de lucha presentada y en la plaza de armas de la ciudad de Huaraz. El 1 de marzo del 2005, la comisión se reunió con representantes de las mineras, quienes señalaron su disposición a un diálogo sin condicionamiento, siempre y cuando no se discuta la decisión del tribunal fiscal. Por este condicionamiento, el intento de diálogo quedó frustrado.

El Prefecto solicitó refuerzos policiales y la DP exhortó al Ministerio Público (MiP) y a la Policía Nacional de Perú (PNP) tomar acciones para prevenir la violencia durante el paro. La DP solicitó al *comité de lucha* realizar una protesta pacífica y comunicó que supervisaría la actuación de las fuerzas del orden para evitar que se vulnerasen los derechos de los manifestantes.

El paro se realizó los días 7, 8 y 9 de marzo del 2005 en la ciudad de Huaraz, los manifestantes bloquearon las carreteras y paralizaron las actividades comerciales. El día 9 de marzo del 2005, la comisión se reunió con el comité de lucha, presidida por el alcalde provincial e integrada por representantes de la sociedad civil y colegios profesionales, los cuales manifestaron su disposición a establecer una mesa de diálogo; además acordaron solicitar a una autoridad religiosa que actúe como moderador.

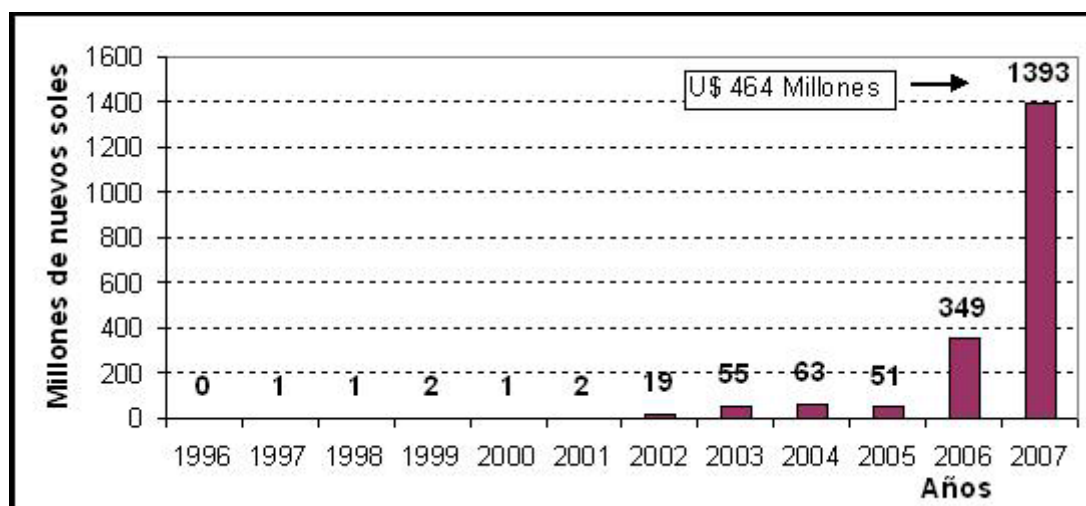
Luego del diálogo, acordaron la creación de dos comisiones técnicas: la primera, comisión técnica para el desarrollo del proyecto del mercado de abastos de la ciudad de Huaraz; la segunda, comisión técnica para el desarrollo del proyecto centro materno infantil, pero no se solucionó nada con respecto a los impuestos y al tema de contaminación. Por este motivo, el 14 de junio del 2005, el comité de lucha realizó otra movilización pero con poco impacto y las tensiones se disiparon (CONAM, 2006; Grupo de Propuesta Ciudadana, 2006a).

La población espera una nueva resolución del tribunal fiscal, el caso no ha sido resuelto y se mantiene en riesgo de una posible situación de crisis; según la DP, el conflicto se encuentra en estado latente (véase el Anexo 15) (Revesz y Diez, 2006; CONAM, 2006).

## 4.5.2 Canon minero

### Análisis institucional

Como se muestra en la figura 14, el ingreso por el canon minero se ha incrementado para el 2007: al departamento de Ancash le corresponden US\$464 millones, esto es debido a la subida del precio de los minerales. De esta manera, no se puede tener un planeamiento de desarrollo local estable en los gobiernos locales, porque se posee una escasa predictibilidad de los recursos, gracias a que existe una relación directa entre el canon minero y el precio internacional de los metales. Por eso, los montos que reciben los gobiernos locales son variables y no se puede tener la seguridad de contar con un monto fijo con el cual se pueda planear para la ejecución de proyectos.



**Figura 14. Canon minero del departamento de Ancash**

Fuente: Grupo Propuesta Ciudadana (2006a) adaptada.

En años anteriores y hasta la fecha, los gobiernos locales han venido usando el dinero del canon en obras que no generan ningún beneficio para reducir la pobreza de las comunidades campesinas; en la inspección directa se pudo verificar la construcción y remodelación de plazas de armas, construcción de iglesias, ampliación de las municipalidades, mejoramientos de parques, entre otros.



*“El año pasado, han construido el local de la Municipalidad, han hecho con el canon minero”, presidente del centro poblado menor de Huanja, entrevista n° 5.*

*“...yo creo que en la Municipalidad hay muchísima plata ahora, mucho más que antes, que se pongan la mano al pecho y que hagan buenas cosas, porque cuando se vaya la mina no creo que va haber mucho ingreso, va aminorar. Aprovechar este momento oportuno que tenemos buena economía, hacer buenas obras, que valgan la pena”, presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.*

Este es un tema importante, porque genera desconfianza de la presencia de la mina y es una posible fuente de generación de conflictos, debido a que los gobiernos locales tienen incapacidad de gasto, reflejándose en la realización de pocas obras y poco en importancia para las comunidades campesinas. Esta percepción forma parte de la visión de los comuneros, pues consideran que solamente la empresa minera se beneficia y ellos no lo hacen.

### **Puntos de vista de los actores sobre el tema**

Las comunidades quieren saber qué se hace con el dinero que se recauda del impuesto a la renta que paga la mina. El MEM les otorga a los gobiernos locales 50% de los ingresos recaudados de la mina. Con estos fondos, el gobierno local debería ejecutar proyectos de inversión en la zona que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores, como proyectos de desarrollo agropecuario, pero no lo hacen en suficiente cantidad debido a la insuficiente capacidad de gestión a escala local para ejecutar diversos proyectos de inversión.

El gobierno local tiene problemas de administración pública para invertir el dinero del canon, tienen poca capacidad de gasto del canon minero; esta incapacidad es también compartida con el Gobierno Central, el cual es el responsable de desarrollar los sistemas y de dictar normas.

*“...lo que sí veo son las estructuras de un gobierno centralista, es lo que no permite canalizar mejor toda la cuestión del dinero... Hemos tenido capacidad de gasto nosotros aunque con ciertas limitaciones...”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

En otras palabras, los comuneros no perciben los frutos del canon y ven a la mina como la encargada en desarrollar estos proyectos.

*“La Municipalidad más se pega a la empresa (cuando un comunero les va solicitar proyectos, la municipalidad les dice que vayan a pedirles a la mina) y no nos apoya, eso le digo ya con mucha razón, porque cada vez que pasan los alcaldes no nos apoyan a las comunidades, no solo a Atupa si no en general”, secretario del comité de regantes del caserío de Atupa, entrevista n° 9.*

*“... antes que llegue la empresa minera no percibíamos ningún apoyo del Estado, desde que ha llegado la minera tenemos ya varias obras hechos, que ya tenemos como recuerdo... es que más pensamos en la mina porque es un apoyo directo de que uno pone documentos y te absuelven más rápido, en cambio la Municipalidad te demora meses y meses, entonces más seguro es con la minera”, presidente de la comunidad de Shecta, entrevista n° 7.*

Los gobiernos locales cuentan con recursos limitados que les imposibilita invertir en mejorar su capacidad de gestión; el dinero del canon que se dispone según la ley es solo para financiar obras de infraestructura física.

*“... el Gobierno no ha cumplido con sus propuestas de incrementar el presupuesto de los gobiernos locales, teniendo como pretexto que las Municipalidades de Ancash tenemos canon minero. Siempre he sido crítico al Gobierno Central, de que comparando los presupuestos que manejan los gobiernos locales de los países vecinos, como Chile, Ecuador, Argentina, Colombia, los gobiernos locales manejan 15% del presupuesto nacional; en cambio en el Perú, los gobiernos locales vienen manejando solo 4% del presupuesto nacional, eso se ve revertido en los departamentos mineros por el canon minero...”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2 .*

Por ello, las comunidades aledañas a la mina no notan que las autoridades locales estén verdaderamente realizando obras, especialmente proyectos de impacto en beneficio de ellas, que podrían contribuir a mejorar su calidad de vida. Tampoco existe un sistema de información de tal manera que los gobiernos locales y las comunidades cuenten con un flujo

de comunicación adecuada, que permita a los comuneros conocer los resultados de los proyectos en cuanto a utilidad, beneficios, eficiencia económica y los impactos luego de ser implementados los proyectos.

*“...la Municipalidad esconde muchas cosas, deben ser un poquito más transparentes las cosas, por ejemplo en los trabajos...”, presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.*

Así, el comunero advierte, en esas condiciones, que la compañía minera se enriquece, mientras que él y los suyos no progresan. También ven que la mina tiene la obligación de realizar proyectos, argumentando que es parte del impacto ambiental.

*“La minera tiene la obligación de hacer obras porque está inscrito según su estudio de impacto ambiental, dice bien claro de que la minera apoyará pues a las comunidades cercanas a su explotación, entonces por eso nosotros creemos que también tiene que cumplir de acuerdo a su impacto ambiental... y también de acuerdo a los ofrecimientos que nos ha hecho al momento de suscribir el contrato”, secretario del caserío de Tinyash, entrevista n° 10.*

Otro punto importante es la distribución del canon que se realiza en el plano político, en donde se considera el departamento y no el impacto geográfico; por eso, en otras localidades y comunidades cercanas a proyectos mineros, pero que pertenecen a otros departamentos, no se benefician del dinero del canon, debido a que no existe un marco institucional que permita distribuir el canon minero a todas las localidades impactadas por la explotación minera.

*“...pensemos en los departamentos que no tienen canon... entonces el magro presupuesto que reciben solamente les alcanza para administrar la pobreza. Debería revisarse la ley de distribución...”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2.*

Para un correcto uso del canon minero, es necesaria una reforma legal como la que se recomienda en el ítem 6.3.

Obedeciendo al interés de desarrollar su proyecto minero al menor costo posible, todas las empresas mineras *tercerizan* parte de sus actividades en subcontratación; se cuestiona que si el canon minero debe afectar o no también a aquellas empresas que sean contratistas o subcontratistas y aquellas que ejerzan actividades complementarias a la actividad minera. Las empresas contratistas o subcontratistas que contratan las empresas mineras no se ven afectadas con el pago del canon.

### **Abordaje del tema**

Con la intención de hacer un uso eficiente del dinero, el MEF ha implementado el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), donde solamente contempla proyectos que sean productivos y generen sostenibilidad. Las municipalidades, mediante la herramienta de política y a la vez de gestión, como es el presupuesto participativo, consultan e identifican las principales necesidades de la población, para así poder desarrollar proyectos en beneficio de estas, teniendo en cuenta como objetivos satisfacer las principales necesidades.

*“... con la Municipalidad, nosotros participamos en una reunión anual que se llama ‘participación vecinal’. Con esto la Municipalidad busca identificar nuestras necesidades de nuestro pueblo, hacemos una programación con la Municipalidad... y de acuerdo a lo que la municipalidad vea, nos apoya”, secretario del caserío de Tinyash, entrevista n° 10.*

*“... ahora estamos trabajando bien, pero aunque hay siempre descuidos, pero le tratamos de solucionar... Antes no había plata, las gestiones no iban directamente a la Municipalidad, teníamos que ir a las ONG...” , presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.*

Además, con la intención de hacer más rápido el uso del dinero del canon, según los medios de comunicación, como RPP Noticias (2007), se expone que en octubre del 2007 el MEM entregó un proyecto de ley al Congreso de la República para su discusión y aprobación, en la cual se propone entregar directamente a los comuneros hasta 35% del canon minero que recibe el distrito donde se encuentra la empresa minera. Esto con la intención de que los pobladores puedan hacer uso del dinero que genera la mina y sientan el beneficio de esta; pero hasta la fecha del término del presente trabajo, eso no se ha dado.

### **4.5.3 Responsabilidad social empresarial (RSE)**

#### **Análisis situacional**

En 1987, cuando la comisión mundial sobre el medio ambiente y desarrollo presentó el informe Brundtland, concluyó que no se podía seguir con el crecimiento económico tradicional y que había que buscar un nuevo estilo de desarrollo, al que llamaron desarrollo sostenible. Nace la preocupación de manera voluntaria de las grandes organizaciones, tanto privadas como gubernamentales, en promover el desarrollo sostenible; esto provocado por los numerosos conflictos sociales que se generaron en torno a las operaciones de las empresas. Así nace el concepto de RSE, en la que se considera que el éxito de una empresa será muy difícil de alcanzar si a su alrededor todo es fracaso y para crear un negocio rentable hay que servir a la sociedad (MMSD s.f.).

En Perú no existe un sustento legal que regule el tema de la RSE de las empresas. Las empresas, de manera voluntaria, manejan códigos éticos, principios de excelencia profesional y mejora permanente de la calidad en todas las dimensiones de las actividades que desarrollan, lo cual involucra a los accionistas, los inversionistas, sus clientes, proveedores, empleados, el medio ambiente y, por último, la comunidad.

Es por medio de este programa que la empresa ha venido realizando obras en beneficio de las comunidades campesinas, pero el Estado no fija límites de hasta dónde es la responsabilidad de la empresa y a partir de dónde debe entrar el Estado a cumplir con sus planes de desarrollo. Este es un tema muy importante, porque confunde a los pobladores aledaños a la mina y piensan que es obligación de la empresa realizar proyectos en las comunidades aledañas (como se vio en el ítem 4.5.2) cuando no es así, sino solo es una acción voluntaria.

#### **Puntos de vista de los actores en este tema**

La mina Pierina tiene un programa de apoyo social, el cual tiene como estrategia proporcionar asistencia y orientación técnica, así como la realización de obras. El objetivo que mencionan es lograr el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, caseríos y centro poblados menores vecinos a las operaciones de la mina, convirtiendo a estas comunidades en unidades económicas de producción y de servicios para lograr el desarrollo autosostenido y la mejora de la calidad de vida. Algunas acciones se observan en la integración vial mediante la

construcción de la carretera Jangas a Pierina, mejoramiento de la infraestructura de agua para consumo y riego (ver foto 2), ampliación de la infraestructura educativa (ver fotos 3, 4, 5 y 6); el otorgamiento de servicios médicos y el desarrollo de productos y mercados, entre otros.

La empresa viene realizando obras con su programa de desarrollo social mediante proyectos participativos. El gerente de desarrollo sustentable de Barrick expresa que:

“No tiene importancia la construcción misma, el haber realizado la obra no es extraordinario, lo más importante es la participación ciudadana y que ustedes han definido su propio destino, han decidido dejar la rutina y dejar algo de su tiempo para poder vivir mejor. Han trabajado en equipo, decidieron luchar por su propio destino y desarrollo. Pensemos en alianzas estratégicas, como Barrick, nos ratificamos como empresa para seguir haciendo proyectos” (Barrick, 2007a).

*“Con la llegada de la mina ha habido toda una apertura a obras, sobre todo en las comunidades campesinas. He aquí en el distrito y sobre todo creo con el apoyo económico hemos mejorado en lo que es desagüe condominiales, ahorita vamos a mejorar 4 escuelas para la municipalización de la educación, una trasvase que vamos a trabajar también de Chavín a Chontayoc y, aparte de eso, ya un puente que se llama el Puente Silvia... y otras obras también pequeñas y grandes han favorecido a la comunidad”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

El programa de apoyo social de Barrick se inicia con talleres participativos en las comunidades, con el fin de identificar sus potencialidades y fortalezas, en tres líneas de acción, tales como educación, salud y desarrollo productivo. Como ejemplo se tiene que, en la comunidad de Andrés Avelino Cáceres, de Cuncashca, se ha implementado un centro de producción agropecuaria para la producción y comercialización de lácteos (ver fotos 7 y 8), este proyecto ganó el premio de “Excelencia en Responsabilidad Social y Corporativa” de la Agencia de Cooperación Internacional Canadiense y de la Asociación de Exportadores y Manufactureros de Canadá (Embajada de Canadá, 2006); además se construyó y mejoró la infraestructura de riego, mejora de pastos y de especies, como complemento a esta actividad.

También, se han hecho esfuerzos en educación y salud; en educación, la empresa entrega becas a estudiantes calificados para que realicen estudios superiores fuera del país; en salud, la empresa ha contribuido con la implementación de hospitales y postas médicas, así como la realización de campañas de salud.

Con ello, en el campo de la educación ha proporcionado movilidad a los escolares de las diferentes poblaciones, con el fin de concentrar un mayor número de profesores y alumnos en un solo centro educativo, el colegio técnico de Mataquita, para así lograr que la calidad de la educación mejore. Se encuentra como mejor obra de infraestructura educativa de la zona el colegio Robert Smith, localizado en el poblado menor de Taricá, colegio que está al servicio exclusivo de los hijos de los trabajadores mineros.

La empresa también ha realizado en esta misma localidad el asfaltado y alumbrado público. En la capital distrital de Jangas, la empresa ha proporcionado material para la construcción de campos deportivos, el Palacio Municipal, la iglesia y la plazuela. Además financia un programa de periodismo para jóvenes en Huaráz, los estudiantes reciben capacitación y tienen la oportunidad de publicar artículos y conducir programas radiales (Embajada de Canadá, 2006).

Por otro lado, han venido desarrollando proyectos productivos agroindustriales, en la modalidad de convenio de cooperación interinstitucional con los gremios, Coordinadora Rural Regional Ancash y la Federación Agraria Departamental Ancash.

### **Abordaje y trato del tema**

La visión de BARRICK es “Ser la mejor productora de oro del mundo, a través de la exploración, adquisición, desarrollo y producción de reservas de oro de calidad, de manera segura, rentable y socialmente responsable” (BARRICK, 2006a). Cuenta con un discurso de responsabilidad social y códigos de conducta accesibles en sus páginas Web, donde además promueve su programa de RSE.

Según información expuesta por la Embajada de Canadá (2006), explica que este comportamiento obedece a la recomendación de la Comisión Parlamentaria Canadiense de Asuntos Exteriores y Comercio Exterior (SCFAIT), con el objetivo de fortalecer los programas y políticas actuales de RSE de las empresas canadienses y asegurar así que Canadá asuma un liderazgo mundial en RSE.

La empresa plantea la participación como principal modalidad para gestionar los proyectos de responsabilidad social; es decir, a través de la planificación participativa se logra identificar los proyectos y su ejecución se realiza mediante convenios. La empresa no terceriza los proyectos de responsabilidad social; estos son gestionados directamente con las comunidades. La empresa únicamente cumple el rol de facilitador. Además expresa que es

consciente de los posibles impactos, tanto positivos como negativos de la minería y plantean, como objetivo, alentar un enfoque cordial y respetuoso hacia los habitantes del área, creando así un sentido de participación conjunta, además de educar a las comunidades locales acerca de los aspectos positivos y oportunidades ofrecidas por la minería por medio de un programa de educación y entrenamiento específicamente diseñado con aquella finalidad.

*“Con las comunidades se trabajan tres líneas de desarrollo: educación, salud y desarrollo económico productivo. Se desarrollan programas de responsabilidad social en viviendas, salud, saneamiento, mejoramiento genético de ganado y de pastos, agua potable y desagües... Con el gobierno local se ha trabajado un proyecto de electrificación que ha dotado del servicio de electrificación a 11 comunidades y, subsecuentemente, se ha creado un colegio técnico con las siguientes especialidades: computación, mecánica de banco, industria del vestido, carpintería. Además, se ha desarrollado un programa de viviendas con todos sus servicios básicos”, gerente de desarrollo sostenible de la mina Pierina, entrevista n° 1.*

Con estos proyectos sociales, las comunidades se sienten agradecidas por las obras realizadas, aunque existe el sentimiento de que la empresa debería cumplir las promesas que hizo a los comuneros antes de empezar sus operaciones.

*“Yo me siento agradecido con la empresa minera y lo único que suplico a la empresa minera es que cumpla un poco más, con darnos el apoyo...”, presidente de la comunidad de Ramón Castilla, entrevista n° 8.*

*“...(La comunidad) un poquito a mejorado, no podemos negar que no ha mejorado, pero no está al 100% como han venido ofreciendo los señores representantes de la empresa. Cambiar todo, en todo aspecto dijeron, pero no, todavía no hay cambio; de repente de aquí en adelante puedan cumplir porque recién están empezando a llamar a los jóvenes, a las señoritas que han terminado su secundaria y bueno, esta promesa era desde el inicio, desde el 97, pero no se ha hecho hasta el momento, ya estamos en 2007 y recién se está iniciando esos ofrecimientos”, secretario del comité de regantes del caserío de Atupa, entrevista n° 9.*



#### **4.5.4 Aporte voluntario**

##### **Análisis situacional**

El aporte voluntario resultó de la negociación entre el Estado y las empresas mineras. En un principio, existió una discrepancia entre ambas partes, el Estado quería cobrar las regalías y las empresas se negaron, por tener un contrato de estabilidad tributaria realizado en el Gobierno de Fujimori (ver ítemes 2.2.3 y 2.3).

El aporte voluntario lo acordaron mediante convenio entre el Estado y las empresas mineras con contrato. Así, la suscripción del convenio de aportes voluntarios con el Estado (ver Anexo 16) refleja que la empresa en estudio, para el 2007, ha tenido un aporte local de S/. 8.818.356,38 Nuevos Soles (US\$2,9 millones) y un aporte regional de S/. 3.206.675,05 Nuevos Soles (US\$1,1 millones) (MEM, 2007).

El 02 de febrero del 2007, Barrick Misquichilca celebró con el Estado Peruano el convenio para el aporte económico voluntario: “Programa Minero de Solidaridad con el pueblo” D. S. N° 071-2006-EM.

Este presupuesto es reciente y en el transcurso del 2008 se está haciendo efectivo.

##### **Puntos de vista de los actores**

La mina Pierina cuenta con un convenio firmado con el Estado para el desarrollo del aporte solidario. Pierina participa en este convenio, donde uno de los objetivos es fortalecer las relaciones Estado-empresa-sociedad. Con el propósito de evitar que los recursos sean mal utilizados, como se aprecia en varias localidades con el uso de canon, el fondo será administrado directamente por la empresa a través de un fideicomiso para que se utilice el dinero en sus objetivos trazados: en temas de salud, nutrición, educación y proyectos productivos (BARRICK, 2007).

El aporte voluntario, a diferencia del canon minero y el programa de RSE, se caracteriza porque existe el interés del Estado porque los proyectos que se realicen con este presupuesto sean de carácter cooperativo institucional entre el gobierno local y la empresa minera.

Estos proyectos se caracterizan por ser de financiamiento completo, quiere decir que se va pagar la mano de obra no calificada que, a diferencia de los proyectos que se realizan con dinero del canon por parte de la Municipalidad y del programa de RSE por parte de la mina,

son participativos, donde la mano de obra no calificada es puesta por los mismos beneficiarios de la comunidad; es decir, los pobladores que trabajan en los proyectos no reciben sueldos, solo se paga a la mano de obra calificada y los trabajadores se quedan con la obra.

Investigadores como Bebbington (2007) señalan que el aporte voluntario es un ejemplo resultante de la debilidad del Estado frente a las transnacionales mineras, al permitir que las compañías mineras controlen el uso de esta contribución, tomando como argumento la incapacidad de gasto de los gobiernos locales en el tema de canon minero (ver ítem 4.5.2).

### **Abordaje y trato del tema**

Este aporte solidario de las mineras actúa de manera estratégica, si bien por un lado promueve las mejoras de las condiciones de vida de las poblaciones y comunidades ubicadas alrededor de la mina, por otro lado se garantizan una tranquilidad social, asegurándose una convivencia pacífica desde el momento que comienzan a capitalizar a las comunidades por medio de los proyectos y programas sociales, de esta manera evitan la generación de posibles conflictos sociales.

El gobierno local y la empresa minera vienen coordinando la mejor forma de invertir el dinero en mejora de las poblaciones aledañas, esto se realiza en un ambiente de diálogo.

*“... hay una directiva que viene del gobierno central y como alcalde soy parte de ello. Juntamente con la empresa minera y mediante una reunión, nosotros priorizamos y presentamos nuestros proyectos, la mina presenta también; son proyectos a realizar en cada caserío y eso lo analizamos, lo evaluamos de igual forma y, con base en eso se trabaja”, alcalde distrital de Jangas, entrevista n° 11.*

*“La empresa y los gobiernos locales desarrollan proyectos sociales compartidos utilizando los aportes de la minera, del canon minero y el aporte voluntario. Resulta imposible desarrollar proyectos cuando no existe una buena relación sinérgica”, gerente de desarrollo sostenible de la mina Pierina, entrevista n° 1.*

## 4.5.5 Empleo

### Análisis situacional

Todos los proyectos mineros, como consecuencia del modelo económico, buscan maximizar sus ganancias, contratando libremente a los trabajadores mediante dos modalidades: 1) posibilidad de decidir la celebración de un contrato y el contratante; y 2) posibilidad de determinar el contenido de la contratación. Con esto, la empresa y las personas tienen la posibilidad de celebrar los contratos con los contenidos y en la oportunidad que sea necesario de acuerdo con sus intereses.

Bajo este concepto de la “lógica de eficiencia económica a través de la especialización de las actividades productivas”, las mineras tienen la ventaja de externalar, sin límite alguno, las actividades respecto a las cuales no son lo suficientemente eficientes para competir en el mercado. A este fenómeno se le conoce como “tercerización u *outsourcing*”, en donde las empresas mineras encargan a otra empresa en particular algunas de sus actividades para que pueda desarrollarla con menor costo y con mayor calidad.

El modelo económico asegura que es la única forma de generar riqueza, empleo y desarrollo. Por lo tanto, cualquier tipo de control o regulación que limite o impida el pleno ejercicio de estas libertades económicas atentarían contra el progreso y la modernidad.

Después de los años 90, en Perú se cuestiona este modelo, ya que hasta la fecha ha traído desigualdad de empleo en condiciones laborales de inestabilidad y desprotección<sup>16</sup>, a esto se suma la desvalorización de los profesionales, predominando el favoritismo coyuntural y emocional.

La ley general de minería considera a las empresas mineras en sus actividades de exploración, desarrollo, explotación, beneficio y el empleo de contratación de terceros<sup>17</sup>; además aplican la legislación laboral flexible, pudiendo emplear los mecanismos de intermediación laboral<sup>18</sup> y la contratación temporal<sup>19</sup>. Es más rentable aplicar una legislación laboral flexible, en donde usan mecanismos de intermediación y la contratación temporal,

---

16 Se trabaja en un clima de amenaza de despido y los aumentos del salario por medios legales son prácticamente nulos.

17 D.S. N°014-92-EM, TUO de la Ley General de Minería, “Artículo 37o.- Los titulares de concesiones, gozan de los siguientes atributos: (...) 11. A contratar la ejecución de los trabajos de exploración, desarrollo, explotación y beneficio, con empresas especializadas inscritas en la Dirección General de Minería”. Este inciso ha sido reglamentado por el D.S. N° 043-2001-EM, publicada el 21.07.01.

18 La intermediación laboral se regula por la Ley 27626 y su Reglamento D.S.N°003-2002-TR.

19 En el Título II del D.S. N°003-97-TR, TUO del Dec. Leg. 728 y su Reglamento, se establece el régimen general para la contratación laboral temporal.

mediante empresas especializadas o servicios temporales, como las *services* y contratistas. Evitándose así el pago de beneficios sociales que le correspondería a un trabajador que trabajase directamente.

La sociedad civil se siente disconforme con las *services*<sup>20</sup> o contratistas; en la última campaña electoral, el presidente Alan García prometió eliminarlas, calificándolas como una forma disimulada de esclavitud en pleno siglo XXI, cosa que no cumplió. En la actualidad, el Estado se encuentra estudiando la eliminación de la intermediación laboral que prestan las empresas de servicios complementarios y las cooperativas de trabajo, también conocidas como “services”.

La actividad minera se caracteriza por el empleo de un alto grado de tecnología, que incide en la demanda de mano de obra calificada. En las comunidades campesinas no existen profesionales especializados en las áreas que requieren las operaciones mineras y, por lo tanto, brinda pocas oportunidades de empleo para la población local. Con estas condiciones, son las *services* y subcontratistas quienes canalizan las oportunidades laborales, especialmente en el área de insumos y servicios, como profesionales sin título para trabajos complementarios, choferes, obreros de la construcción, personal de limpieza, personal de mantenimiento de equipos, entre otros (Gouley, 2005).

Contrario a lo que se cree, las empresas mineras no son una fuente de empleo importante en términos generales; además, el empleo directo es reducido y los potenciales empleadores son las *services*. Esto es característico de las empresas mineras, tal como se muestra en el cuadro 6, en donde se observa que para el caso de la empresa en estudio solo 25% de los trabajadores son directos para la empresa y 75% trabajan por medio de *services* o subcontratación.

---

20 Las *services* o contratistas pagan a sus trabajadores alrededor de la mitad de lo que cobran a la empresa por el trabajador, aparte de esto, el trabajador no cuenta con utilidades, ni beneficios sociales como los tiene un trabajador que trabaja directamente para la empresa, como por ejemplo el servicio médico privado.

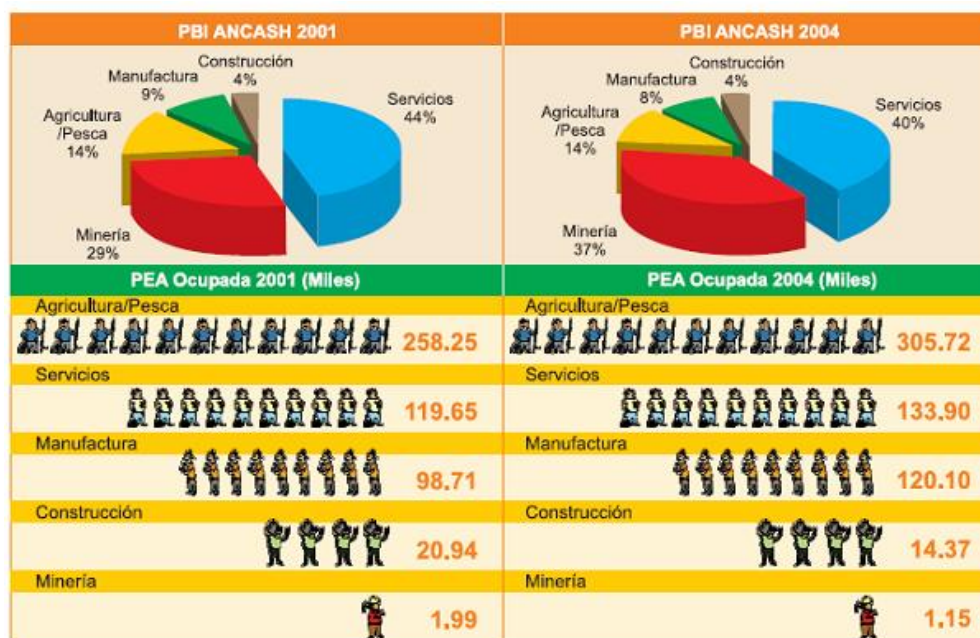
<b>Empresas</b>	<b>Empleo directo</b>	<b>Services</b>	<b>Total</b>	<b>% Directo</b>	<b>% Services</b>	<b>Total %</b>
Yanacocha	2,925	7,748	10,673	27	73	100
Cerro Verde	1,037	5,166	6,203	17	83	100
Doe Run	3,114	1,113	4,227	74	26	100
Barrick	1,025	3,093	4,118	25	75	100
Southern	2,572	1,063	3,635	71	29	100
Antamina	1,444	2,152	3,596	40	60	100
Shougang Hierro	1,570	307	1,877	84	16	100
Tintaya	746	780	1,526	49	51	100
Total Gran Minería	14,433	21,422	35,855	40	60	100
Mediana minería y otros	22,067	43,280	65,347	34	66	100
<b>TOTAL MINERIA</b>	<b>36,500</b>	<b>64,702</b>	<b>101,202</b>	<b>36</b>	<b>64</b>	<b>100</b>

**Cuadro 6. Número de trabajadores en la minería (enero-agosto 2006).**

Fuente: Capodónico Sánchez (2007).

De acuerdo con información expuesta por Noticias Aliadas (2005), la gran minería genera oportunidades de empleo alrededor de 0,9% de la población económicamente activa (PEA), en comparación con otros países, como por ejemplo Chile ,que representa 1,4% de la PEA y Brasil con alrededor de 0,1% de la PEA.

Aunado a ello, gracias al incremento de la inversión minera en el departamento de Ancash, el sector minero aportaba 3% del PBI en el año 1995 y el 2004 llegó a representar 37% del PBI. Pero este incremento no se ve reflejado en el aumento de las oportunidades de empleo en el departamento, donde el sector minero solo representa 1,15% de la PEA, como se muestra en la figura 13 (Grupo Propuesta Ciudadana, 2006b).



**Figura 13. Proporción de empleo de la PEA en la región Ancash.**

Fuente: Grupo Propuesta Ciudadana (2006b).

Si bien las oportunidades de laborar directamente para la empresa son limitadas, quienes trabajan directamente cuentan con una situación económica muy ventajosa en comparación con quienes trabajan por medio de *services* o contratistas.

*“...es que los empleados de la minera Barrick tienen otros beneficios, quizás porque son pagados fuera de la ley peruana y los ‘servis’ se rigen con la ley peruana y de manera que los sueldos son de acuerdo de esa ley, entonces la diferencia es abismal, frente a trabajadores de la minera Barrick y con los trabajadores de servis, son 30 soles su jornal (US\$300 mensuales) de todos los trabajadores de servis y Barrick creo que tengo entendido no menos de 1.000 dólares (además cuentan con utilidades al año y muchos beneficios sociales) un trabajador de ultimo nivel; es una tremenda diferencia abismal”, entrevista a exdirigente, entrevista n° 12.*

A las comunidades, con solo algunas excepciones, se les ofrece trabajo temporal y mediante la tercerización de carácter rotatorio con duración de tres meses. Por ser los sueldos de las *services* muy bajos, ya se ha presentado un caso de conflicto social.

## **Conflicto por el empleo y agua**

Un grupo de 20 comunidades campesinas del área de influencia de la empresa minera, caserío y anexos del distrito de Jangas, convocó a un paro el día 4 de mayo del 2006 para protestar por los bajos sueldos que recibían de la subcontratista ADECCO, que trabaja para la mina Pierina. Bloquearon los accesos al centro minero, impidiendo la entrada y salida de los vehículos y el libre tránsito de los trabajadores de la compañía minera. Por otro lado, la DP supervisó el cumplimiento de las funciones por parte de la PNP, evitando cualquier tipo de enfrentamiento y vulneración a los derechos humanos (DP, 2006).

A las 3:00 p.m. del mismo día, la DP asistió a una reunión junto con los dirigentes de la compañía minera, donde asistieron unos 300 comuneros aproximadamente, el prefecto de la ciudad y el sacerdote de la comunidad. El pliego de reclamos de los comuneros consistía en 6 puntos: 1) eliminación de las subcontratistas o *sevices*, exigiendo un contrato directo con la minera y un aumento de sueldo; 2) capacitación, entrenamiento e inmediata contratación de electricista, operadores y otros; 3) apoyo social a las comunidades en cuanto a la construcción de estructuras, tomándose en cuenta la contratación de adultos mayores; 4) destitución de los malos funcionarios y empleados por los abusos en la contratación de personal; 5) disminución en el caudal del agua y de los diferentes puntos de captación, no interrumpir el normal caudal del agua, específicamente en la zona de Yarcoc; y 6) solicitan garantías para todos los participantes en el paro.

Las autoridades acordaron el día 5 del mismo mes reunirse en el local de la parroquia, momento en el cual participaron: el sacerdote, el prefecto y el notario público. Los comuneros no estaban de acuerdo y no participaron, exigían que fuese la reunión en otro lugar. La DP exhortó a los actores involucrados llevar a cabo la discusión y demostrar en todo momento transparencia en el proceso; además, los representantes de la minera deseaban continuar el diálogo en el lugar neutral acordado.

Sorpresivamente, ocurre un enfrentamiento en la comunidad campesina de Shecta entre la PNP y los comuneros, con el cual se suspenden las negociaciones. Los comuneros habían secuestrado a siete policías, robándoles cuatro fuciles AKM. Como consecuencia del enfrentamiento, un comunero resultó muerto y 19 personas heridas (10 comuneros y 9 de la PNP).

*“... han habido reclamos el año pasado, por aumentos salariales, se hizo un paro con todas las comunidades... 2006 ha sido en mayo, ya van dos años... se superó pero, tuvo varios percances en lo cual salió pues un fallecido”, presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.*

*“... hemos tenido por salario conflicto, por ese motivo han subido un poco el salario también... antes ganaban 20 soles, por ese motivo de reclamo ahora pagan 30 soles”, presidente del centro poblado menor de Huanja, entrevista n° 5.*

### **Abordaje del conflicto**

Después de este incidente, a los comuneros se les aumentó el sueldo de S/. 20 Nuevos Soles a S/. 30 Nuevos Soles diarios (US\$10) hasta la fecha de la realización del presente trabajo de investigación.

No obstante, entre los comuneros sigue una percepción de frustración respecto al trabajo en la mina, porque antes de la llegada de la mina estos tenían una sobreexpectativa de oportunidades de trabajo y al no ser satisfecha, sienten que obtienen menos de lo que esperaban.

También piensan que por el hecho de ser comuneros y cumplir con sus obligaciones deberían de acceder a un puesto de trabajo en la mina y no una persona extraña que viene de lejos.

Además, son varios los puntos que hace a los comuneros tener menos oportunidades de empleo, como la edad, el nivel de educación y capacitación en temas de trabajo en minas.

*“... la rotación es mínimo, yo tengo 95 empadronados y todo el año solo trabajan 5, 6 a 10 personas, prácticamente que eso genera bastante problema y conflicto en las comunidades”, presidente del caserío de Antahuran, entrevista n° 6.*



*“...lo que le exigiríamos a la empresa con base en nuestros alcaldes, no traer gente extraña de lejos, crear puestos de trabajo y así de repente podríamos alcanzar un poco más de trabajo, siquiera 4 a 5 meses por año cada persona”, secretario del comité de regantes de Atupa, entrevista n° 9.*

Los motivos que crean descontento en los comuneros es contraria a la versión de la mina, quien tiene una política de distribución de trabajo para generar mayor oportunidad laboral a los comuneros de la zona.

*“Dentro de Pierina, nosotros hemos establecido como un mecanismo para garantizar que los puestos de trabajo no calificado sean efectivamente ocupados por las personas de comunidad, hemos implementado un procedimiento de reclutamiento de personal; este procedimiento de reclutamiento de personal aplica a todas las áreas operativas de Pierina y también a las empresas contratistas y subcontratistas, significa que cualquier persona que vaya a ingresar a Pierina a través de una empresa contratista o a través de una intermediadora laboral, tiene que ser solicitado al departamento de relaciones comunitarias, en este caso a nosotros... De esta manera, nosotros garantizamos que 100% de mano de obra no calificada en Pierina sea ocupado por personas de las comunidades, ya que esto es un beneficio para ellos de corto plazo...”, supervisor personal de relaciones comunitarias Pierina, entrevista n° 13.*

El trabajo en la mina tiene doble consecuencia en los comuneros, los que prefieren trabajar en la mina corren el riesgo que lo marginen de la comunidad por no cumplir con sus obligaciones de comunero, pues los que han tenido un trabajo remunerado ya no ven a los trabajos agrícolas como un trabajo real, debido que en el trabajo comunal está implícito la concepción del trabajo colectivo y mutuo, chocando con la concepción del trabajo asalariado; así, cuando no reciben un salario, se consideran como desempleados.

*“... en la comunidad campesina Ramón Castilla utilizamos los trabajos tipo faena, y todos están llamados obligatoriamente a la faena comunal; si un socio de la comunidad no cumple con la faena ese día, el estatuto interno y más la ley general de las comunidades campesinas especifica que debe ser sancionado pagando tres días de sueldo que uno gana en el lugar”, presidente de la comunidad campesina Ramón Castilla, entrevista n° 8.*

Por ese motivo, los trabajos en la empresa minera tienen el riesgo de perturbar las estructuras tradicionales sociales y culturales y se cuestiona la seguridad de la ya debilitada institucionalidad que tienen las comunidades aledañas a la mina.

*“Prácticamente, por los Gobiernos de turno y ahora como hay trabajo en la mina todos quieren ganar... y lamentablemente la gente ya no quiere trabajar en faenas; eso es cierto... esa costumbre era buena y posiblemente que más antes los antepasados, los abuelos vivían mejor que nosotros prácticamente, sin egoísmo, sin rencor. Ahorita pasa que la gente ha visto la plata, solamente ve la plata, plata, plata y lamentablemente que no quieren hacer faenas. Cuando la autoridad coordina, cuando la autoridad necesita hacer una faena, lamentablemente que no aparecen, eso es la realidad”, presidente del caserío de Antahuran, entrevista n° 6.*

Debido a que la demanda laboral de los comuneros es mayor que la oferta, luego de un proceso de diálogo y acuerdo con las comunidades aledañas, la empresa da oportunidades mediante trabajos rotativos, de esta manera los comuneros alternan sus labores agropecuarias con trabajos temporales en un ambiente de intermediación laboral. El Grupo Propuesta Ciudadana (2006) señala que la empresa ha implementado desde sus inicios un programa de trabajo rotativo para los trabajadores de las comunidades, con contratos cada tres meses; esto se organiza con los coordinadores de cada comunidad, donde las oportunidades laborales son de acuerdo con las necesidades que se presenten. Los proyectos de la mina están basados en la no diferenciación social, esto implica que todos los pobladores tienen las mismas oportunidades.

*“... en principio, Barrick dentro de su política de responsabilidad social, en cumplimiento de toda su política de un ciudadano corporativo y responsable, tiene bien claro que la oportunidad de trabajo es importante para las comunidades, sobre todo aquellas que se encuentran más cercanas a las operaciones mineras, en este caso en Pierina...”*

*En Pierina tenemos una política de trabajo que se llama el programa de oportunidad laboral temporal y rotativo, este programa nace a raíz de que en las comunidades existen muchas personas hábiles para trabajar... población en buenas condiciones para trabajar, sin embargo en Pierina, en nuestras operaciones, los puestos de trabajo no son los suficientes como para que todos puedan trabajar en un mismo momento. Es por eso que se ha implementado esta característica de que el trabajo es temporal y rotativo. Temporal decimos porque las personas trabajan por un periodo de tres meses y rotativo porque al concluir los tres meses proceden a rotar y ingresa el siguiente personal que se encuentra en el padrón.*

*Lógicamente, todas las personas en cada comunidad se encuentran empadronadas, se encuentran organizadas conjuntamente con su directiva, con su presidente y delegados de cada comunidad, con los cuales nosotros llevamos una reunión mensual que son todos los días 7 de cada mes. En estas reuniones mensuales nosotros tratamos todos los temas relacionados con lo que es temas laborales, ya puedan ser rotación de personal, requerimientos de personal, distribución de puestos de trabajo entre las comunidades.*

*Esto es muy importante para que todas las comunidades estén satisfechas y no se genere alguna disconformidad, porque a una comunidad se le dio más, a otra menos; tratamos en lo posible de que la distribución de puestos de trabajo sea equitativa entre todas las comunidades”, supervisor personal de relaciones comunitarias Pierina, entrevista n° 13.*

*“...en cuanto al trabajo de rotación está bien, porque el trabajo no alcanza para todos; entonces es un acuerdo que hemos hecho con la Barrick y las comunidades para entrar en el trabajo de rotación, porque todos queremos beneficiarnos tres meses con el trabajo que nos brinda la Barrick”, secretario de Tinyash, entrevista n° 10.*

Con la intención de fomentar el empleo indirectamente, la empresa promueve la formación de empresas comunales, las cuales generan oportunidades laborales mediante el aprovisionamiento de bienes y servicios a la minera.

*“... la asociación de Huanja hemos creado una empresa, ahora pedimos que nos dé el apoyo en el trabajo para nuestra empresa... empresa constructora Huanja... ya le vamos hacer de conocimiento a la mina, si a otras empresas por ejemplo a Ramón Castilla, Tinyash, Econsi le dan trabajo, pero ahora nosotros también vamos a reclamar que nos dé trabajo para nuestra empresa... nosotros por esa manera hemos pensado formar una empresa...”, presidente del centro poblado menor de Huanja, entrevista n° 5.*

#### **4.5.6 Tierra**

##### **Análisis situacional**

Tanto en la zona de estudio como en toda el área andina de Perú, las comunidades campesinas están convirtiéndose en caseríos, donde las tierras están dejando de ser comunales para pasar a ser de propietarios, como consecuencia de la aculturización. Cepes Rural (2007) explica que, debido a la falta de formalidad y a la falta de inscripciones en los registros públicos, en 1987, el Estado establece la Ley de deslinde y titulación de territorio comunal, Ley N° 24657.

Las tierras comunales desde 1920 hasta 1993 se encontraban protegidas por la constitución que las declaraba como inalienables, inembargables e imprescriptibles; en ese marco constitucional, la ley general de comunidades campesinas, Ley N° 24656, deriva el tratamiento de las tierras comunales a la Ley de deslinde y titulación. Con la Constitución Política de 1993, el marco legal de las tierras de las comunidades campesinas se vio alterado, el cual ampliaba autonomía comunal a la libre disposición y uso de las tierras comunales; en teoría, pueden decidir venderlas o alquilarlas o no a las empresas mineras; también, establece al Estado como propietaria del subsuelo y por lo tanto de los yacimientos de recursos naturales no renovables, como los minerales.

En 1995, con la nueva Ley N° 26505 conocida como ley de tierras, se desarrolló el artículo 89 de la Constitución, la cual facultaba a las comunidades campesinas y nativas a disponer de sus tierras en la forma que ellas creyeran conveniente, de acuerdo con las decisiones que tomaran en sus asambleas generales.

En enero de 1996, la Ley N° 26570, modificó el artículo 7 de la Ley N° 26505, para permitir el establecimiento de una servidumbre minera sobre el terreno, porque esto facilitaba la adquisición de tierras de las comunidades campesinas a favor de las empresas mineras.

El procedimiento de servidumbre minera como mecanismo alternativo para la adquisición de territorios por parte de los titulares mineros, es de carácter forzoso, análogo a la expropiación que realizaba el Estado. En este sentido, se ha cuestionado el carácter constitucional de su uso como mecanismo de presión contra las comunidades campesinas para que opten por transferir su derecho de propiedad a titulares de derechos mineros. La presión consiste en que se ven obligados a hacerlo antes de verse en la necesidad de aceptar una servidumbre minera impuesta por la autoridad administrativa a cambio de una indemnización, sustancialmente inferior al precio de mercado de los terrenos (Piscoya Silva, 2006).

Es así que, MINAG (2007) explica que el Estado, mediante decreto Ley N° 25902, de fecha 27 de noviembre de 1992, crea el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), quien a la fecha viene registrando el catastro rural de las comunidades hasta la inscripción registral de la propiedad, con la finalidad de darles seguridad en la tenencia y para incrementar la compra y venta de tierras.

En ese clima legal, la minera hace compra de las tierras a las comunidades campesinas y propietarios, la cual posteriormente hace un cambio de uso del suelo, de actividad agropecuaria a actividad minera. La mina consta de 8 denuncios mineros, registrando una extensión de 5.400 hectáreas (Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., 2007).

Actualmente, la mina viene regulando los títulos de propiedad y permutas (tipo de canje de sus tierras por otras tierras en otro lugar) que han realizado con los campesinos que han vendido sus tierras.

*“... hay un grupo de personas que han vendido individualmente, lo que pasa la minera ha dicho que les va permutar, o sea, hacerle un cambio por lo que está vendiendo el terreno y darle en otro lado terreno a cuenta de su terreno... y le han ofrecido el título de propiedad de esos terrenos y hasta ahorita no lo cumplen... ”, secretario del caserío de Tinyash, entrevista n° 10.*

No obstante, algunos autores peruanos han calculado, que, durante la década de los 90 en Perú, el área afectada por las concesiones mineras creció de 4 millones a 16 millones de

hectáreas y, para 1999, cerca de 3.300 comunidades campesinas (55%) estaban en zonas influenciadas de una u otra manera por la minería (Bebbington, 2007).

### **Percepción de las comunidades**

La tierra, desde épocas ancestrales, ha sido la principal unidad operativa y económica que tiene el campesino de las comunidades. La venta de sus tierras no es una buena inversión a largo plazo que les genere buenos beneficios a los campesinos, peor aún si la negociación de sus tierras está asociada a una subvaloración de los terrenos; por tal motivo, permanecen al pendiente del destino de las tierras después del cierre de mina.

*“... poco, poco nos damos cuenta, no tamos conforme porque el precio no nos ha pagado muy bien y ahora no hemos podido reemplazar ese terreno que hemos vendido, porque se han subido los precios de los terrenos y ya hemos perdido prácticamente, total ya”, secretario del comité de regantes del caserío de Atupa, entrevista n° 9.*

Esta percepción de los comuneros reafirma lo dicho por Emery y Flora (2006), quienes dicen que la reducción de los recursos naturales profundiza la pobreza de las comunidades rurales, porque ellos dependen de los recursos naturales para su medio de vida.

Este es un motivo más que hace que los comuneros sientan que es obligación de la empresa proporcionar mayor empleo y, en vista de que no es así, tienen sus expectativas frustradas.

### **Abordaje y trato del tema**

El Estado ha declarado de utilidad pública a la actividad minera y la negociación de las tierras queda en manos de las empresas mineras y las comunidades campesinas.

Por otro lado, no existe en la legislación peruana una norma que regule el ordenamiento territorial para definir la compatibilidad o incompatibilidad entre las distintas actividades que puedan desarrollarse en una misma área. Según explica Noticias Aliadas (2005), esto generaría en las regiones un plan de uso sostenible de sus recursos naturales y un plan de ocupación de suelos en función de la visión que tienen los propios pobladores en el desarrollo de sus comunidades, los cuales consideran que las tierras les pertenecen desde sus

antepasados; con estas herramientas, los pobladores pueden tener una mejor capacidad de negociación de sus tierras.

Otro problema es la ausencia de un plan de gestión para el manejo integral de la cuenca, lo que impide que los recursos como suelos y aguas puedan ser aprovechados de manera equitativa por todos los habitantes de la cuenca.

#### **4.5.7 Agua**

##### **Análisis situacional desde diferentes puntos de vista**

Perú tiene ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que le otorga derecho de consulta y a participar en la utilización, administración y conservación de sus recursos naturales a las comunidades campesinas. Esta ratificación es solo teoría, porque en la práctica no se refleja; ante la Ley, las comunidades campesinas no tienen ningún derecho formal sobre sus aguas si no cuentan con una licencia de uso de agua entregada por el Estado y si la tuvieran, no son consultadas ni comunicadas de las entregas de licencia de agua a las mineras.

Oficialmente, según la Ley General de Aguas, art. 1º, toda el agua de las comunidades pertenece al Estado; este tiene la facultad de decidir no solamente sobre los usos y la distribución del agua, sino sobre los modelos organizativos de su administración. Sin embargo, las comunidades campesinas le disputan al Estado el control de las que consideran “sus aguas” y se niegan hasta la fecha a dejar que este decida sobre sus prácticas y uso del agua para el riego de sus cultivos. Existe falta de equidad y justicia social del agua, esto es y ha sido motivo de conflictos y la ley general de aguas en Perú no está hecha para las diferentes realidades socioeconómicas y ambientales de las regiones, debido a una falta de gestión apropiada y equitativa.

Para las comunidades, el agua no solo es un factor fundamental en la producción agropecuaria, sino también es un elemento fundamental para la vida, tanto en el campo de la vida social cotidiana, así como para satisfacer las necesidades básicas de la familia en el campo económico, es así que, el agua se ha tratado y se tratará como un elemento suscitador de debates y de conflictos sociales generados por el acceso que los distintos grupos sociales tienen para ese recurso natural. El agua es también un elemento altamente movilizador e integrador. Cuando los individuos o las comunidades logran establecer acuerdos en relación

con su uso y su aprovechamiento, este llega a ser un poderoso factor de interacción y cooperación.

Además, el agua tiene una importancia espiritual, económica, social y emocional. Es muy valorizada, tanto en términos del mismo recurso hídrico como por los distintos significados que se le atribuyen. En las comunidades realizan fiestas religiosas en honor a sus divinidades que forman parte integral de la vida social y de la producción agrícola local, es así que en la visita al campo se pudo saber que la comunidad de Chaquecyaco, los días 17,18 y 19 de setiembre celebran a San Miguel y la Virgen de las Mercedes; en Atupa celebran a la Virgen Purísima y Santo Toribio de Mogrobejo los días 26 y 27 de setiembre; en Mareniyoc el 30 de agosto celebran a Santa Rosa de Lima; en Cuncashca el 22 de octubre celebran la Santa Cruz; en Huanja el 15 de mayo celebran a San Isidro Chacarero; en Antahuran el 9 de setiembre celebran a San Francisco de Asís; en Jahua el 12 de mayo celebran a San Francisco; en Jangas el 24 de setiembre celebran a la Virgen de las Mercedes y en todas las comunidades se celebran el 24 junio el día del campesino; en estas celebraciones piden tener buena cosechas agrícolas, que no caigan las enfermedades, que lleguen las lluvias, etc.

Es así que el riego no solo es una actividad clave para la alimentación de las comunidades, sino que además representa una plataforma social importante donde se reúnen campesinos e instituciones para repartir los beneficios y las cargas del proceso de producción agrícola. Durante muchos siglos, los campesinos han creado sus sistemas de riego, sus organizaciones y sus formas de trabajo para operar y mantener los sistemas colectivamente.

Existe una encubierta brecha cultural entre las comunidades y el Estado, por tal motivo se percibe un choque entre el modelo local ritualizado de distribución de agua y el modelo secular y monetarizado propuesto por el Estado; de allí proviene el conflicto entre el modelo estatal de riego y los modelos comunales. Para el Estado, según la Ley General de Aguas, el uso de las aguas se otorga mediante permiso, autorización o licencias.

Desde marzo del 2004, mediante Decreto Supremo Nro. 041-2004-AG, el Estado viene implementando la formalización del uso agrícola de las aguas. Mediante el Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua (PROFODUA), a cargo de la Administración Técnica de los Distritos de Riego (ATDR), perteneciente a la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Lo hacen con la finalidad de acabar con la problemática de agua de riego, otorgándoles seguridad jurídica a los usuarios agrícolas (INRENA, 2007).



*“... pienso que la licencia es importante, sobre todo para organizar; sobre todo para que ese recurso hídrico llegue a todos por igual. A veces nosotros vemos en la práctica de que el más fuerte aprovecha en mayor cantidad el recurso hídrico y el más débil lo marginan, entonces desde ese punto de vista pienso que sería bueno a fin de que todo eso sea uniforme para todos”, alcalde distrital de Jangas, entrevista n° 11.*

Es así como, en la actualidad, las comunidades influenciadas por la mina no cuentan con la formalización de uso de agua como la tiene la empresa, la cual la solicitó al ATDR de la ciudad de Huaraz y así tiene un respaldo jurídico del uso del agua para las operaciones. Solo el caserío de Atupa cuenta con licencia de uso de agua, no solo como una manera de imitar la seguridad jurídica de la empresa en el uso del agua, sino también como resultado del proceso de aculturización. Legalmente, en la zona de estudio, únicamente la empresa y el caserío de Atupa cuentan con seguridad jurídica ante un problema que se presente en la disponibilidad del agua, las otras comunidades no tienen un respaldo que les ampare en un caso de reclamo de agua, ni tampoco saben con exactitud el caudal de agua que les corresponde.

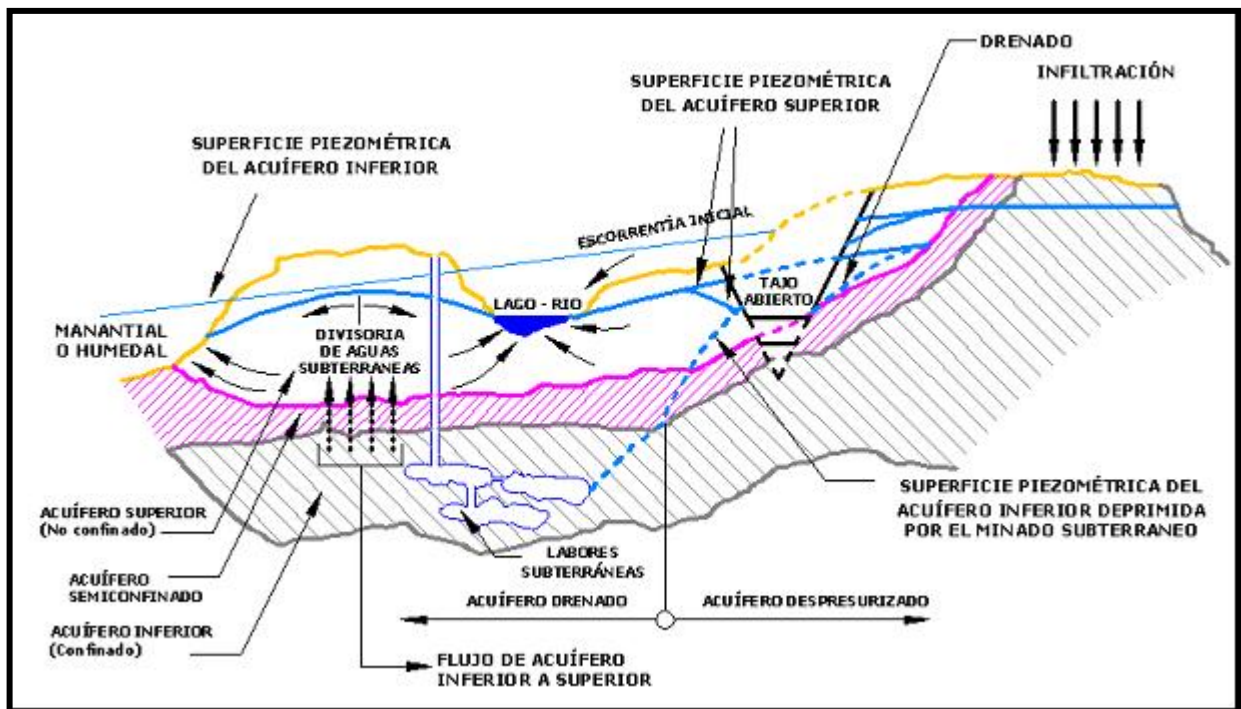
### **El conflicto por el agua y su abordaje**

La minera cuenta con la licencia de uso del agua, la cual solicitaron al ATDR de la ciudad de Huaraz. Tovar Pacheco (2006) señala que la mina bombea agua de pozos subterráneos construidos por ellos para luego ser utilizada. Por su parte, la Mina Pierina (2007) menciona también que han preparado pozos para poder aprovechar las aguas de lluvias, que se presentan en la estación húmeda entre los meses de octubre a mayo

La mina en su operación reutiliza las aguas del proceso minero-metalúrgico buscando el uso racional de este escaso elemento, la cual es tratada para ser reciclada en la planta, porque la lixiviación no utiliza mucha agua, solamente se emplea el agua que se pierde por evaporación, además emplean parte del agua para ser utilizada en el regado de las carreteras para evitar que se levante polvo, por el paso continuo de numerosas maquinas tanto livianas como pesadas.

“...para mí sería en época de seca, yo no estoy de acuerdo, por ejemplo mucho polvo por esta zona, mucho polvo en la carretera, nada mas eso”, presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.

Por la manera como la mina ha desarrollado el tajo abierto, según Tovar Pacheco (2006), los cambios en el acuífero, por acción directa de una mina, son muy notorios. El Tajo produce variaciones de los niveles freáticos como se aprecia en la figura 15, variación de caudal de los manantiales y desvío de la dirección de flujo del agua subterránea. Por lo tanto, esto provoca el descenso de la disponibilidad del agua, tanto para uso humano como para riego.



**Figura 15. Agua subterránea afectada por la minería**

Fuente: Tovar Pacheco (2006).

Este efecto se ha presentado y ha generado problemas, ocasionando el reclamo del volumen de agua. En el *paro* mencionado en el ítem 4.5.5, entre los pliegos de reclamo el punto 5 menciona al agua, donde reclaman por la disminución del caudal del agua en los diferentes puntos de captación y piden no interrumpir el caudal normal, específicamente en la

zona de Yarcoc. Por este reclamo, la mina se comprometió en mantener la cantidad del agua, por ello se instalaron bombas para el bombeo del agua, las cuales son descargadas en las fuentes de agua; la versión de la mina es que cuando se terminen las operaciones y se recupere el pozo, no va ver ningún problema.

*“...bueno, de esa parte la empresa se ha comprometido de seguir dándonos ese 29 l/s, porque ya tenemos una resolución con base en ese 29 litros de ministerio”, secretario del comité de regantes del caserío de Atupa, entrevista n° 9.*

La empresa minera ha desarrollado un proyecto participativo de mediana envergadura con la finalidad de trasvasar las aguas de Cordillera Blanca a Cordillera Negra, con el fin de tener mejor disponibilidad del agua para las comunidades campesinas. Ahora está programando también, de manera participativa, dos proyectos de trasvase, uno en la localidad de Huanja y el otro en la localidad de Chontayoc. Estos proyectos serán de mucha utilidad para los pobladores, porque les permitirá tener disponibilidad de agua, que de otra manera no la tendrían.

En los proyectos de desarrollo productivo de las comunidades se están implementando tecnologías de riego, como son el riego por goteo y el riego por aspersión (ver foto 9), con la finalidad de optimizar el uso del agua; estas tecnologías van complementadas con una constante capacitación de los campesinos para que ellos sean capaces de entender y manejar la tecnología.

*“... están haciendo el riego tecnificado, es una obra muy importante que se está haciendo...”, presidente del caserío de Antahurán, entrevista n° 6.*

La reducción de la cantidad de agua no es tan solo debido a la alteración del nivel freático por acción de la mina, también obedece a un proceso más amplio como es el cambio climático. Perú no es una excepción, la mayor evaporación de agua debido a la elevación de la temperatura, unida al proceso de desglaciación ya constatado en la zona de estudio, por la misma causa significaría una menor disponibilidad de agua para la agricultura y consumo humano.

*“...en el tema del agua yo no puedo echar la culpa a la minera porque también la misma naturaleza tiene la culpa. Tu estas aquí en Mataquita o tu estas donde no hay la mina, el agua siempre es un poquito más escasa, por el aumento de la población...”, presidente del centro poblado menor de Mataquita, entrevista n° 4.*

## **4.5.8 Impactos ambientales**

### **Análisis situacional**

Existe una mala experiencia con el sector minero, porque la minería de antaño ha generado mucha contaminación por medio de la presencia de numerosos pasivos ambientales, la población está al pendiente de que esto no se repita.

*“... somos un país de tercer mundo, la irresponsabilidad de la minería que antes ha estado por esta zona a contaminado tremendamente todo,...cerca de aquí a la zona podemos encontrar todo el rezago de arsénico de los relaves (de la minera de antaño), prácticamente han dañado los pulmones y también la salud de todas las personas y no solo eso, sino también del ambiente.”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

Uno de los temas más cuestionados en este punto es el efecto secundario por el uso del cianuro de sodio en la lixiviación. Por otro lado, según la DP, los Límites Máximos Permisibles (LMP) de las leyes peruanas se encuentran bastantes lejos de los estándares internacionales, con valores excesivamente tolerantes. Además, en el ámbito minero peruano, aún no se han propuesto parámetros claros y uniformes; diversos organismos nacionales como la dirección general de asuntos ambientales del MEM, el Ministerio de Agricultura mediante la Ley General de Aguas (LGA), D.L. 17752, y organismos internacionales como el Environmental Protection Agency (EPA), han establecido diferentes límites en el contenido de los contaminantes permitidos (Tovar Pacheco, 2006).

En el cuadro 5 se puede apreciar que en los parámetros de cianuros totales el MEM establece un valor de 2,0, el cual es 10 veces mayor al de la LGA, cuyo valor es 0,2, y 200 veces mayor al de la agencia internacional EPA, cuyo valor es de 0,01.

PARAMETROS	MEM*	LGA**	EPA
Arsénico	1.0	0.1	0.05
Boro	--	--	0.75
Cadmio	--	0.001	0.01
Cianuro total	2.0	0.2	0.01
Cloruros	--	--	250
Coliformes totales (NMP/100 ml)	--	8.8	<1/1000 ml
Cobre	2.0	1.0	1.0
Cromo hexavalente	--	0.05	0.05
Dureza total (CaCO <sub>3</sub> )	--	--	300
Fierro	5.0	0.3	0.3
Manganeso	--	0.1	0.05
Mercurio	--	0.002	0.002
Nitratos	--	0.01	45
pH	5.5 a 10.5	5 a 9	--
Plata	--	0.05	0.05
Plomo	1.0	0.05	0.05
Sólidos disueltos	--	--	500
Sólidos suspendidos	100	0	--
Sulfatos	--	--	250
Zinc	6.0	5.0	5.0

\* Para unidades minero metalúrgicas nuevas.

\*\* Para cuerpos de agua receptores y de abastecimiento doméstico con simple desinfección (Clase I).

### Cuadro 5. Límites Máximos Permisibles (LMP) de calidad de agua (mg/l)

Fuente: Tovar Pacheco (2006).

#### Puntos de vista de los actores

El cianuro de sodio es un elemento químico muy peligroso, como se registra en la hoja de datos de seguridad (véase el Anexo 12). No obstante, BARRICK (2007b) explica que la empresa lo emplea para separar el oro de otros minerales que se sacan de la mina, se utiliza en forma de sal que no se evapora y la tratan con cal, para evitar que se forme ácido cianhídrico. Este elemento lo disuelven en agua y lo aplican mediante el riego por goteo, utilizan una concentración de 80mg/l a 100mg/l. Todo el proceso se realiza en circuito cerrado, donde la misma solución de cianuro vuelve a utilizarse, cuando se incrementa la solución por presencia de las lluvias, esta es tratada con agua oxigenada para así neutralizar los efectos del cianuro. En la canchas de lixiviación se impermeabiliza el suelo utilizando plásticos resistentes, como las geomembranas y una capa gruesa de arcilla, eso con la finalidad de que el cianuro no entre en contacto con el suelo.

La mina Pierina tiene certificación del “Código Internacional para el Manejo del Cianuro, para la Fabricación y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro”, otorgada por el Instituto Internacional para el Manejo del Cianuro (ICMI). La mina obtiene este código por su

buen control en la producción, transporte, manipulación, almacenamiento, operaciones, desmantelamiento de instalaciones, seguridad, respuesta a emergencia, entrenamiento y diálogo con las partes interesadas (IIMP, 2008).

Esta iniciativa de la certificación es promovida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNPE) y el Consejo Internacional de Metales y el Medio Ambiente (ICME), cuyo objetivo es mejorar el manejo del cianuro utilizado en la industria del oro y ayudar en la protección de la salud humana y en la reducción de los impactos ambientales.

Por su parte, la minera explica que uno de los pilares que sustenta la responsabilidad corporativa de Barrick es aplicar los más altos estándares de gestión ambiental. Es por este motivo que la empresa, de manera voluntaria, se unió a este Código, con el fin de demostrar que sus operaciones se desarrollan en las mejores condiciones de seguridad y salud para los trabajadores y principalmente para la población (BARRICK, 2006b).

Según la teoría, el uso adecuado del cianuro en la lixiviación para la obtención del oro, obedeciendo las normas de seguridad y de control, no contamina el medio ambiente. Pero, en otras realidades económicas y ambientales, existe un desacuerdo con el uso del cianuro en la actividad minera a cielo abierto, según menciona La Tierrasinmal (2003) en la Declaración de Berlín. Además, la Unión Económica Europea, con sus estándares legales y de control más altos, indica que el uso de cianuro a cielo abierto en las minas de oro no es autorizado, porque la tecnología para reducir el riesgo no es manejable y no puede ser controlada.

Por otra parte, la empresa canadiense Barrick Gold registra en Chile un antecedente, en el año 1993, de filtraciones de relaves de su planta la mina el Indio, en donde perjudicaron varias ciudades, a las que tuvieron que restringir el consumo de agua potable ante el riesgo de contaminación por cianuro y arsénico (Eco2site, 2004).

Entre los actores principales existen opiniones opuestas, la versión de la empresa es que la mina no contamina, pero los demás actores principales piensan lo contrario, justifican que un monitoreo científico escapa a las posibilidades económicas de los gobiernos locales, y ven al Estado como el responsable en vigilar una posible contaminación. El Estado Peruano debe ser el principal responsable en el tema de la contaminación, hace falta un diseño y aplicación de un marco legal con una fiscalización adecuada.

*“... y ojo detectar la contaminación por productos químicos, esos productos que utilizan, en el caso de Barrick el cianuro que es un elemento químico altamente tóxico, hay que tener sofisticados instrumentos para detectar si está en el medio ambiente o si está en el agua y eso es costoso, ¿quién lo puede hacer? No lo puede hacer una Municipalidad, porque cuando nosotros consultamos a una empresa internacional para hacer un monitoreo ambiental nos cobraba alrededor de dos millones de dólares para hacer el monitoreo... en el 2005...”, alcalde provincial de Huaraz, entrevista n° 2 .*

*“...pero, yo veo de que las mineras, sobre todo ya Pierina, que tanto ya se ha hablado acerca del cianuro, se han discutido tanto y todavía hay una polémica hasta ahora, si el cianuro contamina o no contamina, se va con el viento o viene con el viento, eso ha sido la pregunta por los periodistas y muchos que han estado en contra de las mineras, pero esa parte, amigo, a mí no me consta, pero lo único que sí sé es que al menos en algunos eventos que he estado, algunos científicos tanto de Lima y del extranjero han manifestado de que el cianuro es un elemento que no va tanto al aire sino también que va casi al ras del suelo...*

*Yo pienso que aunque sea una minera de última generación pero también es contaminante de alguna manera, decir yo, de que no contamina sería ser un iluso, ¿verdad?, pero la contaminación tiene que existir cuando desde el momento en que uno está maltratando la naturaleza, desde el momento en que se está tratando ya el mineral, la tierra, la piedra y tantas cosas, seguramente de que hay contaminación, pero de esto en sumo grado en menor grado, tendrán que estudiar los científicos”, alcalde distrital de Independencia, entrevista n° 3.*

*“...como toda actividad minera, pienso de que cualquier actividad que realiza el hombre contamina, pienso de que si es minera con mayor razón”, alcalde distrital de Jangas, entrevista n° 11.*

## **Abordaje del tema ambiental**

Durante el Paro Regional del 7 de marzo del 2005 (ver ítem 4.5.1), uno de los reclamos fue el tema de contaminación. Se pedía realizar una auditoría ambiental externa a la empresa minera, con la participación del colegio de ingenieros y la universidad de la localidad. En el proceso de negociaciones del Paro se presentó un conjunto de discrepancias en los temas ambientales. No se llegó a un consenso sobre quién financiaría estos gastos, los representantes del comité de lucha no aceptaban que fueran las empresas mineras por temor a que ellas manipularan los datos.

En los meses posteriores se desarrollaron espacios de diálogo entre la empresa y las comunidades como consecuencia de la presencia de la enfermedad “dermatitis”, que especulaban que era por motivo de contaminación. Esto originó que en la localidad de Jangas se formara un comité de gestión ambiental, integrado por el alcalde del distrito de Jangas como presidente, entidades religiosas como secretaria, el consejo nacional del medio ambiente, el decano de la facultad de ciencias del ambiente de la universidad local, el distrito de riego, comunidades locales y otros; acordaron que este comité actúe de manera inopinada, quiere decir que puede realizar monitoreo del agua y aire sin autorización de nadie a través de sus subcomités (Grupo de Propuesta Ciudadana 2006a).

*“... tenemos un comité de vigilancia ambiental, debo decirle que por ejemplo hay subcomités, uno es del control de la calidad del agua, otro subcomité para el control del aire y del suelo, pero lamentablemente en los dos últimos no están funcionando, solamente el comité del control del agua y son autónomos y no hay ninguna inferencia por parte de la empresa minera ni otra organización”, alcalde distrital de Jangas, entrevista n° 11.*

Las comunidades locales deberían participar en el conocimiento de los resultados de los monitoreos que realiza el comité de vigilancia ambiental, pero en la práctica ya no se hace. Las comunidades locales se sienten excluidas del conocimiento de los resultados de los análisis, debido a que existe un débil flujo de comunicación entre la Municipalidad y la comunidad, provocando una falta de información.



*“... no tenemos ningún conocimiento si estamos utilizando bien el agua o está contaminada, no lo sabemos, porque eso deberían hacerlo los expertos así como del municipio, el presidente de la región, ellos son los que deben preocuparse y hacernos conocer... hasta el momento solo ellos hacen esas mediciones, no nos dan resultados ni documentos”, secretario del comité de regantes de Atupa, entrevista n° 9.*

*“... sí teníamos un acuerdo que en cada monitoreo debíamos de participar el comité de aguas, pero, creo que no está cumpliéndose ese acuerdo”, secretario de caserío de Tinyash, entrevista n° 10.*

El comité de vigilancia ambiental realizó un monitoreo con recursos propios los días 5 y 6 de mayo del 2005, reportó que los resultados de pH durante la medición de campo y análisis de laboratorio se encontraban dentro del rango establecido por la LGA; la concentración de Plomo, Cobre, Zinc, Cadmio, Cromo, Mercurio, Arsénico y Cianuro se encontraban por debajo de los LMP; la concentración del Niquel se encontraba por encima de los LMP, se justificó esto a causas naturales, debido a que en el estudio de línea base del año 1998 reportaba lo mismo; y para el Manganeso y el Hierro no se reportó nada debido a que la LGA no establece los LMP; entre otros (Grupo de Propuesta Ciudadana, 2006a).

La mina Pierina (2007) explica que poseen la política de monitoreos de contaminación donde la calidad de todas las aguas sea siempre intensamente monitoreada dentro y fuera de la operación, para poder detectar algún posible tipo de contaminación, tanto de las aguas superficiales como de las subterráneas

La mina, por su parte, obedeciendo a su política de responsabilidad corporativa y aplicando los más altos estándares de gestión ambiental, viene realizando trabajos de temas ambientales con su programa “temporada seca”. Este es un trabajo bien hecho que se puede constatar *in situ*, donde los objetivos consisten en estabilizar el cauce de las quebradas (ver foto 10) con fuerte actividad erosiva, típico de la zona, minimizar el proceso de erosión hídrica en el cauce de las quebradas producidas principalmente en temporadas de lluvias, establecer las condiciones de estabilidad de los taludes adyacentes a los cauces de las quebradas, disminuir el riesgo de pérdidas de terrenos ya sea de los taludes o de uso agrícola, factibilizar y facilitar condiciones para las actividades de revegetación o forestación de los taludes

adyacentes a las quebradas, garantizar a largo plazo que los pobladores de las zonas aledañas a la mina puedan realizar trabajos de control de erosión empleando tecnología y materiales de la zona, implementar actividades de fácil construcción para el control de erosión usando materiales de la zona generando un entorno de impacto social positivo y se minimizan los impactos negativos al usar materiales de la zona.

Antes de empezar, estos tipos de trabajo, primero gestionan el consentimiento y autorización de las autoridades y pobladores, luego inician los trabajos; llegan a un acuerdo entre comuneros y trabajadores, donde los trabajadores emplean las piedras de los terrenos de cultivo de los comuneros y estos aceptan, porque así tienen sus terrenos libres de piedras y les es más fácil cultivar.

#### **4.5.9 Cierre de mina**

##### **Análisis situacional**

Como se mencionó en el ítem 2.4, la Ley N° 28090 regula el cierre de mina, normando las garantías ambientales para los periodos de cierre final y postcierre. La mina dejará de operar en el 2011, posteriormente se realizará 10 años de monitoreo ambiental.

En cuanto a los impactos residuales, quedarán el tajo abierto, la plataforma de pilas de lixiviación y el área de almacenamiento de desmonte, estos quedarán como cambios permanentes (Minera Barrick Misquichilca, 1997).

Esta es una buena oportunidad para poder investigar cómo una empresa minera que tiene como objetivo velar por la sostenibilidad ambiental y socioeconómica, con una filosofía corporativa basada en los paradigmas del desarrollo sustentable y de la RSE (BARRICK 2006b), deja la zona después que termina el proyecto minero. En el EIA (como fuente importante de información) explica todo lo necesario para el control y monitoreo, pero en la práctica sería interesante poder observarlo: cómo una mina ha repercutido en lo social, económico, ambiental y hasta cultural. El mismo EIA menciona que, al inicio de las operaciones de la mina, la población expresaba desconfianza en el proyecto, debido a experiencias pasadas de otras minas que dejaron contaminación generando problemas sociales y de salud.

## **Puntos de vista de los actores**

Cuando se refiere la mina, el paisaje debe quedar, no igual, sino parecido a como era antes, según el estudio de impacto ambiental.

Para los comuneros aledaños a la minera la principal y exclusiva fuente de ingreso volverá hacer la actividad agropecuaria, los posibles impactos ambientales que se puedan generar después del cierre de la mina será de interés de todos.

*“...la empresa minera esta monitoreando, pero ojala esos monitoreos siga cuando se retiren, eso espero, ojala que no nos dejen abandonados, lamentablemente si nos dejan abandonados, estaríamos mal”, presidente del caserío de Antahuran, entrevista n° 6.*

## **Abordaje y trato del tema**

La mina Pierina desde sus inicios ha venido realizando anticipadamente el cierre de la mina progresivamente, como se indica en su EIA, con el objetivo de alcanzar la estabilidad físico-química y la protección ambiental a largo plazo en los alrededores de la mina. Además, Peruprensa (2004) señala que la mina Pierina viene trabajando el plan de cierre recuperando áreas impactadas, revegetando y forestando, para lo cual cuenta con un vivero forestal que produce más de 250.000 especies de plantas, tanto introducidas como nativas, las cuales serán sembradas en lugares con terrenos degradados y pobres.

La mina ha presentado al MEM un plan de cierre de mina y posteriormente en octubre del 2006 presentó una versión modificada. Explica también que las reservas probadas y probables de la mina a junio de 2007 alcanzan 1.0 millón de onzas de oro según los estudios geológicos, lo que representa una vida útil de aproximadamente dos años hasta el ejercicio 2009 inclusive. Pero recientemente la empresa, mediante los medios de comunicación, dio a conocer la fecha de cierre de mina para el año 2011 por haber encontrado más mineral para explotar (Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A., 2007).

La empresa minera con su programa de RSE, durante la etapa de operaciones, promueve el desarrollo social de las comunidades, por medio de sus programas sociales. Al momento del cierre de la operación, no deben quedar pasivos ambientales ni sociales<sup>21</sup>; lo que busca la empresa con el desarrollo de los proyectos en las comunidades campesinas es lograr

---

21 Pasivos ambientales se refiere a fuentes de contaminación que puedan quedar, pasivos sociales se refiere a una población descomforme que pueda quedar después de retirada la mina.

el desarrollo sostenible y así las comunidades puedan depender de sí mismas, abriendo un mercado económico más allá de las áreas de influencia de la mina.

*“...con el apoyo de la empresa ya tenemos un módulo de vacas y estamos en construcción del establo; estamos en la cuarta etapa para finalizar y tenemos esa confianza de seguir con ese establo, para cuando se vaya la mina seguir trabajando con el establo...”, presidente de la comunidad de Shecta, entrevista n° 7.*

## **4.6 Síntesis y discusión del trabajo**

### **4.6.1 ¿Qué inferencias y reflexiones se pueden extraer del análisis de la interrelación de la mina y los actores de su entorno, y del manejo de los conflictos y coincidencias de intereses?**

- El presente trabajo de investigación trata de analizar cómo la minería, considerada por el Estado Peruano como la única alternativa de promover el crecimiento y desarrollo de Perú, deja grandes utilidades generadas por los incrementos de los precios internacionales de los minerales. Esto no se refleja en una mejora del bienestar de todos los peruanos, no se aprecia que la microeconomía crezca al igual que la macroeconomía. Por el contrario, ha sido generadora de conflictos sociales. Esto es muestra de los costos sociales que implica una explotación minera.
- Se centró la atención a una experiencia en particular del departamento de Ancash: el proyecto minero Pierina, ejecutado por Minera Barrick Misquichilca, subsidiaria de la canadiense Barrick Gold. El interés que motivó a realizar el presente trabajo se debió a los numerosos conflictos mineros que se presentan continuamente de todas partes de Perú, en los diferentes medios de comunicación.
- En términos generales, el trabajo analiza la relación entre la mina, el gobierno local y las comunidades campesinas, llamados actores principales. Nos planteamos 3 objetivos específicos: primero, analizar la interrelación entre la minera Pierina y los actores de su entorno: en particular organizaciones comunitarias, gobierno local y sectores del Estado, en materia socio-económico y ambiental, considerando el marco legal y político del país.

Segundo, identificar los temas de interés compartidos, puntos de coincidencias y divergencias, y el abordamiento de las mismas. Y tercero, generar elementos de juicio y desarrollar lineamientos para hacer más iguales y fructíferas las relaciones entre la mina (las minas) y los actores de su entorno, para ser plasmado en una sólida, equitativa y eficaz institucionalidad y gobernabilidad.

- Los actores principales comparten 9 temas de importancia, que también son importantes para el país, estos temas son: 1, los impuestos; 2, el canon minero; 3, la RSE; 4, el aporte voluntario; 5, el empleo; 6, la tierra; 7, el agua; 8, los impactos ambientales; y 9, el cierre de mina. Pero cada actor tiene sus propios puntos de vista y sus propios intereses en cada tema, provocando opiniones diferentes que en algunos casos han terminado en conflictos; por ese motivo se analizó cada tema en particular; resultando que hay temas de interés directo para los actores principales, como son los temas 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9; y por otro lado están los temas de interés de grupos mayores como es el tema 1, donde participan instituciones gubernamentales que aplican las leyes.
- En el tema de **impuestos** hay opiniones antagónicas. Es un asunto público, en este caso se presentaron confrontaciones entre las instituciones gubernamentales como SUNAT, el Tribunal Fiscal, el MEF; que provocó que el gobierno provincial y la minera tomen posiciones distintas con puntos de vista diferentes, debido a que no había coincidencias en sus pareceres.
- El tema **canon minero** evidencia la debilidad del gobierno local para poder desarrollar obras de envergadura que permitan reducir la pobreza de sus comunidades; esta culpa es también compartida con el gobierno central, quién es el encargado de integrar a la ciudadanía en un proyecto nacional. Por eso, las comunidades campesinas piensan que no hay un verdadero impacto positivo por la presencia de la mina y piensan que los gobiernos locales deberían hacer más obras, pero además piden más transparencia y comunicación en la rendición de cuentas de los proyectos.
- Debido a la incapacidad de gasto del gobierno local, las comunidades piensan que es obligación de la minera hacer proyectos. Por su parte, la empresa minera mediante su programa de **RSE**, el cual tiene como objetivo promover del desarrollo sostenible, se ve comprometida en desarrollar obras en beneficio de las comunidades. Se pudo encontrar que las coordinaciones son débiles, en la forma de gasto de dinero por las instituciones para desarrollar los proyectos, recientemente en este año 2008 por el motivo del gasto del

aporte voluntario, existe una coordinación y cooperación interinstitucional empujadas por el gobierno central. Se encontró que en la zona no existe un plan de desarrollo integral (y si lo hubiera no lo emplean), tanto local como regional que permita orientar los proyectos de manera ordenada. Los proyectos solo se realizan en función de la consulta de las necesidades de las comunidades campesinas por medio de talleres participativos.

- El **aporte voluntario** es buena oportunidad para empezar a fortalecer la cooperación y coordinación institucional, para evitar duplicidad de esfuerzos y mejorar la administración de los recursos destinados a un solo fin: la reducción de la pobreza de las comunidades campesinas.
- El tema **empleo** tiene muchas miradas, por una parte las comunidades piensan que un proyecto minero es una buena alternativa para poder solucionar la carencia de empleo en la zona; pero por el lado de la empresa minera, las oportunidades de empleo son reducidas, esto provoca que lleguen a acuerdos de manera que todos tengan oportunidad de empleo en la zona, pero de manera rotatoria. Los comuneros se sienten desilusionados debido a que no se cumplieron sus sobreexpectativas laborales; peor aún, el modelo económico del país provoca que estas oportunidades de empleo sean de mala calidad, promoviendo a las *services* como las encargadas de canalizar esas demandas laborales de los comuneros, ocasionando esto conflictos sociales por no atender una demanda insatisfecha.
- Las personas que vendieron sus **tierras** se sienten con derecho de tener más oportunidad al acceso de un empleo. La negociación de compra y venta de los terrenos queda en mano directa las empresas mineras; las leyes peruanas permiten que los comuneros se vean obligados a vender sus terrenos a las empresas.
- El EIA carece de una explicación más técnica y detallada acerca de las posibles alteraciones que puede tener el comportamiento hídrico desde un punto de vista hidrogeológico<sup>22</sup>, esto ha sido de reclamo en los conflictos donde la población pedía que se restablezcan las cantidades de **agua** que fueron afectadas por la presencia del proyecto minero. Esta es una causa que hace que las comunidades se vean en la necesidad de formalizar sus aguas para que puedan defenderse judicialmente ante un reclamo de agua.

---

22 La hidrogeología es la ciencia que estudia el origen y la formación de las aguas subterráneas, las formas de yacimiento, su difusión, movimiento, régimen y reservas, su interacción con los suelos y rocas, su estado (líquido, sólido y gaseoso) y propiedades (físicas, químicas, bacteriológicas y radiactivas); así como las condiciones que determinan las medidas de su aprovechamiento, regulación y evacuación.

- El tema de impactos ambientales se ve que está madurando si se compara con los años 80 y 90, donde las consideraciones ambientales no tenían importancia (por este motivo, en Perú existen muchos pasivos ambientales que son fuente de contaminación en distintas partes del país). Hoy existe el EIA para las explotaciones mineras, pero todavía el Estado Peruano es tolerante a la contaminación; según la DP, los LMP son muy elevados en comparación con los estándares internacionales, esto es motivo de que se generen especulaciones (algunos con razón) de contaminación y como se ha visto en este trabajo, también ha sido punto de reclamo en los conflictos sociales.
- El tema **cierre de mina** al igual que el tema de impactos ambientales es relativamente nuevo, con esto se espera que los proyectos mineros dejen las zonas donde estuvieron similar o mejor a lo que era antes del inicio de las operaciones.
- Surge una última reflexión central en lo que respecta al desarrollo de la zona y economía regional después del cierre de la mina. ¿Dejará un hueco en el suelo y un entorno más pobre como en una economía de enclave, o es que se eslabonará la minería con otros sectores de la economía local, de tal manera que esta se dinamizara y que el desarrollo local se mantenga cuando ya no esté la mina?
- Con este respecto, la situación no es unívoca y tiene varios aspectos:
  - *Por el lado positivo*
  - Se recatan ciertos tipos de proyectos agropecuarios en que se da un valor agregado a la producción tradicional, por ejemplo, producción, transformación y mercadeo de productos lácteos (pero cuidado con el paternalismo, hay que crear capital humano y social).
  - Conservación del suelo, reforestación, ampliación de la frontera agrícola optimizando el uso del agua mediante el empleo de tecnologías de riego (pero debe insertarse en la organización comunera, fortaleciendo las capacidades organizativas de los comités de riego).
  - Para esto, es necesario restaurar y robustecer los medios de vida de los comuneros: tierra, pastos, cultivos, agua, capacidades humanas y organizativas.
  - Hay potencial para articular proyectos con el desarrollo sostenido de las comunidades siempre y cuando:
    - a) Se prioricen proyectos con buen criterio.
    - b) Coordinación entre distintos tipos de proyectos y canales de complementación (canon minero/gobierno local, RSE, y aporte voluntario 2008).

c) Un sólido plan de desarrollo local y regional. Ahora una situación sin sentido: un flujo de dinero por el canon minero y una débil capacidad de gasto por el gobierno local, que conduce en gastar en obras poco productivas y coherentes.

- Ampliando el espectro económico, la articulación de la minería con otros sectores de la economía regional. Para ser una activación, es muy limitada y hasta contraproducente, por las siguientes razones.

***Por el lado negativo***

- Atores como Pinzás (1993) y Gonzales de Olarte (2004) explican que por la entrada de capitales como consecuencia de las privatizaciones por las inversiones privadas extranjeras<sup>23</sup>, especialmente minero energéticas, ha ocasionado una sobreabundancia de divisas<sup>24</sup>, produciéndose el abaratamiento de las mismas; es decir, que se necesitan menos nuevos soles<sup>25</sup> para comprar un dólar. Este fenómeno fomenta las importaciones de todo tipo de bienes, provocando la desincentivación a la inversión en sectores de baja productividad, especialmente aquellos de bajos capitales e intensivos en mano de obra, como la agricultura y la manufactura, generando más empleo en el exterior<sup>26</sup> que en el propio país, ya que resulta más caro producir en el país y sale más barato importarlo y si se quisiera importar, sería a un precio más caro, y los consumidores de los otros países no lo comprarían; este fenómeno desincentiva las exportaciones. Y este es el motivo por el cual imposibilita que la microeconomía crezca paralelamente al crecimiento macroeconómico, apreciándose una relación inversamente proporcional, impidiendo que la microeconomía peruana crezca para el bienestar de todos los peruanos.
- Debido a la reducción de las exportaciones y aumento de las importaciones, en los demás sectores económicos, como la agricultura, pesca, manufactura, etc., se genera una desindustrialización, la cual no logra generar empleo en cantidad suficiente, ocasionando el cierre de empresas y la reducción de la demanda de insumos, materias primas y tecnología, lo que conlleva una disminución del efecto multiplicador de la demanda en las localidades,

---

23 En abril del 2008, la empresa calificadora de riesgo Fitch Rating (una de las tres empresas calificadoras más importante del mundo) otorgó al Perú el grado de inversión, colocándolo entre los más confiables del mundo, para la llegada de más inversiones.

24 La entrada de capitales, aparte de las inversiones privadas extranjeras minero energéticas, también se debe en parte a las remesas que los peruanos mandan desde el exterior a sus familias y al narco tráfico.

25 El nuevo sol, es la moneda peruana.

26 La mayor parte de bienes de capital y tecnologías son importados, provienen del ahorro empresarial (ganancias) el cual representa más del 50% del ingreso nacional.



pues las compras a escala local son mínimas y la capacidad de generar empleo se reduce cada vez más.

Como se aprecia en el Anexo 5, para el 2006, las mayores exportaciones fueron de origen minero (63%), convirtiendo a Perú en una economía minera y caracterizada por ser primario-exportadora con un pobre valor agregado; su capacidad de articular internamente con los demás sectores económicos es débil y los efectos multiplicadores bajos, por consiguiente, los efectos de generar empleo son reducidos y, dado el incremento de la oferta de mano de obra, este es uno de los motivos por los cuales los salarios son bajos. Por lo tanto, la demanda por bienes de consumo es ínfimamente pequeña como para producir efectos multiplicadores sobre las inversiones internas, el empleo y los ingresos que resultan. Solo logra reproducir la pobreza.

- Los demás sectores económicos aparte del minero, según la figura 13, son los más intensos en mano de obra; la demanda de servicios tiene la propiedad de depender de los ingresos generados en estos sectores, si sus ingresos son bajos, la demanda de los servicios por estos sectores se restringirá. Esto ocasiona que la prestación de servicios, muchos de ellos, sean inútiles, por eso el sector de servicios en donde se generan la mayor parte del empleo es informal y de baja productividad; estos tipos de trabajos, muchos de ellos inventados para prestación de servicios, solo disminuyen las tensiones sociales por medio de los autoempleos, este es el motivo por el cual existen muchos ambulantes por las calles.
- Solo el sector minero energético y algunos vinculados a ellos, como la construcción que realiza obras para el desarrollo de las operaciones mineras, gozan de un auge económico, provocando prácticamente una desigualdad distributiva extrema de los ingresos económicos de la población, mientras un pequeño grupo de la población goza de una buena calidad de vida. La mayoría de la población vive dentro de la pobreza y la extrema pobreza.

Esta desigualdad económica es un caldo de cultivo para la germinación de conflictos sociales en reclamo de una mejora económica, por este motivo en la zona de estudio, como se vio en el ítem 4.5.5., no es de extrañar que la población de las comunidades campesinas y en general vean a las empresas mineras como la única fuente de empleo.

#### **4.6.2 ¿Cómo convertir las inferencias y reflexiones en pautas para manejar los conflictos y crear relaciones equitativas y fructíferas entre las empresas mineras y su entorno?**

- A nivel micro o local, mediante el involucramiento social se pueden manejar los conflictos y convertirlos en oportunidades, para buscar relaciones más equitativas. Cuando la población se involucra en un mismo desarrollo en un mismo destino, es la solución, haciendo que se involucre en las decisiones, en el desarrollo y en la ejecución. Si no se involucra a la población, se convierte en paternalismo y el paternalismo no es bueno para el desarrollo.

Este involucramiento debe ser como consecuencia de un interrelacionamiento de las partes que genera un plan de comunicaciones, porque a través del diálogo se construyen relaciones de respeto entre los actores sociales, para originar un plan de concertación con todos los *stakeholders* de la mina donde estén todos los comités de gestión, con el propósito de realizar un proyecto sostenible. Este involucramiento tiene que estar dentro de una cultura de concertación, lo que se ve en la práctica es que las comunidades prefieren no conversar a cambio de tomar las carreteras y las minas mismas, esto es muestra que predomina una cultura de confrontación. Por lo tanto, hay que fortalecer la confianza e insistir en el diálogo para superar los conflictos.

- Es así que en el presente trabajo, con la concertación y el dialogo los puntos de divergencia como el caso de reclamo de empleo, se superó mediante un acuerdo de rotación equitativa entre las comunidades los puestos de trabajo no calificados; el reclamo de la disminución del agua, se superó con la promesa de parte de la empresa de mantener un caudal estable de acuerdo con lo que indicaba la licencia de agua; y el reclamo de un posible caso de contaminación se superó mediante la creación de un comité de vigilancia ambiental con una modalidad de monitoreo participativo por parte de las comunidades y de carácter inopinado; no obstante funcionó a medias, la idea no era mala pero su implementación fue mala.
- A un nivel macro o nacional se debe ir hacia un nuevo estilo de hacer política, que sume, que incluya, que sea creativo; esto obliga a una mejor forma de relación entre el Estado con el sector privado, con los trabajadores y con la sociedad civil; a través de estas

políticas se puede alcanzar el objetivo de desarrollo con una buena gobernabilidad. La viabilidad de las políticas económicas depende del apoyo de los productores, empresarios y trabajadores a una propuesta creíble, sensata y predecible. Se debe pensar en hacer un “acuerdo nacional” usando como instrumento la convergencia y la concertación de temas concretos y de soluciones viables tanto económica como políticamente. Con esto se espera de los partidos y frentes políticos, propuestas de cambio razonables, acumulativas, concertadas y descentralizadas, que nos lleven al desarrollo humano.

- Es así que en el presente trabajo se vio en el problema de impuestos como se analizó líneas arriba, en donde se trató de superar políticamente (aunque en la actualidad el tema es de carácter latente), porque es un tema bien político ya que se trata de las condiciones con que se permite a una empresa extranjera pueda explotar un recurso no renovable.

## 5 CONCLUSIONES

### 5.1 Objetivo a:

- Existe una falta de capacidad, tanto del sector público como del sector privado, para construir un nuevo marco institucional que permita desarrollar relaciones de confianza entre los actores sociales, haciendo que el impacto macroeconómico que genera la industria minera esté acompañado también de beneficios a escala local. En la práctica, la gestión con la población queda en manos de la empresa minera y el Estado no logra atender todas las demandas sociales.
- La política minera de los últimos gobiernos está concebida para atraer a la inversión minera bajo en concepto de competitividad, promoviendo la inversión extranjera directa con un marco legal que ofrece estabilidad jurídica, tributaria y administrativa, pensado como una alternativa la promoción del desarrollo del país, que a no dudarlo es una condición indispensable para el crecimiento. Pero en la práctica, ente marco legal queda obsoleto y deja de lado la necesidad de implementar políticas públicas que establezca mecanismos de regulación consistentes, no solo sectoriales y ambientales, sino sociales y territoriales, orientadas a compatibilizar la presencia y el crecimiento del sector minero con las aspiraciones que tiene la población por salir de la pobreza y caminar hacia el desarrollo sostenible.
- Las políticas económicas del Estado son incapaces de mantener un crecimiento paralelo de la microeconomía con la macroeconomía. En la práctica, la relación es inversa: la macroeconomía crece y la microeconomía decrece, esto es debido a que la economía peruana no esta suficientemente articulada, entre los sectores económicos y entre localidades; es así que el sector minero energético crece sin arrastrar el crecimiento a los demás sectores; es decir, las políticas económicas no están pensadas para lograr una mayor integración económica y social y no buscan un crecimiento generalizado. Muestra de ello es la falta de un plan de desarrollo estratégico local y regional que permita reactivar la economía y reducir la pobreza.
- No existe ninguna institución que vigile las actividades del MEM y proteja los derechos e intereses de las comunidades afectadas. El MEM actúa como juez y parte en torno a su rol de autoridad ambiental del sector, es así que por un lado, el mandato principal del ministro es promover la actividad económica del sector; por el otro, está encargado de aplicar

normas de supervisión y fiscalización ambiental; hay un elemento estructural e institucional que es cuestionado. Por tanto, es natural que las consideraciones sociales y ambientales estén relegadas a un segundo plano, por lo que hay una escasa eficiencia y credibilidad del actual sistema de gestión ambiental.

- La legislación actual y vigente no se adapta a las distintas realidades socioeconómicas ambientales, son quizá las menos claras y no necesarias para el auge de las comunidades campesinas, quienes tienen su idiosincrasia propia. De acuerdo con el marco legal vigente, las comunidades campesinas no participan adecuadamente en la toma de decisiones respecto al desarrollo de las actividades mineras en sus terrenos.
- Es evidente la aceleración de la aculturización de las comunidades campesinas por presencia de la gran minería, este es un fenómeno cultural eminente del grueso de la cultura andina en Perú. Cada vez más se están insertando a una economía neoliberal globalizada del Estado Peruano, aceptando las leyes políticas y situaciones socioeconómicas. Se están perdiendo las normas de reciprocidad y el derecho de subsistencia por sobre las dinámicas de un sistema de mercado competitivo para lograr lucro y acumulación de riquezas, incentivando la competencia y fomentando el individualismo, lo repercute en el abandono de sus prácticas y valores culturales. Este efecto puede ser irreversible.

## 5.2 Objetivo b:

- Los temas de interés compartidos son nueve: 1) los impuestos; 2) el canon minero; 3) la RSE; 4) el aporte voluntario; 5) el empleo; 6) la tierra; 7) el agua; 8) los impactos ambientales; 9) el cierre de mina.
- El tema **impuesto** es importante porque se le considera necesario para el desarrollo sostenible, es también el motivo por el cual el Estado ha considerado al sector minero de utilidad pública, considerando a esta actividad el motor para mejorar la economía del país. En este mundo globalizado, cambian rápidamente las aspiraciones de la sociedad, las condiciones económicas y los descubrimientos científicos mejoran las tecnologías. Como consecuencia, los marcos legales quedan obsoletos, situación que no es conveniente para un país pobre como Perú, ya que está dejando de percibir ingresos debido a un marco legal débil, donde quien obtiene mayor ventaja son las transnacionales, argumentando respetar

los marcos legales del país y contratos de estabilidad, consiguiendo incrementar sus ganancias.

- El **canon minero** en los últimos años se ha presentado en sumas muy elevadas. Ante este fenómeno económico, los gobiernos locales quedan perplejos por no tener la capacidad suficiente de poder dar buen uso al dinero y son cuestionados por la población debido a su incapacidad de gasto en no poder desarrollar proyectos de impacto que promuevan el desarrollo local. Si el problema de la pobreza en la zona era por falta de presupuesto, ahora el problema es no saber cómo gastar tanto dinero que ha venido de los pagos de tributo de las empresas mineras. Para no ser cuestionados por la población, los alcaldes se limitan a realizar infraestructuras que no promueven ningún impacto de mejora económica para las comunidades campesinas y, peor aún, carecen de un verdadero plan de desarrollo integral que apunte a reducir la pobreza en las comunidades. Por esta razón, el Estado Peruano ha implementado el sistema del SNIP, con la finalidad de poder usar el dinero de manera más eficiente.
- La **RSE** es una iniciativa rescatable de parte de las empresas privadas. Para los países en desarrollo como Perú, es una herramienta que permite capitalizar a las comunidades aledañas de un proyecto minero, mediante la realización de obras de infraestructura, mejoras en la educación y salud; es una acción que merece ser resaltada. Pero podría tener un mejor impacto positivo si sus proyectos obedecieran a un plan de desarrollo integral; lamentablemente en la zona, los gobiernos locales carecen de la capacidad como para poder realizar un verdadero plan de desarrollo integral.
- El **aporte voluntario** es una muestra de la rapidez con que las leyes quedan obsoletas ante los cambios de las aspiraciones de la sociedad, los descubrimientos científicos, las tecnologías y las condiciones económicas; esto provoca una debilidad del marco legal. No es conveniente realizar contratos de estabilidad por tiempos muy prolongados, porque como se vio en el análisis, son las transnacionales quienes se aprovechan de la debilidad de un país subdesarrollado. También, el aporte voluntario es una muestra de la falta de desarrollo local que al programa de RSE y al gobierno local les falta llegar, como el compromiso de mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas.
- En Perú las consideraciones laborales están delegadas a un segundo plano, el Estado es partícipe de esto al consentir las *services*, que solo provocan el abuso y estallido de conflictos. La población está plenamente desconforme con esta manera de trabajo y en las

campañas presidenciales electoreras es tema de promesas. Las empresas mineras no son una buena fuente de oportunidades de **empleo**, contrario a lo que se cree y se promociona, las oportunidades son limitadas en comparación con los enormes recursos económicos que manejan. El impacto cultural que ocasionan en las comunidades campesinas no está debidamente estudiada: por un lado, los comuneros están en busca de empleos remunerados (y lo necesitan), por otro lado, el empleo remunerado repercute en las prácticas tradicionales colectivas y recíprocas de la comunidad.

- El Estado demuestra su debilidad en el tema de **tierras**, con la ley N° 26505, las comunidades campesinas pueden disponer de sus tierras en la forma que ellas creyeran conveniente de acuerdo con las decisiones que tomaran en sus asambleas generales. Pero, con la ley N° 26570, se establece una servidumbre minera sobre el terreno para facilitar la adquisición de tierras de las comunidades campesinas en favor de las empresas mineras. Existe una controversia en el tema que, en otros proyectos mineros, ha terminado en conflicto, como es el caso del proyecto minero Tintaya. La controversia se agudiza más porque en la legislación peruana no hay una norma que regule el ordenamiento territorial, tampoco hay un plan de gestión para el manejo integral de la cuenca, lo que impide que los recursos como suelos y aguas puedan ser aprovechados de manera equitativa por todos los actores sociales.
- En Perú no existe equidad y justicia social del **agua**, el proceso de regulación y formalización de uso de agua está en pleno proceso, pero hay una brecha cultural existente que está perdiendo fuerza, porque las comunidades se ven en la necesidad de formalizar sus aguas, de lo contrario no tienen un respaldo que les ampare en un caso de reclamo del líquido.
- No hay una legislación ambiental correspondiente a la importancia del tema de los **impactos ambientales**. Existe una falta de comunicación adecuada, generando una débil información ambiental, tanto en el ámbito nacional como entre los actores principales; se generan exageraciones de impactos ambientales en unos puntos, como por ejemplo, el tema de contaminación por cianuro; pero al mismo tiempo, los pobladores y gobierno local son totalmente inconcientes de otros puntos, como la alteración del nivel freático del agua.
- El **cierre de mina** es una buena oportunidad para investigar los impactos socioeconómicos y ambientales que se han generado una vez concluidas las operaciones. Estudiar cómo ha quedado la rehabilitación de las áreas utilizadas por la minería, verificar si los terrenos han

quedado en condiciones similares o mejores a las que existían antes de la actividad minera. Es de interés para todos los actores sociales.

### 5.3 Objetivo c:

- Se necesita de un marco macroeconómico a favor de los pobres, con una administración transparente del gasto público, si se quiere hacer más iguales las relaciones entre los actores principales.
- En teoría, la presencia de la mina debe generar beneficios sostenidos incluso después del término de la actividad minera, promoviendo una alternativa para el desarrollo descentralizado. Para esto, los proyectos deberían permitir capitalizar a las comunidades para que estas puedan continuar solas con sus actividades agropecuarias más adelante.
- Los proyectos que viene desarrollando el gobierno local y la empresa minera con su programa de RSE, tales como el desarrollo en actividades productivas, como la ganadería y la agricultura con asistencia técnica, formación de centros productivos agropecuarios; conjuntamente con capacitación para nuevas actividades, tales como viveros o cría de alpacas<sup>27</sup>. Todos estos proyectos tienen la intención de promover el desarrollo de las comunidades campesinas. Pero algo pasa, no se percibe el despegue, se ven atrapadas en un clima socioeconómico desfavorable cuyas causas son sumamente complejas y que provienen de orígenes más macro, originadas por el modelo económico y político del país, debido a que el modelo económico de Perú no genera la articulación entre los sectores económicos, si un sector mejora como el caso de la minería, los demás sectores también deberían mejorar.
- Esto repercute en la manera como los actores principales se interrelacionan, donde los pobladores están en busca de oportunidades de empleo, presionan al gobierno local y a la minera, exigiendo puestos de trabajo y ejecución de proyectos como una alternativa para obtener empleo. Por el lado de la empresa, tratan de atender esas demandas mediante la realización de proyectos en las comunidades campesina. Lo mismo sucede con el gobierno local, que busca presupuesto a través de los impuestos de la mina, para poder realizar proyectos en las comunidades.

---

<sup>27</sup> La Alpaca es un camélido sudamericano.



- Se debe crear un fondo de contingencia y de carácter rotatorio para generar un ingreso sustentable que sirva aun después que se haya agotado el recurso minero.

## 6 RECOMENDACIONES

### 6.1 Objetivos a y b:

- Perú necesita una gobernanza transparente para fortalecer la democracia todavía no consolidada, esto conduciría legitimidad al desarrollo y estimularía a las organizaciones y empresas a rendir cuenta de sus acciones, practicándose una cultura de concertación.
- El nuevo marco legal debe tomar en cuenta los derechos de las poblaciones para hacer compatible a la minería con el desarrollo de la población y permitir que el crecimiento minero beneficie a todos.
- No dejar de lado en una visión integral de desarrollo sostenible el impacto positivo que puede tener el sector, a escala económica, social y ambiental.
- La gobernanza también debería incidir en el control de la población, de tal manera que los recursos sirvan para construir peruanos de calidad con capacidad de cambio y desarrollo.
- Hace necesario crear una autoridad autónoma ambiental de carácter descentralizado conjuntamente con un ministerio ambiental<sup>28</sup> con establecimiento de auditoría y monitoreo independiente, con capacidad de aplicar las normas de supervisión, fiscalización ambiental y proponer políticas ambientales como las que a continuación sugerimos:
  - Para consolidar el cumplimiento del código de conducta de la SNMPE, los EIA deberían considerar un plan de desarrollo de las comunidades campesinas aledañas, para que este se respete y se cumpla con su programa de RSE de las empresas en el tiempo que dure el proyecto minero, debiendo involucrar al gobierno local para la continuidad del mismo; a la fecha, los EIA carecen de un plan de desarrollo y los proyectos del programa de RSE solo tienen como política priorizar las necesidades de las comunidades campesinas mediante la realización de talleres participativos. No hay una guía a seguir como plan de desarrollo.
  - Antes de entregar una licencia de uso de agua a las empresas mineras, primero se debería cerciorar que las comunidades campesinas aledañas cuenten con su licencia de agua, para que el compromiso de las mineras de no afectar la cantidad del agua por sus operaciones tenga mas veracidad y seriedad, lo que se

---

28 El 13 de mayo del presente, el presidente Alan García firmó el decreto legislativo que crea este nuevo portafolio.

hace en la práctica es que el Estado hace entrega de la licencia de agua a la minera porque esta cuenta con los recursos económicos para poder gestionarla, pero deja de lado la seguridad jurídica de las comunidades campesinas aledañas ante los reclamos de agua.

- Se debería considerar el establecimiento de estándares ambientales más estrictos, donde los LMP sean una garantía de que las consideraciones ambientales no estén relegadas a un segundo plano y el EIA deba cumplir los más altos estándares.
- Para hacer más igual la relación, es necesario proteger los demás sectores económicos; se debería incrementar los aranceles a los productos de importación, con el objetivo de elevar sus costos para hacerlos menos competitivos frente a los productos nacionales, esto propiciaría la industrialización de los demás sectores económicos, promoviendo la generación de empleo; a escala local, las pequeñas empresas se verían beneficiadas y la sociedad como un todo.
- Quienes elaboran las leyes o disposiciones correspondientes deberían estar cerciorados de las particularidades que caracterizan a las comunidades campesinas o tener la peculiaridad de haber vivido entre ellas cuando menos un espacio de tiempo, de manera que puedan concebir mejor las necesidades de esas áreas poblacionales generalmente asentadas en lugares inhóspitos o terrenos agrestes, con el fin de darle las leyes o disposiciones más acertadas o convenientes. Perú demanda leyes de calidad.

## **6.2 Objetivo c:**

Se deben cumplir tres requisitos:

### **1. La minería debe generar efectos multiplicadores en el mercado laboral y en el mercado productivo**

- La tendencia en Perú es que el futuro de los inversionistas más representativos continúe siendo las grandes empresas mineras extranjeras.
- El Estado debería explorar oportunidades de negociación con las empresas mineras para generar valor agregado a los minerales, tal vez obligando a tener estrategias de exportaciones con valor agregado, desarrollando la ciencia y la tecnología aplicada a la

industria, para generar mayores eslabonamientos en la industria local: generando un mejor efecto multiplicador sobre los encadenamientos sectoriales, incidiendo sobre los efectos multiplicadores en los demás sectores industriales y buscar generar empleos de calidad.

- El Estado debe considerar incrementar los recursos fiscales y tiene que ser más eficiente en que esos recursos se reviertan en beneficio de la población, para que ellos puedan advertir los impactos positivos que el sector minero puede originar. Es así que se recomienda revisar los contratos de estabilidad tributaria para que las grandes empresas mineras puedan pagar las regalías por dos motivos. Primero, permite amenguar los efectos del tipo cambio, porque reducen la rentabilidad extraordinaria de las empresas mineras y esto tiende a mejorar la rentabilidad económica entre los otros sectores económicos. Segundo, permite generar recursos que en parte serán destinados a las localidades, para que genere un mayor beneficio en las comunidades campesinas y gobierno local.
- El Estado debería incidir en la calidad laboral, limitando mediante leyes la flexibilidad laboral, mejorando los salarios para que la población tenga capacidad de gasto y pueda generar la productividad de los demás sectores económicos que se encuentran agonizantes, debido a que no pueden competir con la importación.

## **2. Que su programa de RSE promueva el desarrollo económico local**

- Con excepción de las coordinaciones del uso del dinero con respecto al aporte voluntario, entre la empresa minera y el gobierno local falta fortalecer una buena cooperación y coordinación institucional en programas de desarrollo. Por el lado de la empresa minera, mediante su programa de RSE, desarrolla proyectos en las comunidades de acuerdo con su propia política de trabajo, lo mismo hace el gobierno local con el dinero del canon minero. Las dos instituciones toman decisiones independientemente, provocando duplicidad de esfuerzos y una débil administración de los recursos destinado para un mismo fin: la reducción de la pobreza en las comunidades. El gobierno central, de la misma manera que hace con el aporte voluntario, debería incidir en una mejora de coordinación y cooperación interinstitucional. Se deberían priorizar los proyectos, obedeciendo un plan de desarrollo integral, tanto local como regional.
- Ambas instituciones emplean los talleres participativos como una herramienta para identificar necesidades, consultando a los pobladores cuáles son sus necesidades principales. De acuerdo con Lacki (s.f.), lo que los agricultores más exigen no siempre es

lo que más necesitan; porque los problemas de los comuneros no es tanto el “no tener”, es más el “no saber” qué tener; como por ejemplo, el solicitar la construcción de una iglesia no es igual en impacto de mejora económica como el solicitar un proyecto productivo de desarrollo competitivo. Este último no es solicitado por ellos porque no saben cuáles son las ventajas que trae, tales como: el fortalecimiento de las capacidades organizativas de los pobladores para trabajar en cadenas productivas, buscando una mejor alternativa de mercado.

- Los problemas de las comunidades campesinas no serán solucionados por la minera, el Estado ni por los gobiernos locales a través de su ayuda paternalista mediante los proyectos participativos, créditos abundantes y baratos, subsidios, reducción de impuestos y garantías de comercialización de sus cosechas. Las propias comunidades tienen que ser protagonistas de su propio desarrollo, corrigiendo o eliminando sus propias ineficiencias. Deben ser eficientes en el sentido de que sean capaces de adoptar, de manera correcta, el mecanismo tecnológico productivo, gerenciales, fortalecer las capacidades organizativas y comerciales. Para esto, los comuneros deben ser capacitados para que sepan cómo poder hacerlo, deben volverse eficientes a punto de no necesitar ayuda de nadie. Así podrán desarrollar actividades que les permita mantener una organización colectiva y poder participar en un mercado competitivo.
- Se necesita de un eficiente servicio de asistencia técnica que tenga real capacidad de enseñar a los comuneros cómo se debe hacer para poder solucionar sus problemas de manera más autónoma y autogestionaria, utilizando racionalmente los recursos naturales. Esta capacitación es importante y se debiera priorizar de igual manera como los talleres participativos, donde se identifican necesidades. Es momento de que las instituciones académicas, como universidad, colegio de ingenieros, tecnológicos, entre otros, tengan su lugar de participación en un clima de concertación y diálogo.

### **3. Que las rentas pagadas por la actividad minera sean utilizadas por las autoridades locales para invertir en el desarrollo local.**

Hacer efectiva una reforma legal que se articule en función de cuatro ejes principalmente:

- Primero, aumentar la transparencia del canon, para esto es necesario construir un marco institucional que le otorgue capacidad, tanto al sector público como al sector privado,

permitiendo desarrollar relaciones de confianza entre los actores sociales; desarrollando esquemas integrados y participativos en la aplicación, gestión y supervisión de los recursos. Para que el impacto macroeconómico que genera la industria esté acompañado también de beneficios a escala local con una calidad de la información disponible, en donde la relación entre los actores principales deba ser de colaboración, confianza y respeto.

- Segundo, fortalecer capacidades de gestión a escala local, para eso el gobierno central debería orientar su capacidad en desarrollar sistemas y de dictar normas para preparar un programa nacional de asistencia y capacitación a los funcionarios de los gobiernos locales y autoridades de las comunidades, con el fin de incrementar la capacidad de gasto del dinero del canon minero en proyectos productivos que promuevan el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas. Con esto habría un desarrollo de las capacidades organizativas y empresariales en los municipios y comunidades.
- Tercero, lograr un arreglo institucional más equitativo y acorde con la finalidad del canon, donde deba considerarse al universo de la población impactada por la minería y no solo a la población impactada de un departamento. Esto implicará un cambio normativo y exigirá a las instituciones competentes explorar mecanismos a fin de alinear la actual distribución del canon al criterio de impacto.
- Cuarto, mantener los montos del canon más estables. Para esto es necesario considerar un fondo de contingencia que permita mantener relativamente estables los montos del canon que serán transferidos a escala local. Este fondo permitirá hacer más predecibles los flujos de las transferencias del canon minero, el cual ayudará a contribuir con un mejor planeamiento del desarrollo local.

## 7 BIBLIOGRAFÍA

- AccountAbility. 2003. Norma sobre aseguramiento AA 1000. (en línea). Londres, UK, Consultado 9 julio 2007. Formato PDF. Disponible en [www.accountability.org.uk](http://www.accountability.org.uk)
- Agenciaperu. 2008. PPK niega haber favorecido a Barrick (en línea). Lima, PE. Consultado 06 may. 2008. Disponible en <http://www.agenciaperu.com/entrevistas/2005/mar/ppk.htm>
- ASOPAC-OCDIH. 2003. Sistematización de la Experiencia en Servicios de Asistencia Técnica Bajo el Enfoque Invertir la Mirada. UAP-PASOLAC-Honduras. Tegucigalpa, HN, Varela. 32 p. Serie Técnica 44/2003
- Baca, E. 2006. Aporte Voluntario: compensando las regalías pagadas (en línea) Lima, PE. Consultado 12 set. 2007. Disponible en [http://participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/b2438d4bae46ccd9f1390a2ae8b0ad25/aporte\\_voluntario\\_1.doc](http://participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/b2438d4bae46ccd9f1390a2ae8b0ad25/aporte_voluntario_1.doc)
- BARRICK. 2006a. BARRICK EN SUDAMÉRICA. (en línea). Lima, PE. Consultado 29 set. 2007. Disponible en <http://www.canadaperu.org/Barrick2006.pdf>
- \_\_\_\_\_. 2006b. Barrica Sudamérica: Responsabilidad. (en línea). Toronto, CA, Barrica Gold Corporation. Consultado 06 jun. 2007. Formato PDF. Disponible en [http://www.barrick.cl/minera/descarga/ABX012%20South%20Am%20Regional%20Rpt\\_SP\\_7\\_.pdf](http://www.barrick.cl/minera/descarga/ABX012%20South%20Am%20Regional%20Rpt_SP_7_.pdf)
- \_\_\_\_\_. 2007a. Fondo minero de solidaridad con el pueblo. Gente de Pierina 43(3/24)
- \_\_\_\_\_. 2007b. Así manejamos el Cianuro en la Mina Pierina. 4 ed. Huaraz, PE. Imprenta J&B Inversiones. 12 p.
- Bebbington, A. 2007. Minería y desarrollo en el Perú: con Especial Referencia al Proyecto Río Blanco, Piura. Eds. Instituto de Estudios Peruanos, Oxfam Internacional,

Centro de Investigación y Promoción del Campesino. Lima, PE, s.e. 94p. (Minería y Sociedad 1)

Boza, B. 2005. Canon Minero en Ancash. (en línea). Lima, PE. Ciudadanos al día. Consultado el 28 de oct. 2007. Formato PDF. Disponible en [http://www.ciudadanosaldia.org/eventos/otros/01Set05/pdfs/ppt\\_Ancash\\_01Set05.pdf](http://www.ciudadanosaldia.org/eventos/otros/01Set05/pdfs/ppt_Ancash_01Set05.pdf)

Briceño, R. 2005. “Tenemos conciencia de responsabilidad”. (en línea). Lima, PE, El Búho. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en <http://elbuho.com.pe/web198/esp1mineria.htm>

Cajpe. 2006. Manual paz. (en línea). Lima, PE, Consultado 12 nov. 2006. Disponible en <http://www.cajpe.org.pe/Nuevoddhh/MANUALPAZ12A.pdf>

Cepes Rural. 2007. Desarrollo Comunal (en línea). Lima, PE. Consultado 15 set. 2007. Disponible en <http://www.cepes.org.pe/legisla/desarro.htm>

Campodónico Sánchez, H. 2007. Minería: es hora de terminar con el abuso de las “services” (en línea). Lima, PE. Consultado 20 nov. 2007. Disponible en <http://www.cristaldemira.com/articulos.php?id=1482>

\_\_\_\_\_. 1999. Las reformas estructurales en el sector minero peruano y las características de la inversión 1999–2008. (en línea). Lima, PE, s.e. Consultado 17 abr. 2008. Formato PDF. Disponible en <http://www.cristaldemira.com/descargas/lcl1208e.pdf>

CooperAcción. 2001. Actualidad Minera del Perú (en línea). Lima, PE, Cooperación. Consultado 31 oct. 2006. Disponible en [http://www.cooperaccion.org.pe/modulo/boletin/anteriores/boletin\\_29\\_agosto\\_2001.pdf](http://www.cooperaccion.org.pe/modulo/boletin/anteriores/boletin_29_agosto_2001.pdf)



CooperAcción. 2006a. Actualidad Minera del Perú (en línea). Lima, PE. Consultado 8 ago. 2007. Disponible en <http://www.cooperaccion.org.pe/modulo/boletin/detalle.php?IdArticulo=0181&Seccion=L>

\_\_\_\_\_. 2006b. Actualidad Minera del Perú (en línea). Lima, PE. Consultado 8 ago. 2007. Disponible en [http://www.cooperaccion.org.pe/modulo/boletin/boletin\\_91.pdf](http://www.cooperaccion.org.pe/modulo/boletin/boletin_91.pdf)

Correo. 2006a. Minera Goldfields suspende operaciones en Cajamarca. (en línea). Lima, PE, Correo. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en [http://www.correoperu.com.pe/paginas\\_notas.php?nota\\_id=36110&seccion\\_notas=12](http://www.correoperu.com.pe/paginas_notas.php?nota_id=36110&seccion_notas=12)

\_\_\_\_\_. 2006b. Mineras condicionarían aporte voluntario: Gobiernos regionales deberán facilitar ejecución de proyectos. (en línea). Lima, PE, Correo. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en [http://www.correoperu.com.pe/paginas\\_notas.php?nota\\_id=34764&seccion\\_notas=12](http://www.correoperu.com.pe/paginas_notas.php?nota_id=34764&seccion_notas=12)

\_\_\_\_\_. 2006c. “Utilizaremos todas las armas legales para no pagar impuesto a sobreganancias”: Contundente respuesta de la minera Antamina. (en línea). Lima, PE, Correo. Consultado 28 oct. 2006. Disponible en [http://www.correoperu.com.pe/paginas\\_notas.php?nota\\_id=32994&seccion\\_notas=12](http://www.correoperu.com.pe/paginas_notas.php?nota_id=32994&seccion_notas=12)

Christian Aid. 2005. Desenterrando la verdad: la minería en el Perú. Trad. Christian Aid. Londres, GB. Christian Aid. 54 p.

Cholonautas. 2006. Minería: entre el aporte voluntario y la prevención de conflictos (en línea). Lima, PE, Cholonautas. Consultado 12 nov. 2006. Disponible en <http://www.cholonautas.edu.pe/wordpress/2006/08/>

CONAM (Consejo Nacional del Ambiente, PE) 2006. Indicadores Ambientales Ancash. (en línea). Serie Indicadores Ambientales N° 8. Consultado 25 set. 2007. Disponible en [http://www.conam.gob.pe/sinia/Boletin\\_Ancash1.pdf](http://www.conam.gob.pe/sinia/Boletin_Ancash1.pdf)

Direcmin, 2006. Informe Direcmin: una mirada en la minería en América Latina. Santiago de Chile, CL, VyF. p. 217-221. Disponible en: <http://www.direcmin.cl/>

DP (Defensoría del Pueblo, PE) 2006. Conflictos sociales conocidos por la defensoría del pueblo, al 30 de junio d 2006. (en línea). Reporte N° 28. Consultado 24 set. 2007. Formato PDF. Disponible en: [http://www.cholonautas.edu.pe/wordpress/wp-content/uploads/2006/07/conflictos\\_sociales28.pdf](http://www.cholonautas.edu.pe/wordpress/wp-content/uploads/2006/07/conflictos_sociales28.pdf)

Eco2site. 2004. Escándalo en San Juan por el Proyecto minero Veladero (en línea). Buenos Aires, AR. Consultado 4 abr. 2007. Disponible en <http://www.eco2site.com/news/Febrero-04/mina-san-juan.asp>

El Comercio. 2006a. Proponen que mineras formen parte del plan Sierra Exportadora. (en línea). Lima, PE, El Comercio. Consultado 28 oct. 2006. Disponible en <http://www.elcomerciooperu.com.pe/EdicionImpresa/Html/2006-09-14/imEcEconomia0577370.html>

\_\_\_\_\_. 2006b. Cerro Verde inicia entrega de aporte. (en línea). Lima, PE. El Comercio. Consultado 28 oct. 2006. Disponible en <http://www.elcomerciooperu.com.pe/EdicionImpresa/Html/2006-09-14/imEcEconomia0577289.html>

Emery, M; Flora, C. 2006. Spiraling-Up: mapping community transformation with Community Capitals Framework. Journal of the Community Development Society 37(1):19-35.

- Embajada de Canadá. 2006. Responsabilidad Social Empresarial: Una Perspectiva Canadiense. (en línea). Lima, PE. Consultado 28 set. 2007. Disponible en <http://www.canadaperu.org/PresentacionEmbajadoraCanada.pdf>
- Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. 2007. Minera Barrick Misquichilca S.A. (en línea). Lima, PE. Consultado 20 oct. 2007. Disponible en <http://www.equilibrium.com.pe/Barrick.pdf>
- Escobar, R. 2005. Leyes mineras en su laberinto. Noticias Aliadas, 42(2): 8-9. Disponible en: <http://noticiasaliadas.org/mineria/mineria.pdf>
- Foncodes. 2006. Focalización Geográfica: Nuevo Mapa de Pobreza de Foncodes, 2006. (en línea). Lima, PE, Fondodes. Consultado 31 oct. 2006. Disponible en [http://www.foncodes.gob.pe/mapapobreza/docs/Foncodes2006\\_mapapobreza\\_PRES.pdf](http://www.foncodes.gob.pe/mapapobreza/docs/Foncodes2006_mapapobreza_PRES.pdf)
- Godos C, M. 2005. Ética para una minería sustentable. (en línea). Sao pablo, BR, Aral. Consultado el 15 de nov. 2006. Disponible en [http://www.elregionalpiura.com.pe/Miguel%20Godos/godos\\_2005/godos\\_etica.htm](http://www.elregionalpiura.com.pe/Miguel%20Godos/godos_2005/godos_etica.htm)
- Gonzales de Olarte, E. 2004. La paradoja de la economía peruana (en línea). Lima, PE. Consultado 17 abr. 2008. Disponible en <http://palestra.pucp.edu.pe/index.php?id=52&num=1>
- Gouley, C. 2005. Conflictos mineros, interculturalidad y políticas públicas: el caso de Las Bambas, provincias de Cotabambas y Grau, departamento de Apurímac. Ed. J Kuramoto. Cusco, PE, Centro Bartolomé de las Casas. 104 p. Disponible en: <http://cies.org.pe/files/active/0/gouley.pdf>
- Grupo Propuesta Ciudadana. 2005. Vigilancia de las industrias extractivas: reporte regional de Ancash N°1. (en línea). Lima, PE, Cedep. Consultado 22 de jun. 2007.

Formato PDF. Disponible [http://www.participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/417998ae5ff694558b490dd9881a624c/reporte\\_ancash\\_extractivas\\_1.pdf](http://www.participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/417998ae5ff694558b490dd9881a624c/reporte_ancash_extractivas_1.pdf)

\_\_\_\_\_. 2006a. Vigilancia de las industrias extractivas: Minería. (en línea). Lima, PE. Consultado el 25 de jun. 2007. Formato PDF. Disponible en [http://participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/417998ae5ff694558b490dd9881a624c/ancash\\_industrias\\_3.pdf](http://participaperu.org.pe/apc-aa/archivos-aa/417998ae5ff694558b490dd9881a624c/ancash_industrias_3.pdf)

\_\_\_\_\_. 2006b. La región Ancash. Ancash informe regional. No 8:4-6

INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática, PE). 2007. Resultados censales. (em línea). Lima, PE, Consultado 30 nov. 2006. Disponible en <http://www.inei.gob.pe>

INGEMMET. 2005. PERÚ: Proyectos y Operaciones Mineras. (en línea). Lima, PE, Consultado 31 oct. 2006. Disponible en [http://www.ingemmet.gob.pe/Images/productos/imagenes\\_asociadas/pom.pdf](http://www.ingemmet.gob.pe/Images/productos/imagenes_asociadas/pom.pdf)

INRENA (Instituto Nacional de Recursos Naturales, PE). 2007. Programa de formalización de Derechos de Uso de Agua (en línea). Lima, PE. Consultado 26 oct. 2007. Disponible en [http://www.inrena.gob.pe/irh/irh\\_proy\\_profodua\\_proyecto.htm](http://www.inrena.gob.pe/irh/irh_proy_profodua_proyecto.htm)

IIMP (Instituto de ingenieros de minas del Perú). 2008. Difunden código del cianuro en jueves minero. (en línea). Minería: relaciones comunitarias mucho más que minería n° 367:27-27. Consultado 05 may. 2008. Formato PDF. Disponible en <http://www.mineriaonline.com.pe>

ISEM. 2005. Mapa de Certificaciones Mineras del Perú. (en línea). Lima, PE, Consultado 31 oct. 2006. Disponible en [http://www.isem.org.pe/pdf/MAPA\\_2006.pdf](http://www.isem.org.pe/pdf/MAPA_2006.pdf)

Krick, T; Forstater, M; Monaghan; P y Sillanpaa, M. 2006. El compromiso con los Stakeholders: Manual para las prácticas de las relaciones con los grupos de interés.

(en línea). 2 ed. Barcelona, ES, s.n.t. Consultado 11 junio 2007. Formato PDF. Disponible en [http://www.uneptie.org/Outreach/home/SE\\_Handbook\\_ES.pdf](http://www.uneptie.org/Outreach/home/SE_Handbook_ES.pdf)

Laats, H. 2000. Propiedad y Autonomía en Comunidades Campesinas en el Perú, proyecciones desde la población (en línea). Lima, PE, Casa Campesina-Centro Bartolomé de las Casas. Consultado 05 nov. 2006. Disponible en [http://www.cepes.org.pe/apc-aa/archivos-aa/1fd8b6ba349feba226226f85f5a32317/Propiedad\\_y\\_Autonomia\\_en\\_C\\_C\\_en\\_el\\_Peru.pdf](http://www.cepes.org.pe/apc-aa/archivos-aa/1fd8b6ba349feba226226f85f5a32317/Propiedad_y_Autonomia_en_C_C_en_el_Peru.pdf)

La Tierrasimal. 2003. Contaminación con Cianuro en la Minería (en línea). Buenos Aires, AR. Consultado el 11 de set. 2007. Disponible en <http://eco21.com.ar/node/206>

La República. 2006a. Invierten US\$ 13 millones en PAMA de mina Cobriza. (en línea). Lima, PE, La República. Consultado 28 oct. 2006. Disponible en <http://www.larepublica.com.pe/content/view/122327/484/>

\_\_\_\_\_. 2006b. Afectados por el retiro de minera marchan hoy en Cajamarca. (en línea). Lima, PE, La República. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en [http://www.larepublica.com.pe/./index.php?option=com\\_content&task=view&id=121526&Itemid=483](http://www.larepublica.com.pe/./index.php?option=com_content&task=view&id=121526&Itemid=483)

\_\_\_\_\_. 2006c. Gobierno abre nuevo frente de conflicto. (en línea). Lima, PE, La República. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en <http://www.larepublica.com.pe/content/view/125874/483/>

Lacki, P. s.f. Lo que los agricultores más reivindican no siempre es lo que más necesitan (en línea). Paraná, BR. Consultado el 17 set. 2007. Disponible en: [www.polanlacki.com.br](http://www.polanlacki.com.br)

López Ascarza, F. 2000. Impacto ambiental de la minería en el desarrollo rural de las comunidades afectadas en el Perú. CLASO. Bogotá, CO, CLASO. 14 p. (Red de

bibliotecas virtuales de ciencias sociales de América Latina y el Caribe, de la red de centros miembros de CLASO)

López M, R; Condori L, P. 2006. Gran minería aurífera y sus repercusiones en el desarrollo económico local. (en línea). Gestión en el tercer milenio no.9. Consultado 1 oct. 2007. Disponible en [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/administracion/n18\\_2006/a04.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/administracion/n18_2006/a04.pdf)

Maurial, A. 2005. Cuestionan Participación del Banco Mundial. Noticias Aliadas, 42(2): 6-7. Disponible en: <http://noticiasaliadas.org/mineria/mineria.pdf>

Medina, O. 2007. Documento de Discusión: El boom minero y las comunidades campesinas. (en línea). Lima, PE. Universidad del Pacífico. Consultado 20 set. 2007. Formato PDF. Disponible en [http://www.up.edu.pe/\\_data/ciup/documentos/20070314175401\\_dd07\\_11.pdf](http://www.up.edu.pe/_data/ciup/documentos/20070314175401_dd07_11.pdf)

MEM (Ministerio de Energía y Minas, PE). 2000. Plan Referencia de Minería 2000-2009 (en línea). Lima, PE. Consultado 4 abr. 2007. Disponible en <http://www.minem.gob.pe/archivos/dgm/publicaciones/public08/archivo.pdf>

\_\_\_\_\_. 2003. Reglamento para el cierre de minas. (en línea). Lima, PE. Consultado el 25 set. 2007. Formato PDF. Disponible en [http://www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/legislacion/proy\\_regla\\_cierre\\_minas.pdf](http://www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/legislacion/proy_regla_cierre_minas.pdf)

\_\_\_\_\_. 2004. Opinión del Perú sobre el informe final de la Revisión de las Industrias Extractivas (RIE) al Banco Mundial. (en línea). Lima, PE. Consultado el 22 set. 2007. Formato PDF. Disponible en <http://www.minem.gob.pe/archivos/dgm/inversiones/Posicion.pdf>

\_\_\_\_\_. 2007. Empresas que han suscrito los convenios de aportes voluntarios (en línea). Lima, PE. Consultado el 27 set. 2007. Formato PDF. Disponible en <http://www.minem.gob.pe/archivos/ogp/convenio/Cuadro.pdf>

MINAG (Ministerio de Agricultura, PE). 2007. Titulación Agraria en el Perú. (en línea). Lima, PE. Consultado el 24 set. 2007. Disponible en [http://www.minag.gob.pe/tc\\_t\\_pett.shtml](http://www.minag.gob.pe/tc_t_pett.shtml)

Minera Barrick Misquichilca. 1997. Evaluación Impacto Ambiental. Lima, PE, s.e. 156 p. (en línea) Disponible en <http://www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/estudios/minapierina/pierina.htm>

\_\_\_\_\_. 2000. Diagnostico socio económico del ámbito de la mina Pierina. Minera Barrick Misquichilca. Huaraz, PE, 46 p.

Mina Pierina. 2007. ¿Cómo producimos oro? (folleto). Huaraz, PE.

Montoya Rojas, R. 2005. Futuro de las comunidades campesinas: Pacaraos 40 años después. (en línea). Lima, PE. UNMSM. Consultado 20 abr. 2008. Formato PDF Disponible en [http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/inv\\_sociales/N14\\_2005/a02.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BibVirtualData/publicaciones/inv_sociales/N14_2005/a02.pdf)

MMSD (Proyecto minería, minerales y desarrollo sustentable, PE). s.f. El sector de los minerales y el desarrollo sustentable. Lima, PE, s.e. 24p. Disponible en: [http://www.iied.org/mmsd/mmsd\\_pdfs/ab/ab\\_capitulo01.pdf](http://www.iied.org/mmsd/mmsd_pdfs/ab/ab_capitulo01.pdf)

Navarro, F; Hurtado, G. 2007. El Aporte Voluntario: Marco general y aspectos económicos. (en línea). Lima, PE. Consultado el 11 set. 2007. Disponible en <http://www.cmh.com.pe/varios/Pres%20FNG%20-%20CMH%20-%20a1%2025jul07.pdf>

- Noticias Aliadas. 2005. ¿Desarrollo económico para quién?. Noticias Aliadas, 42(2): 1-3.  
Disponible en: <http://noticiasaliadas.org/mineria/mineria.pdf>
- Peralta L,N. 2006. Campesinos anuncian que no se opondrán a la actividad minera. (en línea). Lima, PE, El Comercio. Consultado 28 oct. 2006. Disponible en <http://www.elcomerciope.com.pe/EdicionImpresa/Html/2006-09-04/ImEcTemaDia0570950.html>
- Perú 21. 2006a. Descubren yacimiento de cobre en Piura. (en línea). Lima, PE, Perú 21. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en <http://www.peru21.com/P21Impreso/Html/2006-10-25/ImP2Economia0602644.html>
- Perú 21. 2006b. Rechazan crear nueva autoridad ambiental. (en línea). Lima, PE, Perú 21. Consultado 29 oct. 2006. Disponible en <http://www.peru21.com/P21Impreso/Html/2006-10-25/ImP2Economia0602639.html>
- Peruprensa. 2004. Pierina: Ejemplo palpable de que la minería y la agricultura si pueden convivir en armonía (en línea). Lima, PE. Consultado el 28 oct. 2006. Disponible en: <http://www.peruprensa.org/pierina.htm>
- Piscoya Silva, J. 2006. Servidumbre minera, transferencia de propiedad y derechos indígenas. Actualidad Minera. No. 87: 3-5.
- Pinzás, T. 1993. Interpretaciones de la relación entre el sector externo y la economía global. (en línea). Lima, PE, IEP Instituto de Estudios Peruanos. Consultado 17 abr. 2008. Formato PDF. Disponible en <http://www.iep.org.pe/textos/DDT/DDT46.pdf>
- Prins, C. 2005. Procesos de innovación rural en América Central: Reflexiones y aprendizajes. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE. (Serie técnica, informe técnico) N 337:244 p.



PROAPA. 2006. “Hacia un nuevo trato social con la sociedad rural del Perú”: Elementos para la formulación de una política de desarrollo rural. (en línea). Lima, PE, Proapa. Consultado 6 nov. 2006. Disponible en [http://www.portalagrario.gob.pe:8080/webopa/POgpa/Desarrollo%20Rural%20\\_1\\_.pdf](http://www.portalagrario.gob.pe:8080/webopa/POgpa/Desarrollo%20Rural%20_1_.pdf)

Pulgar V, J. 1946. “Geografía del Perú: las ocho regiones naturales”. 10. ed. Lima, PE, Editora PEISA.

Regiones del Perú. 2004. Regiones del Perú 2004 (en línea). Lima, PE. Consultado 21 oct.2006. Disponible en <http://images.google.com.pe/imgres?imgurl=http://media.maps.com/magellan/Images/PERU-W2.gif&imgrefurl=http://regionesdelperu2004.pe.tripod.com/&h=663&w=512&sz=104&tbnid=dZR9z8OCKVjhgM:&tbnh=138&tbnw=107&prev=/images%3Fq%3Dmapa%2Bdel%2Bper%25C3%25BA&start=1&sa=X&oi=images&ct=image&cd=1>

Resultados de los Censos. 2006. Bases de Datos REDATAM: Censos Nacionales 2005: X de Población y V de Vivienda (en línea). Lima, PE. Consultado 26 oct. 2006. Disponible en: <http://www.inei.gob.pe>

RPP Noticias. 2007. MEM: Comuneros no malgastarán dinero del canon minero (en línea). Lima, PE. Consultado 5 de nov. 2007. Disponible en: [http://images.rpp.com.pe/portada/economia/101035\\_1.php](http://images.rpp.com.pe/portada/economia/101035_1.php)

Revesz, B; Diez, A. 2006. Nuevos rostros de la escena nacional: El triángulo sin cúpula. Ed. ME Toche. Lima, PE, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo. p. 51-90. Disponible en: <http://desco.cepes.org.pe/apc-aa-files/d38fb34df77ec8a36839f7aad10def69/PeruHoy20006B.pdf>

Sucuple, E. 1999. El impacto de la globalización en el medio local: 25. Perú-Impacto de la globalización en Cajamarca. Cajamarca, PE, Grupo de Desarrollo de Tecnologías Intermedias Cajamarca. 4 p. Disponible en: <http://www.neticoop.org.uy/IMG/pdf/Peru-Cajamarca.pdf>

Torres Zorrilla, J. 2000. Una estrategia de desarrollo basada en recursos naturales: análisis cluster del complejo de cobre de la Southern Perú. Ed. CEPAL. Santiago de Chile, CL, Naciones Unidas. 59 p.

Tovar Pacheco, JA. 2006. El agua subterránea en el medio ambiente minero y su importancia en los planes de cierre. (en línea). Lima, PE. Consultado 3 set. 2007. Disponible en [http://www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/publicaciones/cursos\\_cierreminas/02\\_T%C3%A9cnico/02\\_Hidrolog%C3%ADa/TecHidro-L2\\_Aguas%20Subterr%C3%A1neas.pdf](http://www.minem.gob.pe/archivos/dgaam/publicaciones/cursos_cierreminas/02_T%C3%A9cnico/02_Hidrolog%C3%ADa/TecHidro-L2_Aguas%20Subterr%C3%A1neas.pdf)

Santa Cruz, C. 2004. Minería peruana: ¿Hacia dónde queremos ir? (en línea). Lima, PE. Consultado 3 nov. 2006. Disponible en <http://www.snmpe.org.pe/revista/edicion07mar2004/especial.htm>

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, PE). 2007. PDT-REGALÍA MINERA (en línea). Lima, PE. Consultado el 10 de set. 2007). Disponible en <http://www.sunat.gob.pe/pdt/pdtModulos/independientes/regaliaMinera/index.html>

SNMPE (Sistema Nacional de Minería Petróleo y Energía, PE). 2006. Canon minero. (en línea). Lima, PE, SNMPE. Consultado el 12 de ago. 2007. Formato PDF. Disponible en <http://www.snmpe.org.pe/pdfs/Canon%20En%20Cifras/Canon%20Minero.pdf>

Valladares Villarán, K. 2006. Inversiones extranjera directa en la minería y desarrollo económico: acerca de las posibilidades de desarrollo sostenible de las zonas mineras en el Perú. Lima, PE, Plades. 44 p.

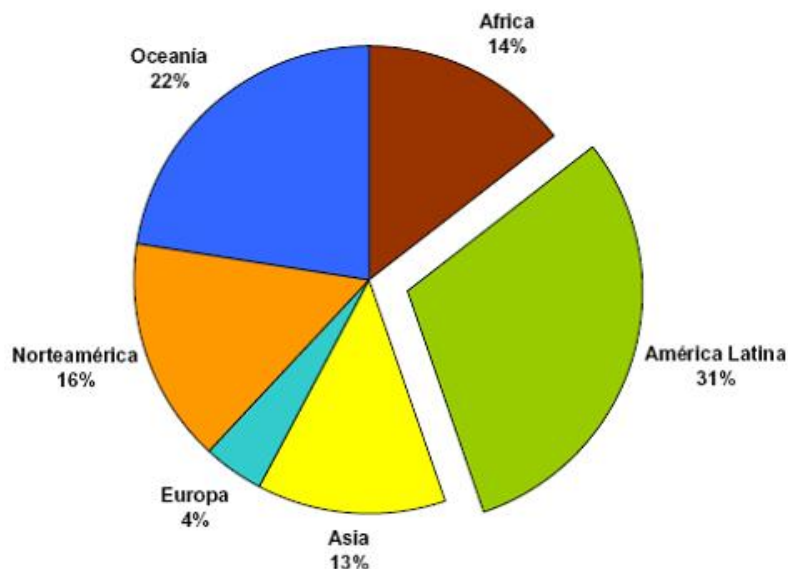
Zury O, W. 2004. Manual de planificación y gestión participativa de cuencas y microcuencas. Proyecto Apoyo al Desarrollo Forestal Comunal en los Andes del Ecuador. Quito, EC. ONU (Organización de las Naciones Unidas). 384 p.

## **ANEXOS**

Anexo 1. Inversión minera mundial y en el Perú

**INVERSIÓN MINERA MUNDIAL**  
**2002-2007**

---

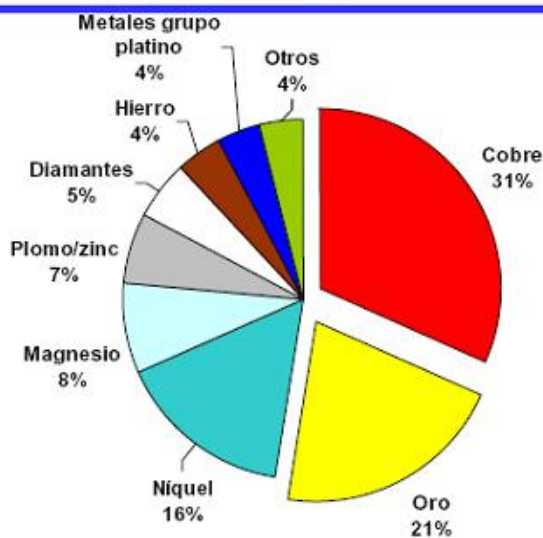


***INVERSIÓN MINERA TOTAL = 76 mil millones dólares  
+ 21 mil millones en proyectos diferidos***

Fuente: Raw Materials Group, citado por Primedia Publication, *Engineering & Mining Journal*, enero 2003

**INVERSIÓN MINERA MUNDIAL**  
**2002-2007**

---



***INVERSIÓN MINERA TOTAL = 76 mil millones dólares  
+ 21 mil millones en proyectos diferidos***

Fuente: Raw Materials Group, citado por Primedia Publication, *Engineering & Mining Journal*, enero 2003

*Inversión minera en el Perú*

**INVERSIONES COMPROMETIDAS Y PROBABLES EN PROYECTOS MINEROS 1999-2007**  
(en US\$ millones)

<b>Invers.Comprometidas</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>Total</b>
Antamina	357.7	729.8	728.0	336.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2151.6
Southern	82.6	136.0	127.8	140.9	98.0	48.0	48.0	36.0	0.0	717.3
Cerro Verde	90.9	49.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	189.0
Dos Run Perú	10.4	7.1	5.0	5.1	6.4	15.3	70.2	44.2	20.0	183.6
Ref.de Cajamarquilla	85.0	51.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	156.0
Shougang	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0
Yanacocha	68.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68.6
Barrick	31.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	31.9
Iscaycruz	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tintaya	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sub Total	777.1	972.9	915.8	487.1	109.4	68.3	118.2	80.2	20.0	3549.0
<b>Invers. Probables</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>Total</b>
Southern	0.0	0.0	0.0	0.0	174.2	174.2	174.2	174.2	174.2	871.0
La Granja	0.0	151.0	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1051.0
Quillaveco	10.0	250.0	300.0	200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	760.0
Sub Total	10.0	401.0	600.0	500.0	474.2	174.2	174.2	174.2	174.2	2682.0
Muestra de 12 Empresas	787.1	1373.9	1515.8	987.1	583.6	242.5	292.4	254.4	194.2	6231.0
Resto de Empresas Mineras	71.8	88.7	70.0	50.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	330.5
<b>Inversión Total</b>	<b>858.9</b>	<b>1462.6</b>	<b>1585.8</b>	<b>1037.1</b>	<b>633.6</b>	<b>242.5</b>	<b>292.4</b>	<b>254.4</b>	<b>194.2</b>	<b>6561.4</b>

Fuente: Capodónico Sánchez, H. (1999)

**Anexo 2. Precio de la onza de oro al 2007**



**Cotización del oro en Londres p.m.**

Fuente: Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A. (2007)

### **Anexo 3. Reportes periodísticos de los principales diarios del Perú**

En estos tipos de conflictos que se presentan el estado tiene que intermediar de manera obligada para poder llegar a acuerdos entre las mineras y las comunidades, evitando así posibles paralizaciones, una de las empresas que paso por esta experiencia fue la minera Yanacocha, que estuvo a punto de paralizar sus operaciones por conflictos sociales con la comunidad de Combayo que obligaron a llegar acuerdos en intensas negociaciones, en una reunión que fue precedida por el primer Ministro del Estado, y también participaron el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de agricultura, representante de la minera Yanacocha, el alcalde de la comunidad afectada Combayo, el alcalde provincial de Cajamarca, el presidente regional de la zona y cientos de campesinos de Combayo. Como resultado de esta negociaciones la población de Combayo se compromete en no afectar el desarrollo de las actividades productivas de la mina, así informó el periodista Peralta (2006) en el diario el comercio.

Una amenaza para las inversiones son los conflictos sociales entre las empresas mineras y las comunidades de sus alrededores que llegan al extremo de paralizar las operaciones, con pérdidas humanas, lesiones graves a la integridad física o destrucción de la propiedad pública y privada, esto muestra el grado de agudización al que han llegado estos tipos de conflictos, la empresa minera Gold Fields es una de las afectadas que se vio presionada a anunciar la suspensión temporal de sus actividades en la mina Cerro Corona ubicada en el departamento de Cajamarca, la razón de este motivo fue la toma de la vía de acceso al campamento minero por lo pobladores de la zona, así lo informó el diario el Correo (2006a).

En algunos casos, estos tipos de conflictos llegan a agudizarse obligando paralizar a la minera, perjudicándose no solo la empresa sino también las familias de los pobladores que trabajan en las diversas instalaciones de la minera, por este motivo en algunos casos los trabajadores se ven obligados a organizarse para realizar movilizaciones y exigir a la minera dar marcha atrás en su decisión de paralizar actividades, así lo informo el diario La República (2006b) en donde 1500 trabajadores pedían a la minera Yanacocha iniciar actividades.

En algunas oportunidades el Estado representado por el Ministerio de Energía y Minas actúa como organismo regulador y verificador de cumplimiento de acuerdos entre las municipalidades y las mineras. Ejemplo de ello son los acuerdos obtenidos entre la minera Cerro Verde y las municipalidades de la provincia de Arequipa que se obtuvieron después de



un periodo de enfrentamientos, en donde el Estado tuvo que verificar la entrega de S/. 13 millones de soles (US\$ 4 millones) como compromiso por el concepto de compensación por la reducción de los ingresos del canon del 2005. Otro punto acordado comprometía a la minera a financiar el estudio de factibilidad y el presupuesto de obras de saneamiento en Arequipa, así lo publicó el diario El Comercio (2006b).

Al no tener claro el gobierno las reglas de juego, mas de una oportunidad este mismo entra en contradicciones generándose un potencial fuente de conflictos de protestas sociales, esto sucedió cuando el gobierno propuso la reducción del 10% de los recursos que se destinan a las regiones por canon minero. Esto generó que representantes de las regiones de Cajamarca, Arequipa y Moquegua pidan al ejecutivo desista por la propuesta planteada en el artículo 10 del proyecto de Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el año 2007, así lo informó el diario La República (2006c).

Otro caso de no tener las reglas de juegos claras, es cuando El Estado pretende aprobar un proyecto de ley para aplicar impuestos a las sobregancias mineras, esto generó un rechazo por parte del sector minero manifestando que esto solo generará enfrentamiento entre el Estado y las empresas mineras. El sector minero manifiesta que cuentan con convenios de estabilidad tributaria y jurídica firmados, el representante de la minera Antamina manifestó su disconformidad asegurando que de concretarse un nuevo tributo, su representada utilizaría todas las armas legales para defenderse y no pagar el tributo, manifestando que dicho impuesto es preocupante para la competitividad de las empresas del sector. También recalcó que el aporte voluntario que hacen las mineras debería ser imitado por los otros sectores, considerando que hay una urgencia en el país para evitar la pobreza, así lo publicó el diario el (Correo 2006c). También, el ex jefe de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria sugirió a la Comisión de Energía y Minas que se aplique un régimen tributario permanente para el sector. Unificando los impuestos como, impuestos a la renta, distribución de utilidades, regalías mineras y pronto el aporte voluntario y debería ser del orden del 37,65%, esto lo publicó el diario La República (2006d).

Otro problema es que existe una institucionalidad ambiental muy débil con escasa visibilidad y un reducido peso político, muestra de ello son los desacuerdos entre los encargados de toma de decisiones, como la Defensoría de Pueblo que propuso crear una nueva autoridad ambiental que fiscalice las operaciones mineras, pero esta propuesta fue rechazada por el representante del ministerio de Energía y Minas alegando lo que hay que hacer es

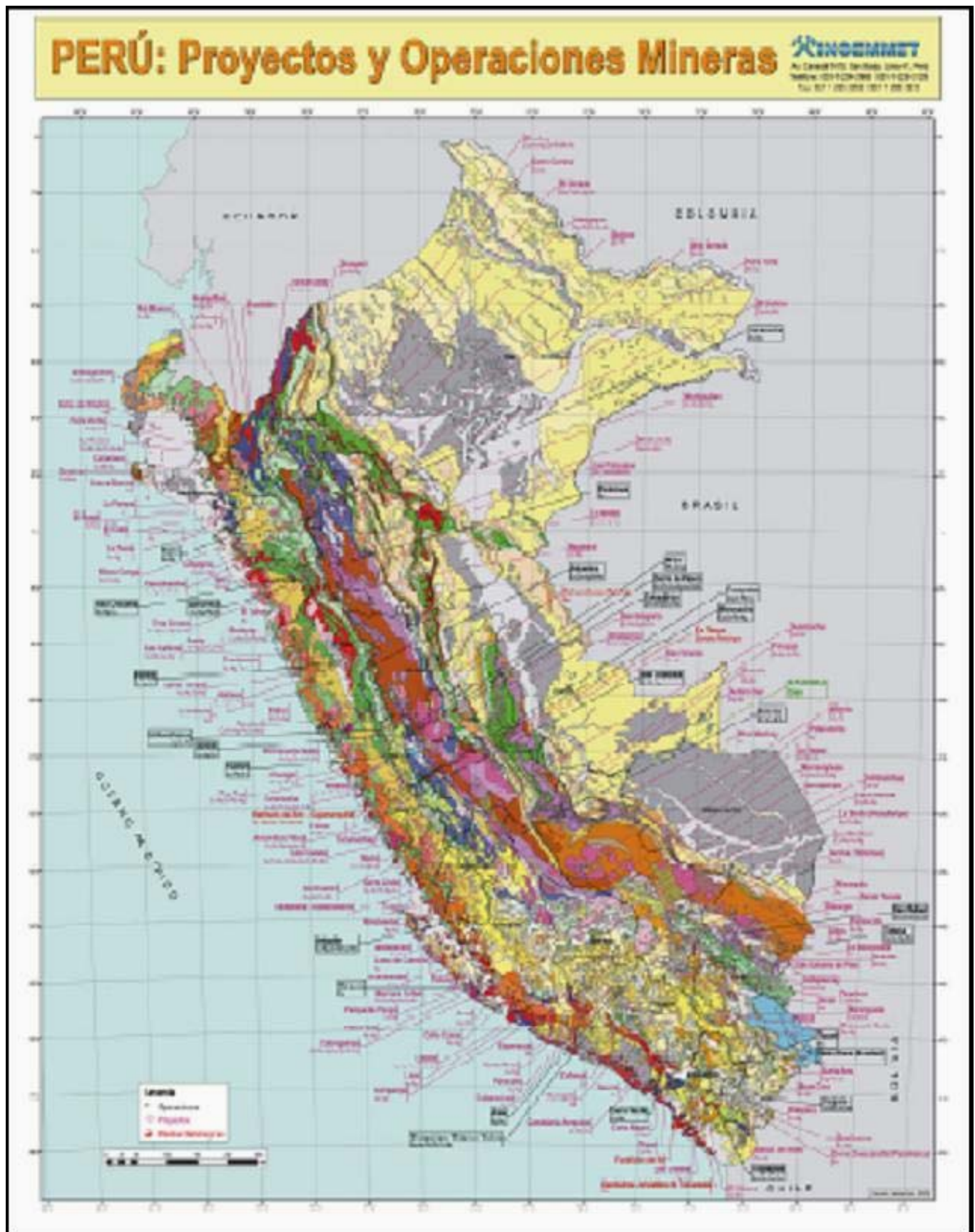
cumplir las leyes y sugirió que el supervisor del sector de hidrocarburos y eléctrico se encargue en fiscalizar las operaciones mineras. Manifestó este, que no es un problema de organismo sino de personas que no cumplen con sus funciones, así lo publicó el diario Perú 21 (2006b).

Como una manera de hacer atractiva a la inversión minera, el Estado garantiza las reglas de estabilidad económica, política y jurídica para dar seguridad a los inversionistas, pero en la práctica estas reglas de juego planteadas por el Estado en muchos casos no se reflejan compartidas con las comunidades en las diversas regiones del Perú, debido a que estas tienen carácter nacional más no local, esto sucede con las leyes. Muestra de ello es la desconformidad y queja que muestran las empresas por las series trabas administrativas que encuentran en las municipalidades y las regiones en la jurisdicción donde operan, por eso, las empresas mineras piden mayor facilidad a los gobiernos locales y regionales para poder hacer efectivo el aporte voluntario y poder ejecutar proyectos de desarrollo, así lo publicó el diario el Correo (2006b).

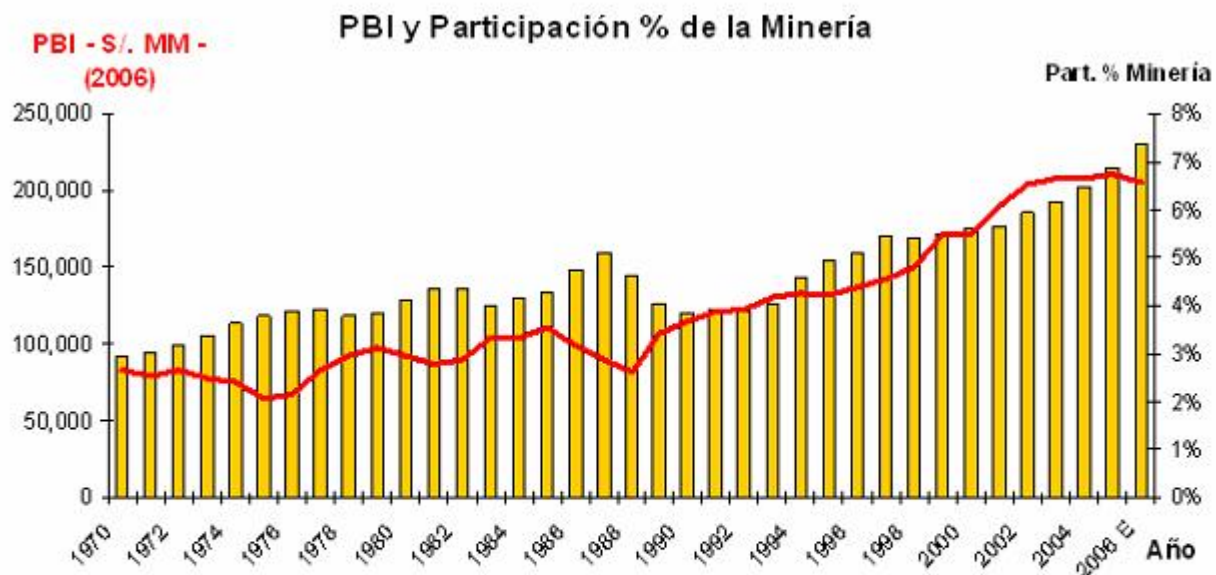
Por su geología el Perú cuenta con potenciales yacimientos mineros que pueden ser explotados, garantizando la explotación minera para futuros años. Como muestra de ello lo demuestra la empresa minera Majas que encuentra en el norte del país un yacimiento con una estimación aproximada de 1.257 millones de toneladas de cobre. Donde para su explotación invertirá US\$ 1.000 millones a partir de 2008 y iniciará las operaciones en el 2010, así lo informó el diario Perú 21 (2006a).

Llegan al país inversiones mineras, las cuales son primordiales para el desarrollo económico del país, por ello invierten en el Perú varias empresas mineras, una de ellas la empresa minera Doe Run Perú que viene operando en la minera Cobriza, la cual, a invertido US\$ 13,6 millones hasta al 2004 y construyó un depósito de relaves donde invirtió mas de US\$ 4 millones, durante sus 8 años que viene operando en la región Huancavelica, así lo informó el diario La República (2006a).

Anexo 4. Figura PERÚ: Proyectos y Operaciones Mineras



## Anexo 5. Indicadores macroeconómicos del sector minero en el Perú



A cifras constantes del 2006:

- > En 1970, el PBI S/. 91 mil millones, 2.7% aporte de la minería
- > Para 2006, el PBI proyectado estaría en S/. 230 mil millones, el 6.6% aporte de la actividad minera

Fuente: Banco Central de Reserva - Elaboración: Consorcio Minero Horizonte



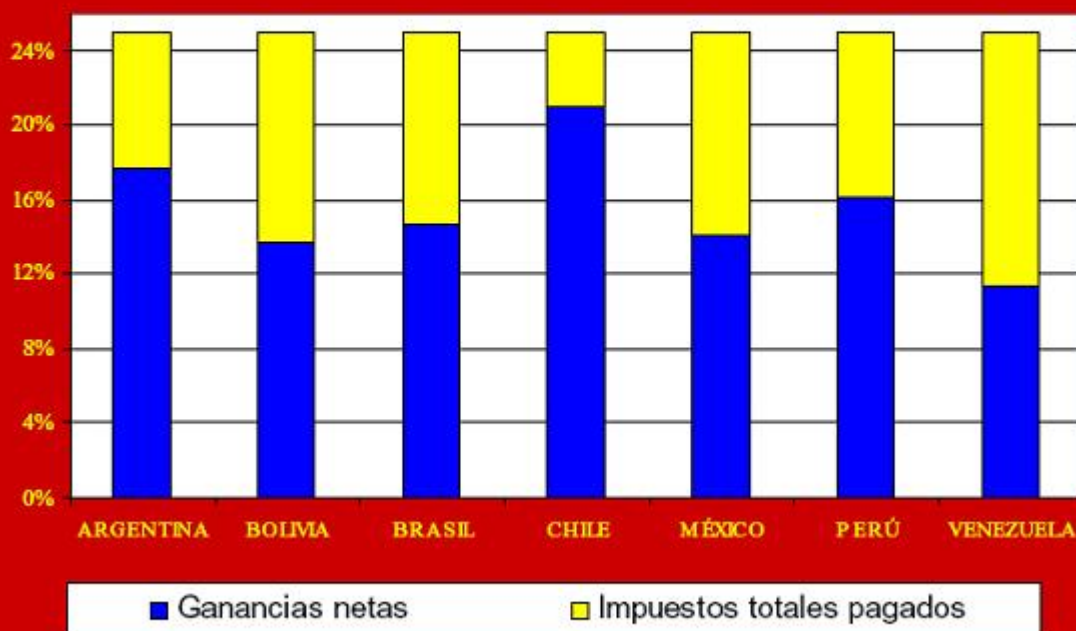
- > En 1950, las exportaciones fueron US\$ 198 millones, el 21% originado por la minería
- > Para 2006, las exportaciones alcanzarían los US\$ 23 mil millones, 63% de origen minero

Fuente: Banco Central de Reserva - Elaboración: Consorcio Minero Horizonte

Anexo 6. Distribución de la rentabilidad del oro

## ORO: DISTRIBUCIÓN DE LA RENTABILIDAD

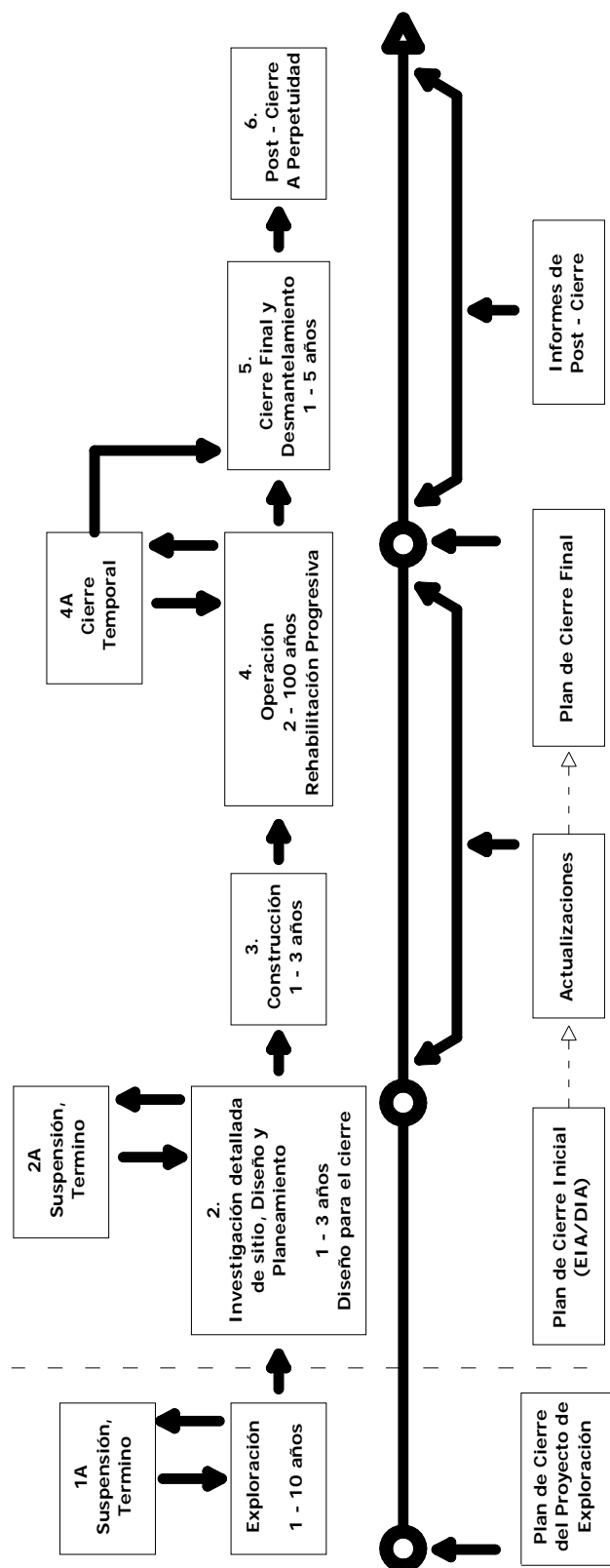
Rentabilidad máxima: 25.01%



Fuente: CEPAL

## Anexo 7. El Ciclo de Vida de la Mina

Fuente: MEM



Nota: Esta figura ha sido adaptada de "Metal Mining Development North America", una actividad desarrollada por el proyecto "Global Mining Initiative" (GMI)



**Anexo 8. Lista de los actores sociales entrevistados**

<b>N°</b>	<b>Institución</b>	<b>Cargo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fecha de entrevista</b>
1	Mina Pierina	Gerente de desarrollo sostenible	+(511)97582130	10/01/2008
2	Gobierno Provincial de Huaraz	Alcalde	+(5143)421531	15/01/2008
3	Municipalidad distrital de Independencia	Alcalde	+(5143)422048	18/01/2008
3	Caserío de Mareniyoc	Presidente de comité de riego		19/01/2008
4	Centro poblado menor de Mataquita	Presidente del centro poblado		21/01/2008
5	Centro poblado menor de Huanja	Presidente del centro poblado	+(5143)9917967	23/01/2008
6	Caserío de Antahurán	Presidente del caserío	+(5143)9610951	26/01/2008
7	Comunidad de Secta	Presidente de la comunidad	+(5143)9601636	29/01/2008
8	Comunidad de Ramón Castilla	Presidente de la comunidad	+(5143)425329	31/01/2008
9	Caserío de Atupa	Secretario del comité de regantes	+(5143)9609449	04/02/2008
10	Caserío de Tinyash	Secretario del caserío	+(5143)9481197	06/02/2008
11	Municipalidad distrital de Jangas	Alcalde	+(5143)9892340	08/02/2008
12	Distrito Jangas	Exdirigente	+(5143)9686939	11/02/2008
13	Mina Pierina	Supervisor personal	+(5154)9660570	12/02/2008

## **Anexo 9. Protocolos de entrevista**

Guía entrevista para dirigentes de las comunidades campesinas

### **Objetivos:**

- Recoger información de dirigentes y líderes de las comunidades campesinas ubicadas alrededor de la mina, acerca de sus opiniones de la presencia de la mina, del gobierno local y del manejo de los recursos naturales.
- Conocer cual es el nivel de interrelación entre los actores sociales

**Técnica de Recolección de Información:** Entrevista dirigida

**Tiempo de duración estimado:**

**Equipo y material necesario:** grabadora portátil, cassettes, baterías

**Consideraciones previas:**

*Saludos y presentación personal:* Quien soy

*Explicación motivo de la entrevista:* (Descripción de la actividad)

Estoy llevando a cabo un trabajo de investigación, con el propósito de analizar la interrelación de la mina con su entorno, esta información será para la elaboración de trabajo de tesis.

Me gustaría pedirle permiso para entrevistarle y me gustaría aclarar dos cosas: su participación es totalmente voluntaria. Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar, simplemente me dice y no hay ningún problema. De igual manera si en algún momento se siente incómodo/a y no quiere continuar, por favor me lo hace saber. La otra cosa que me gustaría aclarar es que su respuesta es anónima. Es decir aunque sus respuestas son importantísimas para poder entender la zona, todas las respuestas de todos los entrevistados serán estudiadas en conjunto y por eso no se va a saber cuales fueron sus respuestas en particular.

Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme inmediatamente.

*Consentimiento informado:* Queremos entonces estar seguros de que esta participando en esta entrevista de manera voluntaria.



### **Desarrollo del protocolo:**

Para empezar, le pediría que me cuente por favor:

#### **EN UN ESCENARIO SOCIAL**

- ¿Cómo era la comunidad antes de la llegada de la mina?
- ¿Cómo está la comunidad ahora que esta la mina?
- ¿Cómo cree usted que estará la comunidad cuando se retire la mina?
- ¿Cuales son los temas de importancia para su comunidad?
- ¿En cuales de esos temas participa la municipalidad?
- ¿En cuales de esos temas participa la mina?
- ¿Cómo son las relaciones con la municipalidad?
- ¿Cómo cree usted que debería ser las relaciones con la municipalidad?
- ¿Han tenido o tienen algún tipo de conflicto con la municipalidad?
- ¿Cómo son las relaciones con la mina?
- ¿Cómo cree usted que debería ser las relaciones con la mina?
- ¿Han tenido o tienen algún tipo de conflicto con la mina?
- ¿Qué proyectos esta haciendo la municipalidad para desarrollar a la comunidad?
- ¿Qué proyectos debería hacer la municipalidad para desarrollar a la comunidad?
- ¿Qué proyectos esta haciendo la mina para desarrollar a la comunidad?
- ¿Qué proyectos debería hacer la mina para desarrollar a la comunidad?

#### **EN UN ESCENARIO ECONÓMICO**

- ¿Cuáles son las principales fuentes económicas de la comunidad?
- ¿Cuánto son los ingresos promedio de un poblador?
- ¿Cuánto son los ingresos del comunero que trabaja en la mina?
- ¿Cuáles son los principales productos agrícolas de tu comunidad?

- ¿La cosecha de los cultivos les alcanza para vender y tener ingresos?
- ¿Cuál es el tamaño promedio de las chacras en tu comunidad?
- ¿Qué opinas del trabajo en la mina?

#### **EN UN ESCENARIO AMBIENTAL**

- ¿Cuáles son las principales fuentes de agua?
- ¿El agua de la comunidad se mantiene igual, aumentado o ha disminuido?
- ¿La calidad del agua en la comunidad se mantiene igual o ha cambiado?
- ¿Ha tenido o tiene algún tipo de problemas con los títulos de los terrenos?
- ¿Qué tipo de actividades esta haciendo la mina para proteger el medio ambiente?
- ¿Ha existido o existe algún tipo de contaminación por parte de la mina?
- ¿Para usted, la mina contamina?

#### **EN UN ESCENARIO CULTURAL**

- ¿Cuáles son las costumbres ancestrales que se practican en tu comunidad?
- ¿Cómo se comportan las costumbres ancestrales ante los proyectos que hace la municipalidad y la mina?
- ¿Crees que se deban conservar esas costumbres o deben desaparecer?

#### **GENERAL**

- ¿La mina cumplió con sus promesas?
- ¿Se siente conforme o desconforme con la mina?
- ¿Cree usted que se debería abrir más minas?
- ¿Tiene algo más que opinar?

## Guía entrevista para la mina

### **Objetivos:**

- Recoger información de la mina con respecto a las relaciones con las comunidades, el gobierno local y del manejo de los recursos naturales.
- Conocer cual es el nivel de interrelación entre los actores involucrados

**Técnica de Recolección de Información:** Entrevista dirigida

**Tiempo de duración estimado:**

**Equipo y material necesario:** grabadora portátil, cassettes, baterías

**Consideraciones previas:**

*Saludos y presentación personal:* Quien soy

*Explicación motivo de la entrevista:* (Descripción de la actividad)

Estoy llevando a cabo un trabajo de investigación, con el propósito de analizar la interrelación de la mina con su entorno, esta información será para la elaboración de trabajo de tesis.

Me gustaría pedirle permiso para entrevistarle y me gustaría aclarar dos cosas: su participación es totalmente voluntaria. Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar, simplemente me dice y no hay ningún problema. De igual manera si en algún momento se siente incómodo/a y no quiere continuar, por favor me lo hace saber. La otra cosa que me gustaría aclarar es que su respuesta es anónima. Es decir aunque sus respuestas son importantísimas para poder entender la zona, todas las respuestas de todos los entrevistados serán estudiadas en conjunto y por eso no se va a saber cuales fueron sus respuestas en particular.

Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme inmediatamente.

*Consentimiento informado:* Queremos entonces estar seguros de que esta participando en esta entrevista de manera voluntaria.

## **Desarrollo del protocolo:**

### **EN UN ESCENARIO SOCIAL**

- ¿Cómo son las relaciones de la mina con las comunidades?, ¿Por qué?
- ¿Cómo debería ser las relaciones de la mina con las comunidades?, ¿Por qué?
- ¿Cómo son las relaciones de la mina con el gobierno local?, ¿Por qué?
- ¿Cómo debería ser las relaciones de la mina con el gobierno local? ¿Por qué?
- ¿Qué tipos de conflictos sean presentado con las comunidades y el gobierno local y cuales fueron sus causas?
- ¿Cuáles son los temas de interés de la empresa?
- ¿Qué temas de interés tratan con la comunidad?
- ¿Qué temas de interés tratan con el gobierno local?
- ¿Tiene algo más que opinar?

### **EN UN ESCENARIO ECONÓMICO**

- ¿Qué ha hecho y que está haciendo la mina por las comunidades?
- ¿Qué deberían hacer las comunidades?
- ¿Qué ha hecho y que esta haciendo la mina por el gobierno local?
- ¿Que debería hacer el gobierno local?
- ¿Cuáles son los temas de interés de la empresa?
- ¿Qué temas de interés tratan con la comunidad?
- ¿Qué temas de interés tratan con el gobierno local?
- ¿Tiene algo más que opinar?

### **EN UN ESCENARIO AMBIENTAL**

- ¿Ha existido o existe problemas con el agua?
- Explique uso y fuentes de agua

- ¿Ha existido o existe problemas con el suelo?
- ¿Ha existido o existe algún otro tipo de problema en el escenario ambiental (ruido, olor, polvo, etc.)?
- ¿Cuáles son los temas de interés de la empresa?
- ¿Qué temas de interés tratan con la comunidad?
- ¿Qué temas de interés tratan con el gobierno local?
- ¿Tiene algo más que opinar?

## Guía entrevista para los alcaldes distrital y provincial

### **Objetivos:**

- Recoger información del gobierno local de la zona, acerca de sus opiniones de la presencia de la mina, las comunidades y del manejo de los recursos naturales.
- Conocer cual es el nivel de interrelación entre los actores involucrados

**Técnica de Recolección de Información:** Entrevista dirigida

**Tiempo de duración estimado:**

**Equipo y material necesario:** grabadora portátil, cassettes, baterías

**Consideraciones previas:**

*Saludos y presentación personal:* Quien soy

*Explicación motivo de la entrevista:* (Descripción de la actividad)

Estoy llevando a cabo un trabajo de investigación, con el propósito de analizar la interrelación de la mina con su entorno, esta información será para la elaboración de trabajo de tesis.

Me gustaría pedirle permiso para entrevistarle y me gustaría aclarar dos cosas: su participación es totalmente voluntaria. Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar, simplemente me dice y no hay ningún problema. De igual manera si en algún momento se siente incómodo/a y no quiere continuar, por favor me lo hace saber. La otra cosa que me gustaría aclarar es que su respuesta es anónima. Es decir aunque sus respuestas son importantísimas para poder entender la zona, todas las respuestas de todos los entrevistados serán estudiadas en conjunto y por eso no se va a saber cuales fueron sus respuestas en particular.

Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme inmediatamente.

*Consentimiento informado:* Queremos entonces estar seguros de que esta participando en esta entrevista de manera voluntaria.

## **Desarrollo del protocolo:**

### **EN UN ESCENARIO SOCIAL**

- ¿Cómo era el distrito antes de la llegada de la mina?
- ¿Cómo esta ahora el distrito con la presencia de mina?
- ¿Cómo cree que estará el distrito cuando se retire la mina?
- ¿Cuáles son los temas de importancia de su municipalidad?
- ¿En cuales de esos temas participa la mina?
- ¿En cuales de esos temas participa la municipalidad?
- ¿Cómo eran y como son ahora las relaciones con la mina?
- ¿Cómo deberían ser las relaciones con la mina?
- ¿Cómo eran y como son ahora las relaciones con sus comunidades campesinas?
- ¿Cómo deberían ser las relaciones con sus comunidades?
- ¿Qué esta haciendo la municipalidad para apalancar la pobreza de sus comunidades campesinas?
- ¿Qué deberían hacer sus comunidades campesinas para salir de la pobreza?

### **EN UN ESCENARIO CULTURAL**

- ¿Cuáles con las principales ancestrales que se practican en sus comunidades campesinas?
- ¿Qué opina de la perdida cultural que se esta dando en las comunidades campesinas?
- ¿Usted cree que esas costumbres se deberían rescatar o perder?

### **EN UN ESCENARIO ECONÓMICO**

- ¿Como se esta manejando el canon minero?
- ¿Coordina usted los proyectos con la empresa minera o ustedes son autónomos?
- ¿Cómo se esta manejando el aporte voluntario?
- ¿Cómo se está manejando las regalías mineras?

- ¿Hábleme de las principales fuentes de empleo de los pobladores del distrito y de las comunidades campesinas?
- ¿Qué opina de la forma de empleo en la mina para los comuneros?

#### **EN UN ESCENARIO AMBIENTAL**

- ¿Qué opina usted de la licencia de uso de agua para las comunidades y para la mina?
- ¿Conoce, ha participado, a tenido conflicto con el uso del agua?
- ¿Cómo esta funcionando el comité de vigilancia ambiental?
- ¿A existido o existe algún tipo de problema de contaminación?
- ¿Para usted, la mina contamina?

#### **GENERAL**

- ¿La mina cumplió con sus promesas?
- ¿Se siente conforme o desconforme con la mina?
- ¿Cree usted que se debería abrir más minas?
- ¿Tiene algo más que opinar?



## **Anexo 10. Marco legal de la minería**

### ***Fuente: MEM (2000)***

El presente marco describe brevemente los aspectos relevantes de las normas legales que son aplicables a la actividad minera. El marco legal minero comprende:

1. Ley General de Minería (TUO);
2. Ley del Catastro Minero Nacional N° 26615
3. Decreto Legislativo N° 818 y Ley N°26911
4. Código del Ambiente, normas conexas y reglamentarias de protección ambiental en la actividad minera;
5. Reglas para la promoción de la inversión extranjera;
6. Tributación;
7. Leyes laborales.

### **1. TEXTO UNICO ORDENADO (TUO) DE LA LEY GENERAL DE MINERIA**

La legislación minera está expresada en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. N° 01492EM. EL TUO consolida las normas específicas contenidas en la Ley General de Minería de 1981, Decreto Legislativo N° 109 y del Decreto Legislativo N° 708 del 14.11.91, conocido como Ley de Promoción de Inversiones del Sector Minero. De acuerdo con el TUO:

- Los recursos minerales son propiedad del Estado. Su aprovechamiento se realiza mediante el régimen de concesiones, las mismas que se otorgan sobre áreas de 100 a 1,000 hectáreas (1 a 10 cuadrículas de 1 km por 1km), ubicables en la Carta Geográfica Nacional.
- Los vértices de las concesiones se fijan mediante coordenadas Universal Transversal Mercator (UTM). El Decreto Supremo No. 018-92EM y la Ley N° 27015 establecen los requisitos para obtener concesiones mineras.
- La concesión minera es un derecho real sobre los minerales de la superficie o el subsuelo, e independiente de la propiedad superficial donde se encuentren. Los terrenos superficiales pueden ser del Estado o de particulares, requiriéndose la autorización del propietario de la tierra, o el establecimiento de la servidumbre, para el uso del terreno superficial. El cateo y la prospección pueden realizarse libremente, sin necesidad de que exista concesión, excepto en áreas urbanas, cercadas o cultivadas.
- La venta de los productos minerales es libre, tanto en el mercado interno como para exportación.
- La concesión minera se mantiene mediante el pago del Derecho de Vigencia. Durante los primeros 6 años se pagan US\$ 3 por hectárea por cada año; el incumplimiento da lugar a la caducidad de la concesión. A partir del séptimo año debe acreditarse una producción mínima de US\$ 100 por hectárea por año; el incumplimiento da lugar a una penalidad de US \$ 6 por año y por hectárea. Si continuase el incumplimiento, a partir del duodécimo año la penalidad será de US \$ 20 por año y por hectárea. Durante el año 2001, el derecho de vigencia será de US \$ 4 por año y por hectárea solicitada u otorgada.
- La jurisdicción minera es ejercida por el Consejo Superior de Minería, como última instancia administrativa; por la Dirección General de Minería, como ente fiscalizador y normativo; y por el Instituto Nacional de Concesiones de Catastro Minero, como encargado del otorgamiento de las concesiones y la administración del Catastro Minero Nacional.
- La ley minera contiene disposiciones sobre procedimientos, así como también los contratos que pueden darse entre personas relacionadas con la actividad. Los últimos dos títulos de la ley se refieren a las obligaciones sobre bienestar y seguridad de los trabajadores, y las medidas de protección del medio ambiente que deben cumplir los titulares de la actividad minera.
- La ley contiene asimismo un régimen de garantías y medidas de promoción, que se aplican a todas las personas que ejerzan la actividad, cualquiera sea su forma de organización. Los beneficios básicos que otorga la ley son:

- Estabilidad tributaria, cambiaria y administrativa.
- El Estado reconoce la deducción de tributos que inciden en la producción.
- Las inversiones en infraestructura de servicio público que estén aprobadas por la autoridad, son deducibles de la renta imponible.
- No existe discriminación en materia cambiaria, u otras medidas de política económica, respecto de nacionales u otras personas de la actividad económica.
- Existe libertad para remitir utilidades, dividendos y recursos financieros, además de libre disponibilidad de moneda extranjera.
- Simplificación administrativa.

El Estado garantizará contractualmente la estabilidad de estos beneficios, bajo las normas que se encuentren vigentes en la oportunidad en que se aprueben los programas de inversión.

## **2. LEY DEL CATASTRO MINERO NACIONAL**

El Catastro constituye el inventario georeferenciado de derechos mineros en el territorio nacional (denuncios, petitorios y concesiones), bajo el sistema de cuadrículas de la Ley de Minería. Se basa en el sistema cartográfico oficial nacional, que emplea coordenadas UTM. La posición de las concesiones bajo este sistema es la única válida para todo efecto jurídico.

La Ley Catastro estableció los procedimientos para unificar el régimen tradicional de ubicar la concesión minera sobre la base de la descripción topográfica del área, con el sistema moderno (D.Leg. N° 708) que identifica la concesión mediante coordenadas UTM. Esta unificación ya se ha efectuado, al punto que se han incorporado en un 99,77% las concesiones antiguas al nuevo sistema, a través de un proceso de publicación y consentimiento de coordenadas.

## **3. DECRETO LEGISLATIVO N° 818 Y LEY N° 26911**

Estas leyes, conjuntamente con sus reglamentos por D.S. N°084-98-EF y 093-98- EF, establecen que las empresas que suscriban contrato con el Estado para el desarrollo o explotación de recursos naturales pueden recuperar mensualmente el Impuesto General a las Ventas (IGV), quedan exoneradas del Impuesto Extraordinario a los Activos Netos (IEAN) durante el desarrollo del proyecto, y pueden pagar semestralmente los derechos arancelarios hasta en 7 años (el régimen común es hasta 4 ½ años).

## **4. NORMAS AMBIENTALES**

La reforma que se efectuó en el Perú respecto de asuntos ambientales estableció nuevas instituciones, jurisdicción y cambios en la definición de estándares.

En general la política ambiental del Gobierno Peruano está guiada por su compromiso de exigir una adecuada protección del ambiente, al tiempo que trata de minimizar los obstáculos al desarrollo económico.

Las siguientes leyes y reglamentos establecen el nuevo marco ambiental legal que debe cumplirse:

### **Leyes**

- Constitución Política del Perú
- Código del Ambiente y Recursos Naturales, D.Leg. N°613 del 7.9.90.
- Código Penal, Título XIII, D.Leg. N° 635
- Ley General de Minería (TUO) , del 22.9.92.
- Ley 27474, Fiscalización de las Actividades Mineras.

### **Reglamentos**

- Reglamento de Procedimientos mineros, DS 018 – 92 EM del 18.10. 92.
- Reglamento de Seguridad e Higiene, DS 02392EM.
- Registro de Expertos en Impacto Ambiental, RM 143-92-EM.

- Reglamento Ambiental Minero, DS N° 016 y 059-93-EM, del 28.4.93 y 13.12.93, referidos a la adecuación ambiental y a los contratos de estabilidad.
- Reglamento de Audiencias Públicas, RM 335-96-EM.
- Límites Máximos Permisibles de Efluentes Líquidos, RM 011 y 315-96-EM.
- Límites Máximos Permisibles de Efluentes Gaseosos, RM 31596EM/VMM.
- Contrato de Estabilidad Ambiental (PAMA), RM 292-97-EM.
- Reglamento para Aprobación de Estándares de Calidad Ambiental, DS N° 044-98-PCM.
- Guías y Protocolos Ambientales Mineros aprobados por Resolución Directoral.

### **Leyes y reglamentos ambientales conexos:**

- Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), Ley 26410.
- Marco de Crecimiento Inversión Privada, D.L. 757.
- Áreas Naturales Protegidas, Ley 26834.
- Ley General de Aguas, Ley 17752 del 24.7.69.
- Ley General de Salud, Ley 26842.
- Ley de la Seguridad Social, Ley N° 26790 del 15-5-97.
- Denuncias a Legislación Ambiental, Ley 26631.
- Aprovechamiento de Recursos Naturales, Ley 26821.
- Conservación de Diversidad Biológica, Ley 26839.
- Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 26786.
- Fondo Nacional del Ambiente (FONAM), Ley 26793.

El Código del Ambiente (D.Leg. N° 613 de setiembre de 1990) establece un marco institucional para la revisión y corrección del impacto ambiental, bajo el cual han sido implementados los reglamentos de los diferentes sectores. El reglamento sobre protección del ambiente del Ministerio de Energía y Minas (MEM) fue promulgado por DS N° 016-93-EM del 28 abril de 1993.

El titular minero es responsable de controlar las emisiones y la disposición de los desechos que se produzcan en sus instalaciones. Es su obligación impedir que los efluentes arrastren o incorporen sustancias nocivas sobre los niveles máximos permisibles, o que estas sustancias produzcan efectos adversos en los medios receptores debido a su prolongada permanencia en los mismos.

El titular de la concesión que resuelva explotar recursos mineros debe presentar al MEM un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que contemple todos los potenciales impactos ambientales del proyecto de inversión. Los titulares podrán suscribir convenios de estabilidad administrativa ambiental con el MEM, sobre la base del EIA o del Programa de Adecuación Ambiental (PAMA) aprobados. En él se fijará:

- el plazo de vigencia para la adecuación ambiental,
- el programa de monitoreo, y
- los niveles permisibles de los efluentes a la fecha de la firma del contrato.

### **Aspectos institucionales**

El MEM está autorizado para dirigir los asuntos ambientales en el sector minero. Es responsable de:

- Establecer la política de protección ambiental y los niveles máximos permisibles (NMP) de los efluentes,
- Aprobar los EIA y los PAMA para cada unidad minera,
- Suscribir convenios de Estabilidad Administrativa Ambiental,
- Fiscalizar el impacto de las actividades, determinar responsabilidades e imponer las sanciones reglamentarias.

El DL N° 27474 del 6 de junio del 2001 y su Reglamento, establecen los procedimientos de supervisión ambiental a través de firmas auditoras privadas, responsables de vigilar y reportar periódicamente al MEM las condiciones de trabajo y los incidentes e infracciones a los estándares

ambientales que se presenten. Las firmas auditoras deben evaluar y aprobar los programas ambientales que presenten las empresas al Ministerio y verificar los controles ambientales de la operación, además de recomendar métodos efectivos. Las compañías mineras y los auditores son pasibles de sanción, si no verifican o no informan los incidentes e infracciones.

### **Calidad del ambiente**

En general, los estándares mineros incluyen lo siguiente:

- Cada concesión de beneficio debe tener facilidades para el tratamiento de los efluentes líquidos. Dependiendo de la factibilidad técnica y económica, deberá tratar de recircular el 100% del agua industrial y residual.
- Cada concesión de beneficio debe tener sistemas de emergencia para drenar y almacenar desechos y derrames.
- Si el agua usada se origina de cuerpos contaminados sobre los niveles máximos permisibles, se tomarán muestras periódicamente, para ser analizadas antes y después del uso.
- En caso de uso de agua del subsuelo, se efectuará un control de los acuíferos y de la recarga natural de los mismos.
- Se implementarán medidas apropiadas para garantizar la estabilidad de los relaves y/o escorias en su posición final, a fin de evitar la erosión y humedecimiento de los depósitos.
- Se cumplirá con los NMP, tanto para efluentes líquidos como gaseosos.

## **5. REGLAS PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION EXTRANJERA**

El Decreto Legislativo 662 de agosto de 1991 fija un régimen de estabilidad legal para la inversión extranjera, que garantiza la igualdad de derechos entre los inversionistas nacionales y extranjeros, con el fin de crear un clima favorable a la inversión y de esta manera contribuir a la expansión de la economía del país.

El Decreto establece ciertas condiciones y garantías cuya estabilidad queda asegurada por el Gobierno, mediante contrato entre la Comisión Nacional de Inversión Extranjera (CONITE) y el inversionista. Este Decreto garantiza la igualdad y libre acceso al mercado de moneda extranjera del inversionista extranjero y de los sectores productivos del país, sin intervención del Estado.

### **Promoción de la inversión extranjera:**

#### **Principales normas aplicables a la minería**

En general el Perú ha establecido un régimen legal de promoción a la inversión. Los inversionistas nacionales y extranjeros de magnitud significativa tienen la oportunidad de establecer contratos de estabilidad tributaria que cubran los aspectos pertinentes de la legislación vigente.

De acuerdo con principios constitucionales, el Gobierno sólo puede contratar con sujeción a las leyes peruanas. Cualquier divergencia debe ser resuelta por el Poder Judicial en el Perú, o de acuerdo con la convenciones suscritas por el Gobierno Peruano, tales como la de MIGA (Resolución Legislativa 25312), OPIC (D.L. 25809), y las suscritas con otros 28 países sobre garantía y protección de las inversiones. Los contratos con el Gobierno también excluyen el recurso diplomático, en la eventualidad de una disputa.

Las inversiones extranjeras en el Perú no requieren autorización previa y no tienen otras limitaciones que aquellas establecidas por la Constitución, para el caso de los peruanos.

Las transferencias al exterior después del pago de los impuestos no requieren autorización previa, y se producen al tipo de cambio más favorable que sea predominante para los siguientes casos:

- El íntegro del capital invertido,
- El íntegro de los dividendos netos o utilidades derivadas de la inversión,
- Todas las acciones, coparticipaciones o derechos de propiedad adquiridos de inversionistas extranjeros.

Además, a los titulares mineros, el Estado les otorga el beneficio de la remisión del íntegro de las utilidades.

## **Estabilidad legal para la inversión extranjera**

La inversión extranjera nueva puede acordar con el Estado estabilidad tributaria por diez o quince años, dependiendo del monto a invertir y del sistema vigente a la fecha de la firma del contrato. Los contratos en el sector minero pueden ser obtenidos por los inversionistas extranjeros bajo dos marcos legales: la Ley de Promoción de las Inversiones Extranjeras (D.Leg. N° 662), o la Ley General de Minería (contratos sectoriales-artículo 83°), modificadas por las Leyes Nos. 27342 y 27343.

Los contratos que se suscriban con el Estado al amparo de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221; y los contratos de garantía y medidas de promoción a la inversión minera que se suscriban al amparo de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM salvo aquellos que se suscriban al amparo de lo establecido en los Decretos Legislativos N° 662 y 757 otorgarán una garantía de estabilidad tributaria que incluirá únicamente a los impuestos vigentes. No serán de aplicación los impuestos que se creen con posterioridad a la suscripción del contrato correspondiente, bajo el siguiente marco:

a. Se estabilizará el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del contrato correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente en dicha fecha más 2 (dos) puntos porcentuales;

b. La estabilidad del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal y cualquier otro impuesto al consumo, comprenderá únicamente su naturaleza trasladable;

c. Se incluirán los regímenes especiales referentes a la devolución de impuesto, admisión temporal y similares, así como el régimen aplicable a las exportaciones; y,

d. Tratándose de exoneraciones, incentivos y demás beneficios tributarios referentes al impuesto y regímenes estabilizados, la estabilidad estará sujeta al plazo y condiciones que establezca el dispositivo legal vigente a la fecha de suscripción del convenio.

Los inversionistas extranjeros que cumplan estas directivas podrán obtener contratos de diez años con el CONITE, en estas materias:

- Régimen de estabilidad tributaria,
- Garantía de libre disponibilidad de moneda extranjera,
- Garantía de no discriminación,
- Estabilidad en las normas laborales, y
- Estabilidad en el régimen de exportación e importación.

## **Registro de inversiones y tecnología extranjera**

Realizadas las inversiones o firmados los contratos de inversión en una empresa peruana, incluyendo joint venture y otras formas de asociación, aquellas deberán registrarse en CONITE. A partir del registro, podrá el inversionista gozar de los derechos indicados.

Los contratos de licencia que dan lugar a regalías son registrados automáticamente en el Instituto Nacional de Defensa del Consumidor y de Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Estos contratos pueden ser de licencia tecnológica, patentes, marcas, propiedad intelectual, ingeniería básica y de detalle, asistencia técnica y contratos de gerencia y franquicia.

Una vez registrados en INDECOPI, el licenciado tiene derecho a transferir al exterior las regalías y pagos (después de impuestos), en una moneda de libre convertibilidad, a la tasa de cambio más favorable del mercado a la fecha de la transacción.

## **Controles de cambio**

Como se indicó anteriormente, no existen controles de moneda extranjera en el país.

## **Garantías de inversión (seguros)**

En el Perú, las inversiones en minería pueden ser garantizadas a través de la Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) del Banco Mundial, la Overseas Private Investment Corporation (OPIC) de

los Estados Unidos de Norteamérica, los organismos de arbitraje internacional de controversias de naturaleza jurídica (CIADI), u otras agencias similares de las cuales el Perú es miembro. Adicionalmente, el Perú ha firmado convenios de protección de inversiones con 28 países.

## **6. NORMATIVIDAD TRIBUTARIA APLICABLE**

Las leyes peruanas establecen impuestos directos e indirectos, que gravan al sector minero.

Los impuestos directos incluyen:

- Impuesto a la Renta;
- Impuesto a la Remisión de Regalías e Intereses.

Las empresas nacionales, o las sucursales de empresas extranjeras, pagan sobre los ingresos de la fuente peruana una tasa de 30%.

- Los impuestos indirectos incluyen:
- Impuesto General a las Ventas;
- Derechos Arancelarias;
- Impuestos a las Planillas;
- Impuesto Selectivo al Consumo.

Adicionalmente se paga a los trabajadores participación de utilidades, a una tasa de 8% de la utilidad antes de impuesto. Esta participación es deducible para calcular el monto imponible del Impuesto a la Renta.

Es obligatorio el ajuste por inflación. Se aceptan diversos métodos de valuación de inventarios, excepto el LIFO. El artículo 84° de la Ley General de Minería permite llevar la contabilidad en moneda extranjera, en cuyo caso no se requiere de ajustes por inflación.

Los gastos de la empresa matriz en el exterior no son deducibles; excepto cuando se prueba que tales gastos se relacionan con las operaciones en el Perú.

Respecto de otras deducciones y su tratamiento, cabe indicar que:

- Los costos de pre-operación, organización, puesta en marcha y los costos de ampliación de las operaciones y los intereses incurridos durante este período, pueden ser cargados como gastos en el primer ejercicio, o amortizados durante un período máximo de 10 años, usando el método de la línea recta.
- Los costos de compra de las propiedades mineras podrán amortizarse a partir del período fijado para alcanzar la producción mínima, período que es aprobado por la Autoridad Tributaria. El plazo de amortización se determina según las reservas probadas y probables.
- Los costos de exploración pueden ser acumulados y amortizados como parte del costo de compra de la propiedad minera. Los costos de exploración incurridos después de que se inicia la producción pueden ser deducidos como gasto en el ejercicio y dos adicionales, o amortizados durante la vida probable de la mina.
- Los costos de desarrollo y preparación de minas y otros costos preoperativos pueden ser cargados como gastos en el ejercicio, o pueden ser amortizados durante el ejercicio y 2 años adicionales, siempre que el desarrollo genere un período de producción que comprenda al menos 2 ejercicios fiscales. Los costos de desarrollo pueden ser castigados, si la mina se agota o si los derechos mineros se extinguen.
- Las pérdidas tributarias pueden ser deducidas de las utilidades sobre un período de 4 años, a partir del ejercicio que las generó. Desde 1992 las pérdidas aplicables a ejercicios posteriores se ajustan por inflación.
- Para los exportadores, el Impuesto General a las Ventas pagado en la compra de maquinaria y equipo usado para uso en minería, es deducible como crédito del Impuesto a la Renta.
- Los contribuyentes podrán gozar de una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tasa de 30% sobre el monto las utilidades, siempre que ese monto deducido sea invertido en el país, en cualquier sector de la actividad económica.



## Depreciación

Los edificios y construcciones (infraestructura) se deprecian para fines tributarios al 3% anual; todos los otros bienes, al 20% anual. Sin embargo, se puede aplicar la tasa del 5% a la infraestructura, mediante contrato de inversión sectorial, bajo las siguientes circunstancias:

- Cuando la producción excede a 5.000 tm por día.
- Inversiones en nuevos proyectos que excedan US\$ 20 millones.
- Inversiones en proyectos existentes que excedan a US\$ 50 millones.

La depreciación se calcula generalmente por el método de línea recta, aunque otros métodos pueden ser aprobados por las autoridades tributarias.

## Agotamiento

La ley peruana no contempla deducciones por agotamiento.

## Impuesto a la Remisión de Regalías e Intereses

Estos impuestos pertenecen a la segunda categoría. Se aplican a las remesas de personas no domiciliadas, con las siguientes tasas:

- Regalías: 30%
- Intereses: 5% siempre que el crédito no devengue un interés anual al rebatir superior a la tasa preferencial predominante en la plaza de donde provenga, más 3 puntos. Los que no cumplan con ese requisito: 30%

## Impuesto General a las Ventas (IGV)

La tasa es del 18%, en el caso de la mayoría de bienes y servicios. Comprende:

- la venta de bienes tangibles,
- el suministro, o uso de servicios,
- los contratos de construcción,
- la primera venta de inmuebles por el constructor,
- la importación de bienes.

El Impuesto General a las Ventas es un impuesto al valor agregado. Los impuestos pagados en la compra de todo tipo de bienes, materiales y servicios se deducen del Impuesto a la Renta en la fecha de su pago. Las exportaciones de minerales están exoneradas del Impuesto a la Venta y otros impuestos y reciben un crédito que puede solicitarse en efectivo, hasta por el 18% del valor exportado.

## Derechos Arancelarios

Las importaciones están sujetas generalmente a derechos del 12% y el 20% del valor CIF. Sin embargo está reglamentada la importación temporal de bienes y la admisión temporal de insumos sin pago de derechos, para insumos que se consumen en el proceso de producción de productos de exportación.

<b>NIVELES ARANCELARIOS</b>		
TASA	Nº SUB PARTIDAS ARANCELARIAS NACIONALES	%
12%	6432	70
4%	1397	15
0%	1	0
20%	1261	13
<b>TOTAL</b>	<b>9091</b>	

El DS N° 037-96-EF dispuso la posibilidad de fraccionar en 9 semestres los derechos arancelarios que gravan los equipos y maquinarias nuevas (régimen común). El régimen contractual del DS N° 093-98- EF permite fraccionar el pago hasta en 14 semestres.

### **Impuesto a las Planillas (Payroll Related Taxes)**

Los siguientes impuestos son pagados por el empleador, sobre la base de los sueldos, salarios y otras remuneraciones:

- Contribución a la seguridad social:9% (cubre enfermedad y pensiones). Si el trabajador está afiliado a un Sistema Privado de Pensiones, la empresa paga sólo el 9%.
- Contribución Extraordinaria de Solidaridad: 5%.
- Las contribuciones a la seguridad social de los trabajadores sólo son requeridas si los trabajadores están afiliados al Sistema Nacional de Pensiones.
- Contratación de un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

### **Licencias Municipales**

Se requieren licencias de funcionamiento para la operación de una oficina del negocio. Estas licencias no son difíciles de obtener en las zonas comerciales urbanas.

## **7. NORMAS LABORALES**

Las leyes laborales contemplan la terminación del contrato laboral hasta por doce causas atribuibles al trabajador. También se prevé el fin del contrato laboral por razones técnicas y económicas específicas a la empresa. Por otras razones, se puede rescindir el contrato pagando una indemnización de 12 meses. También se permiten, bajo condiciones generales y sujetos a término, contratos de trabajo sin beneficio de estabilidad en el empleo.

Se han dado normas especiales específicas para la reducción de personal en el caso de las empresas en curso de privatización. Estas normas permiten a la dirección, llevar a cabo programas de reducción de personal mediante procedimientos expeditivos.

Existe un registro nacional de contrato de empleo para trabajadores extranjeros, en cuyo caso se requiere una autorización, expresa e individual, del Ministerio de Trabajo. La aprobación es automática si los trabajadores peruanos empleados son al menos 80% en número, y representan el 70% del total del costo de la planilla. Estos porcentajes pueden excederse si los individuos pertenecen al staff técnico o profesional, son gerentes de nuevas actividades, o pertenecen a una empresa privada que tiene un contrato con el sector público.

### **Pensiones de retiro**

Hay dos sistemas de pensiones: el sistema estatal de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y el Sistema Privado de Pensiones. Los trabajadores y empleadores contribuyen mensualmente con un porcentaje de los salarios que, en el primer caso, es de 11 %; y en el segundo, del 14% (más gastos administrativos).

La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) es un depósito que realiza el empleador, de un sueldo por año, en favor del trabajador.



### **Gastos de infraestructura social**

Las recientes leyes de minería han flexibilizado la obligación de proveer a los trabajadores facilidades de vivienda, hospitales, escuelas, transporte, energía y agua, en las áreas donde se han establecido campamentos mineros. Al presente, las facilidades de alojamiento en las áreas de trabajo son más bien un asunto de negociación entre las compañías y sus trabajadores. Los acuerdos recientes alcanzados entre las compañías y sus sindicatos permiten ver que los costos de esta provisión para infraestructura están disminuyendo.

### **Participación de los trabajadores en las utilidades**

El actual nivel de la participación de los trabajadores mineros es de 8% de las utilidades antes de impuestos.

Adicionalmente, muchas de las compañías que levantan nuevo capital mediante la emisión pública de acciones ofrecen a sus trabajadores la primera opción, hasta por el 10% del aumento del capital.

**Anexo 11. Minas con contrato con el estado peruano**


**CONTRATOS DE GARANTÍA Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PRIVADA**



<b>Empresa</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>Tipo</b>	<b>Descripción Beneficios</b>	<b>Periodo del contrato (inicio – fin)</b>
1. Minera Barrick Misquichilca S.A.	Pierina	Minería		Fecha Contrato: 17 Diciembre 1998 Plazo garantías: 15 años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y aprobada por la Dirección General de Minería
2. Compañía Minera Antamina S.A.	Antamina Antamina 1	Minería		Fecha Contrato: 16 Set. 1998 Plazo garantías: 15 años contados a partir del ejercicio en que se acredite la inversión realizada y aprobada por la Dirección General de Minería.
3. Compañía Minera Santa Luisa S.A.	Santa Luisa El Recuerdo	Minería		Fecha Contrato: 25 Setiembre 1989 Plazo garantías: No es claro.

Fuente.- [http://www.minem.gob.pe/mineria/inv\\_contratos.asp](http://www.minem.gob.pe/mineria/inv_contratos.asp)

Elaborado.- Vigila Perú.- CEDEP Ancash

**Anexo 12. Características físico químicas del cianuro de sodio**

<b>A</b>	<b>Hoja de Datos de Seguridad de Materiales ( MSDS )</b>	
----------	--	---

<b>Cianuro de Sodio</b>		
-----------------------------	---	---

**Sección I : Información del Producto Químico y de la Compañía**

Nombre del Material	Cianuro de Sodio.
Fórmula Química	NaCN
Número CAS	143-33-9
Código UN	1689
Guía de Respuesta	157
Clasif. Mat. Pelig.	6.1
Código Hazchem	2X
Sinónimos	Sal de Sodio, Cianuro blanco.
Uso	Pilas de Lixiviación.
Manufacturero	TICOR CHEMICAL COMPANY PTY LTD. P.O. Box 1305, Gladstone. Queensland, 4680. Teléfono (07) 4976-1777. Emergencias (07) 4973-6660 las 24 horas.
Usuario	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A Emergencias (51-1) 217-0180.

<b>Sección II : Composición / Información de Componentes</b>			
Ingredientes	Proporción	Número CAS	
	Cianuro de Sodio	98 %	143-33-9
	HCOONa	1 %	
	H2O	0,3 %	
	Na2CO3	0,6 %	
	NaOH	0,1 %	1310-73-2
	PEL de OSHA	: 5 mg/m3	
TLV de ACGIH	: C 5 mg/m3		

<b>Sección III : Identificación de Riesgos</b>	
Entradas Principales	Inhalación, absorción, Ingestión, contacto.
Inhalación	El polvo o neblina (solución) puede ser irritante a las vías respiratorias y garganta. En NaCN reacciona con la humedad liberando gas cianhídrico.
Ojos	El cianuro en forma de polvo o como gas de cianhídrico, es rápidamente absorbido por los ojos y puede ser la vía de severas irritaciones e intoxicación. Debido al contenido de hidróxido de sodio puede causar daños a los tejidos severos y dolorosos.
Piel	Es un tóxico por absorción de la piel. El contacto prolongado o repetido puede causar escozor, caracterizado por erupciones musculares, papilares y vesiculares. A través de la piel se puede absorber cantidades fatales de cianuro de sodio  El cianuro inhibe la oxidación tisular provocando la muerte por asfixia química en minutos.
Ingestión	No figura como cancerígeno.
Carcinogeneidad	

<b>Sección IV : Medidas de Primeros Auxilios</b>	
Inhalación	Remover a la víctima al aire fresco. Si hay dificultad al respirar y los síntomas de envenenamiento son evidentes dar oxígeno y nitrito de amilo y no inducir al vómito. Contactar un médico

Contacto con los ojos	inmediatamente. En caso de contacto lavar arriba y abajo de los párpados por 15 minutos. Llamar al médico.
Contacto con la piel	En caso de contacto lavar la zona afectada inmediatamente con abundante agua. Retirar la ropa contaminada. Si los síntomas de envenenamiento son evidentes dar oxígeno.
Ingestión	Llamar al médico. Si respira y esta consciente, lavar la boca con agua. Si esta inconsciente no darle de beber nada. Dar carbón activado (Carbosorb) y buscar ayuda médica inmediatamente. Donde esté presente el cianuro asegúrese que las instalaciones deben contar con ducha y lavajos disponibles.
Facilidades para primeros auxilios	

#### **Sección V : Medidas para la extinción de incendios**

Medios de Extinción	Usar polvo químico seco para fuegos. No usar extintores de dióxido de carbono (CO2) ya que pueden liberar HCN. No utilice agua a menos que los contenedores se encuentren intactos.
Riesgos Especiales	No es combustible y sus límites de inflamabilidad son bajos.

#### **Sección VI : Medidas para derrames accidentes**

Procedimientos de Recojo y Limpieza	Barra y recoja con pala y deposite en un recipiente cerrado o una bolsa plástica para detener el derrame mientras se transporta. Etiquete los contenedores. Cubra y mantenga seco el derramamiento.
Derrames Pequeños (soluciones)	Utilice material absorbente adecuado que no reaccione con el material derramado tales como arena. No utilice aserrín en ningún caso (ácido). Recoja el material derramado y etiquete los contenedores.
Derrames Pequeños (sólidos)	Cubra el derrame. Tratar los residuos con agentes neutralizantes notificados por el fabricante. Recupere todo lo que es posible con lampas o escobas, etiquete los contenedores. Cubra el derrame. Tratar los residuos con agentes neutralizantes notificados por el fabricante. Cuidado: El hipoclorito de sodio es un agente contaminante del medio ambiente. Use solo donde existen fugas

Derrames Grandes	<p>y es improbable causar problemas.</p> <p>Contacte al servicio de emergencia y proveedor inmediatamente. Contener utilizando sacos de arena o tierra, recuperar el material si es seguro hacerlo. No trate de neutralizar sin asistencia.</p>
------------------	---

### Sección VII : Manejo y Almacenamiento

Almacenamiento	<p>Almacenar en lugares frescos y secos. Las áreas deben contar con buena ventilación y fuera de contacto directo con los rayos solares. Evitar su almacenamiento cerca de materiales incompatibles como productos oxidantes, ácidos, agua y productos que contienen agua. El cianuro en lo posible debe ser almacenado solo.</p>
Manipulación	<p>Utilice siempre su equipo de protección personal.</p>

### Sección VIII : Controles de Exposición / Protección Personal

Protección Respiratoria	<p>Los niveles de exposición deben ser mantenidos bajo los límites. Hacer uso de respiradores canister para NaCN en polvo y con niveles bajos de HCN. En todo caso usar respiradores aprobados por NIOSH si fuera posible con suministro de aire en concentraciones altas.</p>
Equipo de Protección	<p>Usar ropa de seguridad, guantes largos de jebe y lentes o antiparras para una protección total.</p>
Ventilación	<p>Tener una ventilación forzada en las áreas de exposición, para mantener los niveles de exposición por debajo de los límites permisibles.</p>

### Sección IX : Propiedades Físicas y Químicas

Estado físico	Sólido en briquetas
Peso	15 gr
Dimensiones	31 mm x 30 mm x 11 mm
Color	Blanco
Olor	Ligero olor a amoniac o almendras amargas

Punto de Fusión	562 °C (1043 °F).
Punto de Ebullición	1497 °C (2726 °F).
Solubilidad	480 gr/lit de solución a 20 °C
Gravedad Específica	1.61
Presión de Vapor	0.10 Kpa (800 °C)
Otros	PH : 11-12

### **Sección X : Estabilidad y Reactividad**

Estabilidad	Estable en condiciones normales.
Incompatibilidad	Ocurren reacciones químicas cuando entran en contacto con ácidos fuertes o bases fuertes. El cianuro de sodio es altamente corrosivo a muchos metales. Reacciona violentamente con agentes oxidantes que liberarán gases tóxicos.
Prod descomposición	Puede formar gases tóxicos como HCN y óxidos de nitrógeno.
Peligrosos	

### **Sección XI : Información Toxicológica**

Toxicidad	Los efectos sobre la salud humana debidos a una exposición excesiva por inhalación, ingestión o contacto con la piel o los ojos pueden incluir irritación de la piel con malestar o erupciones, irritación de los ojos o quemadura con malestar, lagrimeo, visión borrosa y la posibilidad de daño permanente a los ojos. No figura como cancerígeno. Los individuos con enfermedades ya existentes del sistema nervioso central pueden ser más susceptibles a la toxicidad de exposiciones excesivas.
-----------	--

### **Sección XII : Información Ecológica**

Ecotoxicidad	El cianuro es un producto tóxico. Todo manejo debe regirse por las leyes locales.
--------------	---

### **Anexo 13. Origen e historia de las comunidades campesinas en el Perú**

Conjunto de personas con historia y cultura propia resultado del proceso de reducción de los indios durante el periodo colonial en 1570 ordenado por el virrey Francisco Toledo, donde poblaciones originales de los indígenas rurales del Imperio de los Incas que integraban los ayllus, fueron agrupados y reducidos a grupos pequeños con el propósito de facilitar la labor de evangelización a las ordenes religiosas y saber el numero exacto de indios para estimar el tributo que los indígenas debían entregar a los corregidores. La corona española entregaba las tierras en dos formas de explotación; la primera de manera colectiva cuya producción era destinada como pago de tributo de la corona, la segunda de manera individual para los campesinos para su propia manutención.

Desde que se promulgo la independencia en el Perú en 1821, se intentó eliminar las comunidades porque eran consideradas rezagos coloniales que impedían el desarrollo de la población indígena. Bolívar, influenciado por los principios de la revolución francesa quiso dar solución al problema de la tierra, dispuso la propiedad individual mediante el fomento de la parcelación de las comunidades de indígenas. No tuvo resultado, solo los caciques y recaudadores se beneficiaron despojando de sus tierras a las comunidades de indígenas. Esto originó que la gran mayoría de la tierra perteneciera a los hacendados.

Con la constitución de 1920 reconoce a las comunidades indígenas y las pretende incorporar al ordenamiento jurídico nacional. La constitución de 1933 reafirma la existencia legal de las Comunidades de Indígenas entregándoles personería jurídica. En el año 1969 el presidente Velasco inició la reforma agraria en donde se decidió cambiar el nombre de las comunidades indígenas en “comunidades campesinas” para la sierra y comunidades nativas para la selva, argumentando que las palabras indio e indígenas eran términos denigrantes. Las haciendas pasaron hacer Cooperativas Agrarias, Grupos Campesinos y Comunidades Campesinas, con un Decreto Ley intentaron modificar la estructura comunal acomodándola al modelo cooperativo desconociendo las características sociales y culturales autónomas de las comunidades.

La constitución de 1979 con la Ley General de Comunidades Campesinas, la Ley de Deslinde y Titulación de Territorio Comunal y otras, regularon el saneamiento legal de las comunidades, funciones, derechos y obligaciones.

En el año 1982 empieza la desactivación gradual de la reforma agraria en el periodo del presidente Belaunde, la cual se ha incrementado desde la promulgación de la Constitución



de 1993, donde se definió que las comunidades están facultadas para disponer libremente de sus tierras donde la privatización de tierras todavía no es muy visible, pero juega un papel importante en las decisiones futuras de las comunidades campesinas. En Julio de 1995 la nueva “Ley de Tierras“ fue aprobada donde indica que no existe límite a la extensión de propiedad, solo tierras de más de 3,000 has pagan un impuesto adicional, las comunidades pueden aplicar un modelo de empresa. Desde 1995 con la nueva ley de tierras las comunidades pueden disponer libremente de sus tierras, esto facilita la posibilidad de inversión minera por terceros en la comunidad.

En estos lugares desde antaño (antes de la época de los Incas) la actividad principal es la agricultura siendo esta una actividad básicamente familiar donde se practican favores laborales de carácter de reciprocidad, el cual es un elemento esencial de la vida de los campesinos; tales como el “ayni” (ayuda mutuo en base a consideración simétrica, en donde se presta un servicio a cambio de otro igual) y la “minka” (un tipo de reciprocidad asimétrica asociada con obras públicas, actividades que benefician al mantenimiento de la comunidad, se retribuye a cambio de comida, bebida, productos agrícolas y últimamente dinero).

A la fecha las Comunidades Campesinas vienen pasando por una coyuntura neoliberal globalizada con nuevas leyes políticas y situación socioeconómica que confronta con más intensidad dificultades para mantener una organización colectiva debido a la presión de participar en un mercado competitivo (Laats 2000).

**Anexo 14. Registro de las empresas mineras de explotación en la Región Ancash**

Empresa Minera en Explotación	Unidad Minera	Productos	Ubicación	
			Distrito	Provincia
<b>Gran Minería:</b>				
Cía. Minera Antamina S.A.	Antamina	cobre, plata,	Huachis	Huari
		plomo y	San Marcos	Huari
	Antamina N° 1	zinc	San Marcos	Huari
			San P. Chaná	Huari
Minera Barrick Misquichilca S.A.	Pierina	oro, plata,	Independencia	Huaraz
		oro, plata,	Jangas	Huaraz
		oro, plata,	Taricá	Huaraz
		oro, plata,	Sn. Miguel de Aco	Carhuaz
		oro, plata,	Yúngar	Carhuaz
<b>Mediana Minería:</b>				
Cía. Minera Santa Luisa S.A.	Santa Luisa	cobre,	Huallanca	Bolognesi
	El Recuerdo	plomo y	Huallanca	Bolognesi
		zinc	San Marcos	Huari
Mra. Pachapaqui S.A.	Pachapaqui	plata.plomo.zinc	Aquia	Bolognesi
MINERA HUALLANCA S.A.C.	Pucarraju	plata, plomo y	Aquia	Bolognesi
		zinc	Huallanca	Bolognesi
			San Marcos	Huari
<b>Pequeña Minería:</b>				
Soc.M.R.L. Magistral Hz. S.A.C.	Aquia	cobre, plomo	Aquia	Bolognesi
		y zinc	Cátac	Recuay
Cia. Min.Nueva California S.A.	Nva.California	oro	Yungay	Yungay
			Ranrahirca	Yungay
Minera Hinac S.A.C.	Admirada Atila	plata, plomo	La Merced	Aija

	Amapola 5	y zinc	La Merced	Aija
MTZ S.A.C.	Aija	Plata y plomo	Aija	Aija

Fuente: Web del Ministerio de Energía y Minas

<http://www.minem.gob.pe/mineria/estadisticas>

[http://www.minem.gob.pe/mineria/mapas/sig/plantas/base\\_viw/inicio.htm](http://www.minem.gob.pe/mineria/mapas/sig/plantas/base_viw/inicio.htm)

<http://www.minem.gob.pe/mineria/mapas/sig/metalias>

Elaborado.- Equipo Regional sobre la base de la información proporcionada por la Web.

## Anexo 15. Reportes de conflictos mineros en el Perú reportados por la DP al 2008

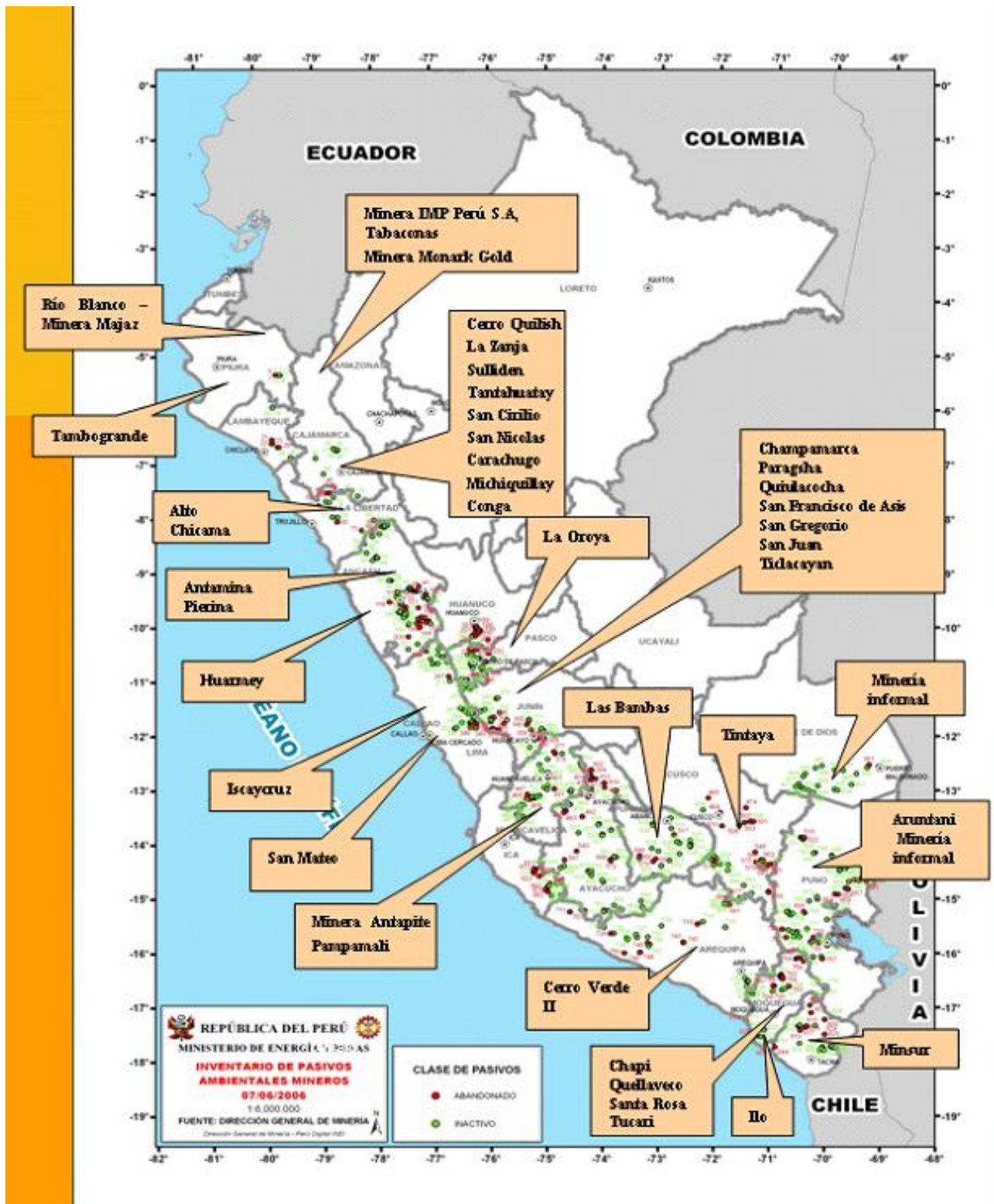
Provincia o departamento	Comunidad local	Empresa involucrada	Participación del Estado	Acciones más saltantes	Tema de conflicto
Combayo, en Cajamarca	Comunidad de Combayo y alcalde delegado	Yanacocha y Sforza	Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, INRENA y Administración Técnica de Riego	Enfrentamiento con un muerto	Agua y ampliación Yanacocha
Marcota, en Ica	Trabajadores de la Empresa	Shougan	Policía Nacional del Perú	Bloqueo de vía y enfrentamiento	Aumento de sueldo
Otuzco, en La Libertad	Rondas Huaranchal y Chuquizongo	Sienna minerals	Dirección Regional de Minería	Ataque a campamento y toma de rehenes	Contaminación
Ilo, en Moquegua	Frente de Defensa de Moquegua	Southern Perú	Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Energía y Minas, gobierno regional	Bloqueo de vía férrea y enfrentamiento con detenidos	Pasivos ambientales
Pasco, en Pasco	Población local y trabajadores de la mina Yanacancha, y Frente Amplio de Pasco	Volcán S. A.	Municipalidad de Pasco y Dirección Regional de Minería	Movilización	Utilidades, expansión del Programa de Adecuación Medio Ambiental y contaminación
Carabaya, en Puno	Frente del Crucero y pobladores de cuatro distritos	Mineros artesanales	Gobierno regional y Dirección Regional de Minería	Movilización y reclamos	Contaminación del río Ramis
<b>Latentes</b>					
Huaraz, en Áncash	Comité de Lucha	Barrick Misquichilca	Sunat y autoridades locales	Movilizaciones	Fondo de desarrollo e impuestos
Huari, en Áncash	Caserío Juprog	Antamina	Policía Nacional del Perú	Movilización y enfrentamiento	Incumplimiento de promesas de

					trabajo
Cotabambas, en Apurímac	Organizaciones gremiales y Federación Campesina	Las Bambas	Directorio del fideicomiso de Proinversión	Paro, movilizació y bloqueos	Fondos del fideicomiso
Hualgayog, en Cajamarca	Pobladores de El Tingo, juntas de regantes y alcalde de Bambamarca	Minera San Nicolás y Gold Fields	Dirección Regional de Minería y Ministerio de Energía y Minas	Bloqueo de vías	Uso de aguas y contaminación
Hualgayog	Frente de Defensa de Catilluc y municipalidad delegada Chugur	Cía. Minera Coymolache	Dirección Regional de Minería	Movilizaciones	Contaminación
Cajabamba, en Cajamarca	Centro poblado de Chuquibamba	Algamarca y Sulliden, y Shahuindo	Policía Nacional del Perú y Dirección General de Minería y Petróleo	Movilizaciones y marchas, y enfrentamientos entre mineros	Minería artesanal y disputa por derechos

<b>Provincia o departamento</b>	<b>Comunidad local</b>	<b>Empresa involucrada</b>	<b>Participación del Estado</b>	<b>Acciones más saltantes</b>	<b>Tema de conflicto</b>
Santa Cruz, en Cajamarca	Pulán, ronderos y alcaldes	Buenaventura (La Zanja)	Policía Nacional del Perú, Ministerio de Energía y Minas y Defensoría del Pueblo	Marcha y enfrentamientos con rehenes	Contaminación
Cajamarca	Centro poblado La Encañada, San Cirilo, rondas campesinas y Frente de Defensa	Yanacocha	Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería, Defensoría del Pueblo y Administración de Riego	Bloqueo de vías y movilizaciones	Ampliación y agua
Cajamarca	Caseríos Quishuar y Corral	Yanacocha	Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería,		Calidad de agua

			Consejo Nacional del Ambiente		
Espinar, en el Cuzco	Frente Unido de Campesinos de Espinar y Frente de Defensa	BHP Billington	Ministerio de Economía y Finanzas, y Defensoría del Pueblo	Movilización	Revisión de convenio marco
Santiago de Chuco, en La Libertad	Pobladores y alcalde de Quiruvilca	Barrica Misquichilca	Defensoría del Pueblo	Toma de local municipal	Cambio de emplazamiento del campamento minero
Pasco	Comunidad de Huayllay	Pan American Silver	Subprefectura y Policía Nacional del Perú	Toma de carreteras	Fuentes de agua y compensación por daños
Huancabamba, en Piura	Rondas, comunidades de Huancabamba, Jaen y Ayabaca, y radios locales	Minera Majaz	Policía Nacional del Perú, Ministerio de Energía y Minas, Dirección Regional de Minería y Defensoría del Pueblo	Movilizaciones, enfrentamientos, toma de carreteras y secuestro	Daño ambiental y permisos de exploración
Tacna	Frente de Defensa del Medio Ambiente	Minsur	Ministerio de Economía y Finanzas	Marchas	Contaminación

*Principales conflictos mineros en el Perú reportados por la DP al 2008*



## Anexo 16. Empresas mineras con convenio de aportes solidarios

### EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO LOS CONVENIOS DE APORTES VOLUNTARIOS

#### APORTE LOCAL Y REGIONAL DE CADA EMPRESA – AÑO 2007(\*)

	EMPRESA	FONDO LOCAL (S/)	FONDO REGIONAL (S/)
1	Compañía Minera Antamina S.A	150,935,814.40	54,885,750.40
2	Compañía Minera Ares S.A.C.:		
	U.O. Ares	209,696.00	838,782.00
	U.O. Arcata	68,302.00	273,209.00
	U.O. Selene – Explorador	142,065.00	568,262.00
3	Minera Aurífera Retamas S.A.	191,716.70	766,866.80
4	Compañía Minera Santa Luisa S.A.	2,905,271.00	1,152,580.00
5	Minera Colquisiri S.A.	882,588.93	1,136,707.06
6	Southern Perú Copper Corporation	10,382,009.00	41,528,037.00
7	Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.	319,000.00	1,171,171.00
8	Sociedad Minera El Brocal S.A.A.	824,323.20	3,297,289.60
9	Compañía Minera Raura S.A.	219,335.00	877,340.00
10	Consortio Minero Horizonte S.A.	195,633.00	782,531.00
11	Minera Yanacocha S.R.L	51,247,849.60	18,635,580.80
12	Aruntani S.A.C.	254,604.00	1,018,414.00
13	ARASI S.A.C.	232,000.00	400,000.00
14	Compañía Minera Caudalosa S.A.	395,592.00	143,851.00
15	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.(**)	38,820,725.00	14,116,050.00
16	Compañía Minera Condestable S.A.A.	95,496.00	381,984.00
17	Compañía de Exploraciones Desarrollo e Inversiones Mineras S.A.C. – CEDEMIN S.A.C.	38,000.00	98,970.00
18	Xstrata Tintaya S.A. (***)	35,200,000.00	9,214,767.94
19	Compañía Minera Argentum S.A.	257,736.00	1,030,944.00
20	Pan American Silver S.A. - Mina Quiruvilca	340,791.80	1,363,167.20



21	Minera Pampa de Cobre S.A.	54,239.12	216,956.47
22	Compañía Minera Milpo S.A.A.	7,614,017.00	2,768,734.00
23	Compañía Minera Atacocha S.A.	529,414.71	2,117,658.84
24	Minera Barrick Misquichilca S.A.:		
	U.O. Pierina (Anchash)	8,818,356.38	3,206,675.05
	U.O. Alto Chicama (La Libertad)	2,587,183.59	10,348,734.37
25	Shougang Hierro Perú S.A.	590,264.00	2,361,055.00
26	Compañía Minera Poderosa S.A.	96,000.00	224,000.00
27	Minera San Simón S.A.	58,000.00	230,000.00
28	Minera Doe Run Perú:		
	U.O. La Oroya	4,044,473.60	1,470,716.80
	U.O. Cobriza	841,488.00	305,996.80
29	Minera Los Quenuales S.A.	14,745,009.00	5,147,348.00
30	Minera Perubar S.A.	970,408.00	796,229.00
31	Catalina Huanca Sociedad Minera S.A.C.	No ha generado utilidades	en período 2006.
32	Minera Bateas S.A.C.	No ha generado utilidades	en período 2006.
33	Minsur S.A.	Pendiente de indicar el	monto de su aporte adelantado.
34	Minera Huallanca	Pendiente de indicar el	monto de su aporte.
35	Compañía Minera Castrovirreyna S.A.	Pendiente de indicar el	monto de su aporte.
	<b>SUB - TOTAL (S/.)</b>	<b>335,107,402.03</b>	<b>182,876,359.13</b>
	<b>TOTAL (S/.)</b>		<b>517,983,761.16</b>

(\*) Monto de aportes comprometidos por las empresas mineras.

(\*\*) Convenio se encuentra en observación. Se ha comunicado a la PCM sobre el monto del aporte.

(\*\*\*) Monto del aporte local referido al Convenio Marco de Desarrollo de la Provincia Espinar.

Fuente: [http://www.minem.gob.pe/archivos/ogp/convenio/fondo\\_minero.pdf](http://www.minem.gob.pe/archivos/ogp/convenio/fondo_minero.pdf)

**Anexo 17. Observación directa**



**Foto 1. Forma como se realizó las entrevistas**



**Foto 2. Construcción de reservorio para almacenamiento de agua para las comunidades**



**Foto 3. Mejoramiento de infraestructura colegio Mataquita**



**Foto 4. Implementación taller de carpintería del colegio Mataquita**





**Foto 5. Implementación centro de computo colegio Mataquita**



**Foto 6. Implementación taller textil colegio Mataquita**



**Foto 7. Implementación centro de producción agropecuaria**



**Foto 8. Ganado mejorado del centro de producción agropecuaria**





**Foto 9. Tecnología de riego por aspersión**



**Foto 10. Trabajos de estabilización de cauce de quebradas**